

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo noveno período de sesiones (23.º ordinario)
Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017

INFORME

aprobado por la Asamblea General de la OMPI

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/57/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 30 y 31.
2. Los informes sobre dichos puntos, salvo los puntos 9, 10.i), 10.iii), 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25, figuran en el informe general (documento A/57/12).
3. Los informes sobre los puntos 9, 10.i), 10.iii), 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 figuran en el presente documento.
4. Presidieron la reunión el Sr. Jānis Kārklīņš, embajador (Letonia), vicepresidente, en calidad de presidente interino y, en su ausencia, el Sr. Juan Raúl Heredia Acosta, embajador (México), en calidad de vicepresidente interino.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/49/1, WO/GA/49/20 y WO/GA/49/20 Corr.
6. Al presentar el punto del orden del día, el consejero jurídico dijo que siguen en curso las consultas oficiosas entre los coordinadores de los grupos respecto de la composición del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y, por lo tanto, sugirió aplazar este punto del orden del día hasta que dichas consultas concluyan con éxito.
7. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, reiteró lo dicho en la declaración general del Grupo, dio la bienvenida como Estados miembros a las Islas Marshall y Timor-Leste, y añadió que, con ellos, el número de miembros del Grupo de Asia y el Pacífico asciende a 44, lo que supone un aumento respecto de los 39 miembros del bienio anterior y hace de este grupo regional el segundo más grande de la OMPI. El Grupo dijo que su participación y contribución activas en la labor de la OMPI, así como el crecimiento de los servicios internacionales de PI y las sólidas cifras observadas a ese respecto, deben traducirse en una representación más equilibrada del Grupo de Asia y el Pacífico en todos los comités de la OMPI, en especial en la composición de los órganos rectores de la OMPI y en particular en el Comité de Coordinación y en el PBC. El grupo dijo haber tomado nota de la explicación facilitada por el consejero jurídico durante una consulta en la que se indicó que no hay normas que rijan la composición, o la elección, del PBC. Se explicó que, si bien el PBC ha pasado a tener 53 miembros con el tiempo, no hay fundamento jurídico para determinar el número de puestos del PBC ni para asignarlos a un grupo regional concreto. El Grupo mantiene que, de acuerdo con los cálculos que ha realizado y que distribuirá, está insuficientemente representado tanto en el PBC como en el Comité de Coordinación de la OMPI, a razón de tres y cinco puestos respectivamente. Dicho de otro modo, el Grupo debe tener tres puestos más en el PBC para que la proporción sea justa y representativa del tamaño relativo del Grupo en la OMPI. El Grupo de Asia y el Pacífico solicitó que se entablen nuevos debates sobre la composición del PBC con otras delegaciones interesadas y por ello está de acuerdo en que se aplaze el punto del orden del día para examinarlo posteriormente.
8. La delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, y añadió que realizará una intervención más detallada posteriormente, cuando se reanuden los debates sobre este punto del orden del día.
9. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos dijo que apoya la declaración de la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico e instó a los Estados miembros a considerar las virtudes y los antecedentes de dicha propuesta. La delegación añadió que, durante los últimos diez años de asignación de puestos del PBC y habida cuenta del crecimiento del número de Estados miembros de la OMPI, considera que es el momento adecuado para encontrar una solución sostenible para este asunto. Los Emiratos Árabes Unidos han participado activamente en las cuestiones relativas al programa y presupuesto en calidad de observador durante mucho tiempo y seguirán participando de forma constructiva en el PBC en el próximo bienio.
10. El presidente confirmó que los debates se aplazarán por las razones mencionadas anteriormente, ofrecidas por la Secretaría.
11. El presidente reanudó el debate sobre el punto 9 señalando que, en circunstancias normales, dicho punto requeriría una simple votación de las propuestas presentadas por los diferentes grupos regionales, pero que este año se dan circunstancias extraordinarias debido a

la propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico. Añadió que quiere brindar a todas las delegaciones la oportunidad de debatir en sesión plenaria las ideas esbozadas en el documento y, de manera más general, la composición del PBC. Antes de ceder la palabra a las delegaciones que deseen hacer alguna observación al respecto, el presidente solicitó a la delegación de Indonesia que presente el documento en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico.

12. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, explicó que la participación activa y las contribuciones del Grupo en actividades de la OMPI, así como su auge en los servicios internacionales de PI y su fuerza expresada en números deberían reflejarse en una representación más equilibrada del Grupo en todos los comités de la OMPI, especialmente en la composición de sus órganos de gobernanza, en particular, el Comité de Coordinación de la OMPI y el PBC. El Grupo ha tomado nota de la explicación ofrecida por la Oficina del Consejero Jurídico durante una consulta, de que no existen normas que rijan la composición general o la elección en el marco del PBC y que, si bien el número de miembros del PBC ha aumentado con el tiempo, pasando de 33 a 53, no hay base jurídica alguna para determinar el número de puestos en el PBC, ni la asignación de ellos a cada grupo regional. El Grupo ha hecho algunos cálculos, que figuran en el documento distribuido, y ha constatado que está insuficientemente representado en el PBC y el Comité de Coordinación de la OMPI, por tres y cinco puestos, respectivamente. En otras palabras, el Grupo debería tener tres puestos más, además de los nueve puestos actuales en el PBC, lo que reflejaría una asignación representativa del tamaño relativo del Grupo en la OMPI. El Grupo ha presentado los documentos WO/GA/49/20 y WO/GA/49/20 Corr. relativos a la composición del PBC, y ha mostrado su disposición para debatir esta cuestión con otros delegados interesados. El Grupo considera que el PBC debería estar abierto a la plena participación de todos los Estados miembros de la OMPI interesados, ya que las decisiones que toma el PBC –órgano de gobernanza fundamental de la OMPI– son de interés directo para todos los miembros. Por lo tanto, todos los miembros que deseen participar deberían estar en condiciones de hacer su plena aportación, puesto que ni el Reglamento general de la OMPI ni las directrices existentes fundamentan desde el punto de vista jurídico la actual limitación que se impone tanto en el número de puestos del PBC como en la asignación de esos puestos a cada grupo regional. Esta propuesta constructiva está en consonancia con el hecho de que las organizaciones internacionales deberían evolucionar para reflejar su crecimiento en el transcurso de los años. El Grupo solicita la indulgencia del resto de miembros y grupos regionales para debatir la cuestión. Se compromete a seguir siendo constructivo y considera posible encontrar una solución al respecto al final del día. Por lo tanto, solicita que se suspenda momentáneamente el punto en el orden del día a fin de que pudieran llevarse a cabo nuevas deliberaciones, que moderaría el presidente, para hallar una solución.

13. El presidente manifestó que prefiere mantener abierto este punto a fin de permitir que otras delegaciones puedan expresarse al respecto y escuchen sus respectivas opiniones para que sea posible adoptar una decisión por consenso, si lo hubiera. Añadió que, si no se logra el consenso, se tomará una decisión sobre la mejor manera de lograrlo.

14. La delegación de Singapur suscribió la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Dijo que la propuesta de abrir el PBC a la participación universal refleja a los valores fundamentales de transparencia, apertura, integración y consenso, que constituyen la base de la labor realizada en la OMPI. Las decisiones que adopta el PBC son de interés directo para todos los miembros y, por lo tanto, todos los miembros que desean participar deberían estar en condiciones de hacer su plena aportación. Se ha mencionado anteriormente que, en la práctica, la diferencia entre ser miembro del PBC y un observador es mínima. Si este fuera el caso, la delegación considera que dicha percepción de la situación debería estar en sintonía con la realidad. Ni el Reglamento general de la OMPI ni las directrices existentes fundamentan desde el punto de vista jurídico la actual limitación que se impone tanto en el número de puestos del PBC como en la asignación de esos puestos a cada grupo regional. Las circunstancias que han llevado a

la práctica actual de tener 53 puestos en total siguen siendo poco transparentes y carecen de una lógica clara, por lo que la delegación no ve razón alguna para que exista un límite. La delegación señaló que la última vez que se consideró la asignación de puestos de los grupos regionales en el PBC fue hace diez años, y que está convencida de que es el momento de revisar dichas asignaciones. Cuando menos, añadió, es una oportunidad para colmar la brecha respecto de la representación de los grupos regionales en el PBC para el bienio 2018/19, a fin de reflejar mejor la composición de la Organización. A este respecto, la propuesta del Grupo de Asia y el Pacífico representa un camino a seguir. La delegación recordó que existe un precedente de esto en 2003, cuando se asignó al Grupo de Asia y el Pacífico y al Grupo Africano un puesto más que a los demás grupos regionales para reflejar el tamaño de las dos agrupaciones. La delegación dijo que es consciente del poco tiempo que queda para examinar esa cuestión en la Asamblea General de la OMPI, pero cree que debería tenerse debidamente en consideración habida cuenta de su valor sistémico para la Organización. La delegación instó al resto de los grupos regionales y miembros a que consideren la propuesta con el nuevo punto de vista que representa.

15. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al Grupo de Asia y el Pacífico por su propuesta. El Grupo está abierto a estudiar con atención la posibilidad de aumentar el número de miembros del PBC en el futuro, en particular, la composición universal y sus posibles beneficios. Sin embargo, considera que centrarse en tales deliberaciones en esta fase de la Asamblea desviaría la atención de otras cuestiones pendientes y ello no garantizará que se logre un consenso entre los grupos.

16. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Grupo de Asia y el Pacífico por su propuesta sobre la composición del PBC, que figura en el documento WO/GA/49/20. La propuesta se refiere al debate sobre la igualdad entre los diferentes grupos regionales en el PBC después de las revisiones de 2003 y 2007. Se basa en una realidad tangible, a saber, la ausencia de normas jurídicas sobre el reparto de puestos entre los miembros y la composición actual de los grupos regionales. Habida cuenta de que el PBC es uno de los órganos de gobernanza fundamentales de la OMPI y resulta importante para los recursos estratégicos de la Organización, la delegación dijo que considera que todos los Estados miembros deberían estar en igualdad de condiciones para participar en los diferentes puntos del orden del día. El Grupo Africano comparte plenamente las preocupaciones expresadas por el Grupo de Asia y el Pacífico de que actualmente no se está teniendo en cuenta el aumento en el número de miembros de los grupos. Respecto de la representatividad en el PBC, todos los miembros del Grupo han expresado su interés en formar parte del PBC y el Comité de Coordinación de la OMPI. Sobre esta base, el Grupo Africano apoya la propuesta de participación universal en el PBC y expresa su voluntad de participar en los debates sobre la cuestión.

17. La delegación de Costa Rica dio las gracias al Grupo de Asia y el Pacífico por su propuesta, la cual tiene algunos puntos constructivos que esta quiere debatir con los miembros. Sin embargo, habida cuenta de que llevará tiempo analizar las decisiones, el Grupo sugiere que estas cuestiones se debatan después de las Asambleas.

18. La delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias al Grupo de Asia y el Pacífico por su propuesta. Añadió que su Grupo es de la opinión de que no hay tiempo suficiente para analizar los detalles de la propuesta y que las consultas sobre esa cuestión deberían comenzar después de las Asambleas. El Grupo considera que se necesita tiempo para analizar las diversas cuestiones y debatir los principios que condujeron a la creación del Comité y que, por lo tanto, no puede considerar la propuesta del Grupo de Asia y el Pacífico de manera inmediata.

19. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó que, al menos durante seis meses antes de la Asamblea General de la OMPI, se recordó a los participantes la necesidad de preparar oportunamente la reunión. En ese contexto, el Grupo B expresa agradecimiento al presidente por sus esfuerzos constantes. El Grupo considera que se han planteado numerosos problemas importantes para la Organización durante las presentes reuniones de las Asambleas y, en ese contexto, señaló que el documento WO/GA/49/20 se ha presentado a mitad de la Asamblea General de la OMPI. Por esta razón, el Grupo no está preparado para respaldar la propuesta durante la presente Asamblea ni se encuentra en condiciones de dar una respuesta fundamentada y minuciosa a la propuesta en tan breve plazo. El Grupo desea constatar que la composición actual responde a un compromiso entre los Estados miembros y que esta no puede revisarse en tan poco tiempo antes de que concluya la Asamblea General de la OMPI. Con respecto a la propuesta presentada por el presidente en la sesión informal del día anterior sobre la composición universal para el PBC, el Grupo considera que no está en condiciones de ofrecer una respuesta fundamentada; significaría un gran cambio para uno de los órganos de gobernanza más importantes de la Organización y acarrearía consecuencias que merecen tenerse en cuenta. El Grupo no quiere precipitarse a sacar conclusiones. Asimismo, deben estudiarse plenamente las posibles ventajas e inconvenientes de tal cambio, en particular sus posibles implicaciones sistémicas, y esto no puede hacerse dadas las apremiantes limitaciones de tiempo sin la preparación y la investigación adecuadas. El Grupo recuerda que la propuesta se ha recibido el día anterior. Necesita tiempo para analizar la propuesta pero está dispuesto a debatir la cuestión después de la conclusión de la Asamblea General de la OMPI.

20. La delegación de la República Islámica del Irán respaldó la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Recordó que el PBC es uno de los principales órganos de gobernanza de la OMPI, ocupándose de cuestiones que afectan a todo el funcionamiento de la OMPI y son pertinentes para todos los Estados miembros. Por lo tanto, es comprensible que muchos países estén interesados en ser miembros del Comité. La delegación añadió que, habida cuenta de que la propuesta formulada por el Grupo de Asia y el Pacífico no supone imposición jurídica alguna, instó a todos los Estados miembros y grupos regionales a que consideren la posibilidad de trazar el camino a seguir sobre la base de las realidades actuales y el principio de representación equitativa. Por último, dijo que no está a favor de dar prioridad a ninguno de los puntos que figuran en el orden del día de las sesiones de la Asamblea General de la OMPI, ya que considera que todos revisten la misma importancia. Respecto de los últimos comentarios formulados por la delegación del Japón en nombre del Grupo B sobre la propuesta presentada el día anterior, la delegación señaló que todas las propuestas se debatieron en una sesión informal con el presidente a principios de la semana anterior y el coordinador del Grupo no la presentó formalmente el día anterior, sino a principios de esa semana.

21. La delegación de Tailandia dijo que su postura está en consonancia con la declaración formulada por Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. En la actualidad, algunos grupos regionales, en particular el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Africano, están insuficientemente representados en el PBC, teniendo en cuenta la ampliación del número de miembros de los grupos respectivos desde la última revisión de la composición del PBC en 2007. Apoya por lo tanto la composición universal del PBC con el objetivo de que todos los miembros participen en la importante labor que realiza, ya que ello no solo aumentará la eficacia y la transparencia de la labor realizada, sino que también hará de la OMPI una Organización realmente integradora.

22. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos apoyó la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Alentó a los Estados miembros a que consideren los méritos y los antecedentes históricos subyacentes a la propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Africano. La delegación señaló que, ante todo, diez años después de la última asignación de puestos en el PBC, y

teniendo en cuenta el aumento de los Estados miembros de la OMPI, es el momento adecuado para encontrar una solución duradera a esta cuestión.

23. La delegación de Omán respaldó la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Asimismo, subrayó la importancia de tener en cuenta los principios de transparencia y universalidad y la necesidad de que participen todos los miembros. Añadió que espera con interés la interacción constructiva entre todos los Estados miembros con miras a estudiar la propuesta.

24. La delegación del Brasil dio las gracias al Grupo de Asia y el Pacífico por su propuesta. Subrayó la importancia del PBC, considerada estratégica para la Organización, y cuyas decisiones son absolutamente fundamentales para la labor de la OMPI. La delegación añadió que defiende firmemente los principios de transparencia, integración y representación geográfica equitativa, y también comprende las preocupaciones expresadas por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Estas preocupaciones resultan todavía más importantes habida cuenta del número cada vez mayor de miembros de la OMPI que pertenecen a dichas regiones. En su opinión, la propuesta es muy buena y tiene mucho fundamento, y debería ser posible la representación universal de todos los miembros en el PBC.

25. La delegación de la India dijo que respalda la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico sobre esta importante cuestión. El Grupo ha expresado sus preocupaciones colectivamente de forma muy clara, y da las gracias a los Estados miembros que han apoyado la propuesta. La delegación observó que cualquier organización que quiera seguir siendo pertinente y útil necesita evolucionar; para los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OMPI, es si cabe más importante no cejar en el empeño de evolucionar a fin de reflejar la realidad de cada momento. Asimismo considera que la composición actual del PBC no está equilibrada. El PBC es un importante órgano de gobernanza de la OMPI y, como se refleja los debates, algunos Estados miembros se han mostrado reticentes a trabajar en pos de la composición correcta del PBC. Considera necesario corregir este desequilibrio. En respuesta a la pregunta de cómo podría llevarse a cabo, la delegación recordó que ya se ha conseguido en el pasado, y que podría hacerse ahora. Existe un precedente, ya que el Grupo de Asia y el Pacífico solía tener solo seis miembros en el PBC, cifra que posteriormente aumentó a siete y actualmente es nueve. La delegación señaló que el número total de miembros del Grupo ha aumentado a 44 y existe un interés generalizado y cada vez mayor entre los miembros del Grupo por formar parte del PBC. En este sentido, el Grupo ha presentado once candidaturas, lo que representa una expectativa razonable. La delegación llamó la atención de los Miembros sobre el gráfico que se ha elaborado para el documento presentado por el Grupo y afirmó que muestra claramente que algunos grupos regionales tienen una representación desproporcionadamente mayor que otros en el PBC. La delegación dijo que desea reunirse con otros Estados miembros en un contexto oficioso para explicar su posición con claridad, la cual espera que comprendan, y que se alcance un consenso. Hasta ese momento, cree que la solución es mantener el *status quo*, ya que será mejor adoptar una decisión en una fase posterior que una decisión equivocada.

26. La delegación de Malasia dijo que respalda la declaración del coordinador regional y los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico sobre la importancia de la composición del PBC. El PBC es un órgano de gobernanza que forma parte integral de la OMPI y debería ser transparente y estar abierto a la plena participación de todos los Estados miembros. La delegación añadió que está a favor de la universalidad de la composición del PBC a fin de permitir la contribución integradora de todos los miembros. Además, instó a todos los Estados miembros a que consideren seriamente los fundamentos expuestos en la propuesta del Grupo, y dijo que deberían organizarse nuevos debates informales para estudiar este punto del orden del día y que invita a participar a todos los Estados miembros interesados para encontrar el modo de avanzar en los dos días restantes de Asambleas.

27. La delegación de Bangladesh hizo suya la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, en apoyo de la propuesta del Grupo esbozada en el documento WO/GA/49/20, y dijo que lo razonable sería abrir el PBC a la participación universal. Como se indica en el documento de propuesta, en el contexto actual la composición del PBC está muy desequilibrada y algunos grupos regionales, como el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Africano, están muy insuficientemente representados. La delegación recordó que la asignación de puestos tuvo lugar en 2007, diez años atrás, y señaló que se han producido muchos cambios desde entonces y cada vez más delegaciones están interesadas en participar en el PBC. La delegación señaló que sus colegas, en particular de las delegaciones de Singapur, la República Islámica del Irán, India, Malasia, entre otras, ya han expuesto los motivos para respaldar la participación universal en el PBC. Añadió que, a fin de aprovechar mejor el tiempo, se abstiene de repetir dichos motivos y los apoya plenamente. Considera que es necesaria una mentalidad abierta para resolver el problema y cree esto podría realizarse mediante consultas oficiosas en el tiempo restante de la presente Asamblea General de la OMPI. La delegación añadió que, por lo tanto, solicita al presidente que dé cabida a nuevas consultas oficiosas.

28. La delegación de la República de Corea suscribió la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Opina que el PBC es un órgano fundamental, ya que no solo supervisa el proceso presupuestario y la planificación del programa para el próximo bienio, sino que también analiza qué debería mejorarse en el proceso de aplicación del programa. La delegación dijo que está de acuerdo con el principio de que todos los Estados miembros deberían tener derecho a participar en el PBC a fin de fortalecer la transparencia y la integración en la OMPI. Desde esa perspectiva, considera que el debate sobre la propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico para aumentar el número de miembros del PBC con el objetivo de garantizar la transparencia y la apertura del PBC debería continuar durante la presente Asamblea General de la OMPI.

29. El presidente resumió las conclusiones que extrajo de los debates. En primer lugar, debería considerarse la posibilidad de aumentar el número de miembros del PBC, habida cuenta de la importancia del Comité y el considerable interés de los Estados miembros en participar en la labor que lleva a cabo. En segundo lugar, podría haber algunos desequilibrios de representación geográfica que hay que corregir. La propuesta sobre si la participación debería ser universal o debería ampliarse sería objeto de una consulta, ya que cada enfoque presenta ventajas e inconvenientes. El presidente dio algunos ejemplos al respecto. Por supuesto, un ejemplo es la composición universal de los órganos subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo seis comités de Asamblea General de la OMPI tienen participación universal. Estos comités se reúnen periódicamente y formulan recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI. Sin embargo, si se adoptara la composición universal, el quórum se convertiría en un factor importante. En el caso de la OMPI prosiguió el presidente, la participación universal conllevaría la participación de 191 Estados miembros, lo que significa que serían necesarias 96 o 97 delegaciones para constituir quórum en el PBC. El presidente añadió que recuerda que, cuando presidió las reuniones del PBC el año anterior (compartiendo el mandato con Estonia), el promedio de participación en las reuniones del PBC era entre 50 y 60 delegaciones. Por lo tanto, si se propusieran o introdujeran nuevos puestos, existiría el riesgo de incapacitar al PBC y, como resultado, el PBC no podría tomar ninguna decisión por falta de quórum. Este es solo un ejemplo que debería considerarse con detenimiento cuando se plantea la posibilidad de ampliar la participación en el PBC o universalizar su composición. Agregó que no se ha alcanzado un consenso sobre cuándo debería adoptarse esta decisión. El Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Africano han pedido que la decisión se tome al día siguiente. Otros grupos regionales, a saber, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo B, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) y el Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, han manifestado claramente que prefieren debatir la posibilidad de ampliar la composición del PBC después de las Asambleas. Asimismo añadió que durante las consultas oficiosas el día anterior se expresaron esas mismas opiniones. El presidente dijo que le habría complacido continuar las consultas con

todas las delegaciones interesadas en esta cuestión pero que el tiempo apremia en las Asambleas, y agregó que sería un milagro que todos los grupos regionales cambien de opinión en un día. Se declaró dispuesto a trabajar para alcanzar una decisión pero, si ello no fuera posible, estaría dispuesto a presentar una recomendación o una decisión con miras a que los miembros participen en debates sobre la ampliación de la participación en el PBC, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa. Dichos debates tendrían lugar en el período anterior a la siguiente reunión del PBC y la Asamblea General de la OMPI, con miras a que se adopte una decisión en la Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2018, lo que permitiría que se hiciera efectiva una nueva composición del PBC en 2019 conforme con las cifras acordadas. El presidente dijo que esta es una manera lógica y racional de avanzar y recordó la declaración de la delegación de la India de que es mejor adoptar decisiones con prudencia y sin prisas. De adoptarse ese enfoque, indicó que habría que resolver otra cuestión, ya que los miembros del PBC para 2018 aún deben elegirse de conformidad con las normas existentes que no han sido cuestionadas desde 2007, cuando se acordó la anterior ampliación de la composición del PBC. Ello sugiere que aquellos grupos regionales que han presentado una propuesta de acuerdo con las cifras de participación existentes saldrían elegidos por aclamación y sería necesario decidir cómo abordar la cuestión de que haya un número mayor de candidatos que de puestos para el Grupo de Asia y el Pacífico, a menos que este Grupo encuentre una manera de reducir el número de candidatos y presente una nueva lista. El presidente dijo que está dispuesto a facilitar nuevas consultas oficiosas sobre esta cuestión, y vería cuándo pueden organizarse dichas consultas con las delegaciones interesadas.

30. La delegación de Indonesia dio las gracias al presidente y señaló que la propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico es constructiva. Declaró que la OMPI no es una Organización donde por regla general se reconoce la derrota demasiado pronto y que comparte la inquietud del resto de los Grupos de que no deberían celebrarse consultas oficiosas paralelas. Sugirió celebrar una consulta oficiosa por la tarde, del mismo modo en que se organizó el día anterior. Reiteró y reafirmó que el Grupo se ha comprometido a seguir siendo constructivo y que podría encontrarse una solución al respecto al final del día. Si ello no fuera posible, podría adoptarse una solución temporal, como sucedió antes de 2003.

31. El presidente dio las gracias a la delegación de Indonesia e informó a los Miembros de que buscará un facilitador para dichas consultas oficiosas, ya que él no podrá asistir. Añadió que ofrecerá a los miembros más detalles al respecto. A continuación, suspendió el punto y levantó la sesión plenaria.

32. Cuando se reanudaron los debates sobre este punto, el presidente invitó al consejero jurídico a que presente el documento WO/GA/49/1.

33. La Secretaría (a través del consejero jurídico) señaló que componen el PBC 53 miembros, como se refleja en el documento. Habida cuenta de que el mandato de los miembros actuales del PBC finaliza en octubre de 2017, la Asamblea General de la OMPI debe elegir los nuevos miembros para el período desde octubre de 2017 hasta octubre de 2019. Tras realizar diversas consultas oficiosas entre los coordinadores de los grupos regionales, le complace anunciar que se ha alcanzado un acuerdo sobre la composición del Comité. Añadió que hay también acuerdo de que se estudiará más a fondo la composición del PBC. En ese contexto, el presidente de la Asamblea General de la OMPI realizará consultas sobre la idoneidad de un PBC integrador, transparente y efectivo, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, la representación geográfica, con miras a que la Asamblea General de la OMPI adopte una decisión en su quincuagésimo período de sesiones en 2018. Se ha distribuido un documento informal entre las delegaciones en el que figuran los 53 miembros propuestos para el PBC para el período desde octubre de 2017 hasta octubre de 2019.

34. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresó su satisfacción por el inicio de los debates sobre la composición del PBC,

que son de interés para todos los Estados miembros. Afirmó que su propuesta no exige una ampliación de la participación en su propio beneficio, sino que pone de manifiesto la disparidad en la representación geográfica en uno de los órganos más importantes de la Organización. El objetivo del Grupo es hacer del PBC un órgano de la OMPI más integrador, transparente y eficaz. A fin de demostrar su espíritu constructivo continuo y su gran flexibilidad, el Grupo ha presentado solo la candidatura de nueve Estados para ser miembros del PBC en el siguiente bienio. En este sentido, las delegaciones de Indonesia y Viet Nam están dispuestas a aplazar sus candidaturas sobre la base de los términos convenidos en las decisiones adoptadas durante las consultas oficiosas de esa misma tarde.

35. La delegación de Malasia señaló que el proyecto de decisión sobre el punto 9 del orden del día supone un compromiso difícil para su país y sus colegas del Grupo de Asia y el Pacífico. Añadió que desea dejar constancia de que acepta el proyecto de decisión en el entendimiento de que continuarán las consultas sobre la composición del PBC basadas en la propuesta del Grupo de Asia y el Pacífico que figuran en el documento WO/GA/49/20, a fin de adoptar una decisión en la Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2018. Asimismo dijo que está a favor de un PBC transparente e integrador con representación geográfica equitativa e instó a todos los miembros a que se tomen el tiempo necesario durante este período para examinar y considerar los fundamentos de la propuesta formulada por el Grupo. La delegación observó que espera proseguir con los debates sobre la composición del PBC, que es un importante órgano de gobernanza.

36. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos se adhirió a la declaración de las delegaciones de Indonesia y Malasia y reiteró su apoyo a una representación geográfica equilibrada en la composición del PBC, como órgano de gobernanza importante para la OMPI. Asimismo señaló que, como parte del Grupo de Asia y el Pacífico, ha demostrado gran flexibilidad con una serie de compromisos durante las negociaciones basadas en la propuesta del Grupo que figura en el documento WO/GA/49/20. Añadió que, con ese fin, aguarda con interés un examen de la universalidad de la composición del PBC en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, lo que reflejará un espíritu de apertura y transparencia para los futuros debates del PBC.

37. Tras las consultas oficiosas mantenidas con los coordinadores de los grupos, los Estados siguientes fueron elegidos por unanimidad por la Asamblea General de la OMPI en calidad de miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2017 y octubre de 2019: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia (2019), Costa Rica (2018), Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica de), Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Omán, Panamá, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Turquía, Uganda (53).

38. La Asamblea General de la OMPI decidió considerar la composición del Comité del Programa y Presupuesto; en ese contexto, el presidente de la Asamblea General de la OMPI emprenderá consultas sobre un comité que sea integrador, transparente y eficaz, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, la representación geográfica, con miras a que la Asamblea General de la OMPI adopte una decisión en su quincuagésimo período de sesiones en 2018.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES SOBRE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)

39. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/49/2 y A/57/5.

40. El presidente de la CCIS hizo la siguiente declaración:

“Ante todo, deseo agradecer a los miembros salientes de la CCIS cuyo mandato expiró en enero la labor desempeñada y los valiosos consejos aportados durante sus respectivos mandatos. La Comisión les desea el mejor de los éxitos en sus vidas profesionales y privadas.

Durante el período objeto de examen, los miembros de la Comisión mantuvieron cuatro reuniones presenciales e intercambiaron gran número de mensajes de correo electrónico para tratar los temas urgentes que se plantearon entre esas reuniones.

Como sabrán, llevamos a cabo dos tipos de actividades. Algunas son recurrentes y pueden planificarse con antelación, y otras son las que se denominan proyectos especiales, que no pueden planificarse o son de naturaleza *ad hoc*. Me referiré a dos de las actividades recurrentes.

La primera de ellas gira en torno a la ética profesional. Como sabrán, se ha encomendado a la Comisión que lleve a cabo tareas relacionadas con la ética profesional. La oficial jefa de Ética Profesional participa con frecuencia en las reuniones de la CCIS y nos brinda periódicamente información actualizada sobre los asuntos relacionados con la ética profesional. La División de Supervisión Interna (DSI) llevó a cabo recientemente una auditoría del marco de ética profesional de la OMPI. Complace a la Comisión que el diseño y la estructura de dicho marco hayan sido considerados adecuados, pero observamos que es necesario realizar más esfuerzos para mejorar la aplicación de ese marco, estableciendo prioridades y definiendo objetivos.

En lo que hace a la supervisión interna y la DSI, complace a la Comisión constatar la elevada calidad del trabajo realizado por la DSI durante el período objeto de examen y agradecemos al director los esfuerzos desplegados para desempeñar su función. La Comisión observa con satisfacción que las actividades de la División guardan sintonía con los planes de supervisión interna aprobados, constata con satisfacción que la DSI ha utilizado los recursos disponibles para llevar a cabo con exactitud la tarea de supervisión y reconoce la calidad de los informes de supervisión que ha examinado.

Por lo que se refiere a los proyectos especiales que la Comisión ha emprendido durante el período objeto de examen, hemos examinado la Política de investigación y el Manual de investigación y formulado comentarios al respecto. Recordarán que, recientemente, se introdujeron dos modificaciones en la Carta de supervisión interna, que dieron lugar a otros cambios en la Política de investigación y el Manual de investigación.

Hemos examinado la política relativa a la publicación de informes de supervisión. Hemos desempeñado un papel de asesoramiento en la selección del auditor externo. Hemos examinado las normas sobre adquisiciones y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera aprobados recientemente, en la última sesión del PBC. Hemos examinado otras modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, hemos propuesto modificaciones respecto del Estatuto y Reglamento del Personal que posteriormente serán objeto de debate en el Comité de Coordinación. Hemos examinado casos de posibles conflictos de interés, tarea que se nos confía en la Carta de Supervisión Interna. Muy recientemente, hemos examinado la Política de

protección contra las represalias y en nuestra próxima reunión trataremos la Política de divulgación de la información financiera y declaración de intereses. Como observarán, como habrán observado, la forma de trabajar de la Comisión y los tipos de tareas que hemos de realizar han sufrido alguna variación. Esa variación supone que las actividades recurrentes van perdiendo terreno por sobre las actividades *ad hoc*. A veces disponemos de muy poco tiempo de antelación para realizar estas últimas, lo cual exige que la Comisión cambie su forma de trabajar, y también puede hacer necesario contar con apoyo adicional de la Secretaría.

En términos generales, complace a la Comisión informar a los Estados miembros que el sistema de supervisión de la OMPI funciona con eficacia y está en condiciones de salvaguardar la Organización. En nombre de la Comisión, aprovecho la oportunidad para agradecer a todos aquellos que han contribuido al trabajo de la Comisión, al director general, el director de la DSI y la Administración en general.”

41. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI” (documento WO/GA/49/2).

iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

42. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/49/3 y A/57/5.

43. El director de la DSI comunicó que, de conformidad con el párrafo 44 de la Carta de Supervisión Interna, tiene el placer de presentar una reseña general de las actividades de supervisión llevadas a cabo por la DSI durante el ejercicio en examen, a saber, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. El informe anual es uno de los documentos que se presentan a la Asamblea General de la OMPI. La DSI ha seguido mejorando sus políticas y procedimientos revisándolos para ajustarlos a las buenas prácticas. Después de la revisión de la Carta de Supervisión Interna, en octubre de 2016, la Política y el Manual de Investigación fueron objeto de ajustes tras las consultas mantenidas con la CCIS y la Dirección de la OMPI, para armonizarlos con la Carta modificada. Ambos documentos fueron aprobados en febrero de 2017, una vez examinados los comentarios formulados por los Estados miembros. La Política de publicación de informes de la DSI se publicó el 7 de junio de 2017, una vez examinados los comentarios formulados por los Estados miembros. El plan de trabajo de supervisión de la DSI correspondiente a 2017 se elaboró tomando en consideración distintos factores, entre otros: la calificación de riesgos, la pertinencia, la incidencia en los países, el ciclo de supervisión y los comentarios formulados por la Dirección de la OMPI y por los Estados miembros, así como los recursos disponibles. De conformidad con el párrafo 26.a) de la Carta, antes de su finalización, el borrador del plan de trabajo de supervisión se sometió también a la CCIS con objeto de que lo examinara y diera asesoramiento al respecto. En la fecha del informe, la DSI ha aplicado íntegramente el plan de supervisión de 2016 y el plan de trabajo de 2017 está en curso. Durante el ejercicio en examen, las auditorías y evaluaciones de la DSI han tenido por objeto los siguientes ámbitos operativos fundamentales: WIPO Lex; gestión de proyectos; gestión del riesgo institucional; el marco de ética profesional de la OMPI; el Registro de Madrid; nóminas; procesos, políticas y procedimientos de adquisiciones; Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV); programa 13 “Bases de datos mundiales de la OMPI” y programa 12 “Clasificaciones internacionales y normas técnicas”. Durante el ejercicio en examen, la DSI registró 24 nuevos casos de investigación y se concluyeron 27. Al 30 de junio de 2017, había 14 casos abiertos. En ese período, la DSI publicó cinco informes de investigación y tres informes sobre las consecuencias para la dirección. Las denuncias de insubordinación y otras conductas indebidas, presunto acoso, presuntas infracciones relacionadas con el horario de trabajo, actividades externas no autorizadas, y fraude en la percepción de beneficios y prestaciones constituyeron un 62% de los casos de investigación. El promedio de tiempo que se tarda en concluir una investigación es de aproximadamente 6,3 meses. Como parte de la labor que realiza la DSI para explicar y promover mejor la función de supervisión interna, la División siguió estableciendo contactos

con sus colegas en la OMPI mediante la presentación de ponencias para los nuevos empleados en los cursos de iniciación, el boletín de noticias de la DSI, los tableros de control de la DSI y la presentación de ponencias a los directores y los directivos superiores, según las necesidades. La DSI siguió solicitando comentarios a los colegas acerca de la calidad de su propia labor de supervisión, mediante encuestas de satisfacción de los clientes después de cada tarea. Del análisis consolidado de los resultados de las encuestas se desprende un índice medio de satisfacción del 86%, que fue del 85% en el caso de las encuestas realizadas un año después de las tareas. Los resultados de las encuestas permitieron a la DSI evaluar la incidencia de su labor en la mejora de los sistemas, políticas, procedimientos y procesos. Los demás comentarios enviados por las dependencias auditadas/evaluadas a través de las encuestas han ayudado a la DSI a detectar carencias y adoptar medidas correctivas. La DSI sigue utilizando el sistema TeamCentral© para la gestión y presentación de informes sobre las recomendaciones, que permite un diálogo interactivo con los directores de programa y sus delegados para seguir con eficacia la aplicación de las recomendaciones pendientes. Este proceso es muy interactivo y se ha mantenido un diálogo constante durante todo el año, ya que el sistema TeamCentral es accesible por la DSI, los colegas de la OMPI y el auditor externo. A fecha del presente informe, hay 193 recomendaciones pendientes de aplicación, que incluyen 99 de prioridad alta y 94 de prioridad media. Las recomendaciones de la DSI constituyen el 75% de todas las recomendaciones pendientes en materia de supervisión. Durante el ejercicio en examen, se añadieron 91 recomendaciones nuevas y 59 recomendaciones fueron verificadas y cerradas por haber sido aplicadas. El director de la DSI señaló asimismo que la DSI ha iniciado un proyecto para mejorar la presentación de informes relativos a las recomendaciones y ha facilitado a la Dirección información pertinente sobre recomendaciones a través de tableros de control de inteligencia institucional. En consecuencia, la Dirección tendrá acceso a reseñas de alto nivel e información específica sobre recomendaciones respecto de las que es responsable, y podrá elaborar informes sobre el estado de las recomendaciones. Además de la labor de supervisión prevista, la DSI siguió proporcionando asesoramiento profesional sobre políticas y procedimientos institucionales, gestión de riesgos y controles internos. La DSI proporcionó a la Dirección asesoramiento y comentarios sobre políticas, procedimientos y procesos institucionales, nuevos o revisados, lo que ha ayudado a establecer controles fundamentales que mitigan los potenciales riesgos antes de la aplicación final de cualquier política o sistema. El Anexo II del informe anual recoge la lista de políticas y procedimientos en nueve ámbitos sobre los cuales la DSI ha proporcionado asesoramiento. Para el desempeño de su mandato, se ha dotado a la DSI de un presupuesto bienal de 5,45 millones de francos suizos, que representa el 0,77% del presupuesto de la OMPI para el bienio 2016/17. En términos generales, la actual dotación de recursos humanos y financieros ha permitido a la DSI cubrir eficazmente las esferas de alta prioridad definidas en sus planes de trabajo. El intercambio de planes de supervisión y la coordinación continua de las actividades de supervisión con el auditor externo, así como la utilización eficaz de las herramientas de TI, también contribuyeron a lograr una mayor eficiencia y eficacia en la cobertura de las esferas de riesgo. Los cambios imprevistos que se produjeron en la dotación de personal de la DSI se han manejado con miras a minimizar su incidencia sobre las actividades de supervisión planificadas. Asimismo, ha finalizado el proceso de contratación del jefe de la Sección de Evaluación y del auditor interno y los titulares seleccionados han asumido sus funciones en septiembre y agosto del presente año, respectivamente. Tras el traslado del jefe de la Sección de Auditoría Interna a otra organización internacional, en calidad de director de la Supervisión Interna, el proceso de contratación para cubrir este puesto ha sido iniciado. La DSI mantuvo una excelente relación de trabajo con el auditor externo con el que se reunió periódicamente para abordar cuestiones relacionadas con la auditoría, el control interno y la gestión de riesgos. El auditor externo y la DSI compartieron estrategias, planes anuales e informes específicos con miras a la eficiencia en el alcance de la supervisión, evitando al mismo tiempo las posibles duplicaciones de tareas y la fatiga de supervisión. La DSI cooperó estrechamente con el mediador y la oficial jefa de Ética Profesional a los fines de garantizar una buena coordinación y apoyo adicional. La DSI mantuvo la interacción con la CCIS examinando los resultados de supervisión y se benefició

enormemente del valioso asesoramiento y apoyo de la CCIS, que contribuyó a mejorar la operativa general de la DSI y la calidad de su labor. El director de la DSI dio las gracias a las delegaciones y manifestó su disposición a responder a las preguntas que le formulen o a recibir comentarios.

44. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/49/3).

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

45. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/4.

46. La Sra. Chichi Umesi (Nigeria), presidenta del Comité de Selección para el nombramiento del auditor externo, presentó el punto. Recordó a los Estados miembros que el mandato del actual auditor externo de la OMPI, el contralor y auditor general de la India, expirará el 31 de diciembre del año en curso y que dicho mandato no se renovará consecutivamente. De conformidad con el proceso de selección aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su período de sesiones de 2009, esta información se presentó en el documento WO/GA/38/20. Informó el proceso de selección, a fin de nombrar al nuevo auditor externo de la OMPI para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023, se inició mediante la circular C. N. 3676 del 29 de abril de 2016, de la OMPI dirigida a los Estados miembros para anunciarles la vacante. Se recibieron dos manifestaciones de interés, una por parte del Reino Unido y la otra del Canadá. Se estableció un Comité de Selección, integrado por los coordinadores regionales o suplentes de los siete grupos regionales de la OMPI, para dirigir el proceso de selección. Los miembros del Comité, el Secretario del Comité designado por el director general, los representantes de la División de Finanzas y la CCIS de la OMPI trabajaron de consuno en la definición del proceso de evaluación. Se llegó a un acuerdo respecto de los siguientes criterios de selección: independencia; cualificación de los funcionarios y el personal; formación y experiencia; enfoque y estrategia de auditoría; calidad de los informes de auditoría; y coste de los servicios. El Comité se reunió en una serie de reuniones entre septiembre de 2016 y mayo de 2017, fecha en la que concluyó la selección. En el curso de tales reuniones, se examinaron las propuestas presentadas por los candidatos y se les sometió a una entrevista que consistió en una presentación oral y una sesión de preguntas y respuestas. Una vez finalizadas las entrevistas de los candidatos, el Comité deliberó sobre sus recomendaciones, teniendo en cuenta las propuestas recibidas y la información reunida durante las entrevistas. El Comité consideró que ambos candidatos presentaron propuestas serias, minuciosas y firmes que demostraban su idoneidad para desempeñar las funciones de auditor externo de la OMPI, y que ambos prestarían un servicio de alta calidad a la Organización. Tras el posterior proceso de deliberación, el Comité llegó a un consenso y recomendó a la Asamblea General de la OMPI el nombramiento del contralor y auditor general del Reino Unido como auditor externo de la OMPI por un período de seis años a partir del 1 de enero de 2018. El Comité pidió que se informe a la Asamblea General de la OMPI de que el proceso de selección se llevó a cabo de manera minuciosa, justa y exhaustiva. El resultado del proceso se presentó en el informe que figura en el documento WO/GA/49/4, en el cual el Comité somete su recomendación a examen y aprobación de los Estados miembros.

47. La delegación de China apoyó el nombramiento del contralor y auditor general del Reino Unido como próximo auditor externo de la OMPI. Expresó su reconocimiento y agradecimiento al auditor externo saliente, a saber, el contralor y auditor general de la India, y a su equipo por su dedicación y arduo trabajo a lo largo de los años. Subrayó que el fortalecimiento de la auditoría y la supervisión en la OMPI contribuirá a mejorar el funcionamiento eficaz de la Organización. Expresó confianza en que el nuevo auditor externo seguirá colaborando estrechamente con la Secretaría y con todos los sectores de la OMPI, así como con la CCIS, a

fin de mantener el espíritu de justicia, objetividad y profesionalidad a la hora de emitir opiniones sobre las cuestiones financieras de la OMPI y su gestión interna, y promover un funcionamiento de la Organización aún más estable y eficaz.

48. La Asamblea General de la OMPI nombró al contralor y auditor general del Reino Unido como auditor externo de la OMPI por un período de seis años a partir del 1 de enero de 2018.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

49. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/5. Se hizo referencia al documento A/57/INF/7 Rev.

50. La Secretaría dijo que el Comité se ha reunido dos veces desde el anterior período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI y que en la última sesión ha elegido nuevos funcionarios. Como presidente, se ha elegido al Sr. Daren Tang, director general de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), y los dos vicepresidentes que han resultado electos son el Sr. Abdul Aziz Dieng, asesor del ministro de Cultura del Senegal y el Sr. Karol Kościński, director del Departamento de Propiedad Intelectual y Medios de Comunicación de Polonia. Explicó que examinará cada uno de los temas del documento WO/GA/49/5 por separado. En lo que respecta a la protección de los organismos de radiodifusión, el año pasado el Comité ha realizado importantes avances para llegar a un entendimiento en común. La radiodifusión es un sector económico y cultural importante para todos los países, que fortalece la cohesión social, promueve la diversidad cultural y fomenta el intercambio y la transmisión de conocimientos. El tratado es el último elemento necesario para actualizar el sistema internacional de derecho de autor en el entorno digital, proceso iniciado con los Tratados Internet de la OMPI de 1996. Tras los debates celebrados en las últimas sesiones, el Comité está trabajando en un texto consolidado. Este texto refleja una visión en común y tiene fundamentos sólidos, gracias al renovado espíritu de cooperación demostrado por los Estados miembros y al apoyo prestado por las organizaciones no gubernamentales. Pese a los avances logrados, el Comité todavía tiene algunos temas pendientes que debe dilucidar antes de presentar una recomendación a la Asamblea General de la OMPI con el fin de convocar una conferencia diplomática. Se espera que los debates continúen en las próximas sesiones del Comité. Con respecto a las limitaciones y excepciones, el Comité se centra en tres categorías de beneficiarios: bibliotecas y archivos, instituciones educativas y de investigación, y personas con otras discapacidades; y también ha añadido a los museos al debate. La Secretaría indicó que está adoptando diversos enfoques, el primero de los cuales consiste en examinar los contextos y marcos legislativos nacionales. El Comité ha solicitado un estudio sobre bibliotecas y archivos, que fue elaborado por el profesor Kenneth Crews, y también un estudio sobre instituciones educativas y de investigación, a cargo del Dr. Daniel Seng. Ambos estudios analizan los marcos jurídicos de los Estados miembros y los examinan de forma exhaustiva y analítica. La versión final del estudio exploratorio Reid-Ncube sobre limitaciones y excepciones en favor de personas con otras discapacidades está casi terminado y la Secretaría sigue recopilando datos e información sobre el tema de las limitaciones y excepciones para los museos. El siguiente enfoque adoptado en la labor del Comité consiste en reflexionar, intercambiar ideas y planificar, para después realizar avances concretos con un calendario específico. Hay un plan de acción para cada uno de los temas y, en la próxima reunión del Comité, la Secretaría presentará una propuesta a los Estados miembros. Entre los diversos proyectos emprendidos por la Secretaría, existen iniciativas en curso relacionadas específicamente con el Comité. La Secretaría está poniendo en marcha un proyecto dirigido a facilitar el acceso a material educativo y módulos de enseñanza, presentado en la última reunión del Comité. También está organizando una conferencia sobre publicaciones

educacionales en cooperación con el Gobierno del Camerún, que se celebrará en noviembre de 2017 en Yaundé. Se ha invitado a todos los países africanos, representantes gubernamentales, responsables del sector de la educación y el sector editorial, profesionales de las industrias editoriales nacionales y expertos tales como representantes de editoriales de otros países. La Secretaría recalcó que la conferencia tiene dos objetivos. El primero de ellos es identificar factores que le permitan, mediante un compromiso a largo plazo, apoyar el desarrollo del sector editorial en todo el continente africano. En el corto plazo, a través de medios colaborativos, el objetivo es encontrar formas de facilitar el acceso a contenidos educacionales de alta calidad para los países africanos, como por ejemplo, en formatos digitales. Se establecerán asociaciones público-privadas para emprender proyectos piloto, con la esperanza de que en pocos meses los proyectos comiencen a afianzarse y aplicarse en otras partes del mundo. La Secretaría señaló que se ha enviado a los Estados miembros un cuestionario con el objetivo de entender mejor las características del sector editorial especializado en temas educacionales de los respectivos mercados a fin de comenzar las etapas de aplicación y funcionamiento del proyecto. Para pasar a la etapa práctica del proyecto, es importante que la Secretaría reciba una cantidad suficiente de respuestas. En el punto "Otros asuntos" del orden del día del Comité, hay temas nuevos sobre derecho de autor, como el derecho de participación del artista en las reventas, cuyo debate ha avanzado. Con respecto a este tema, cada vez son más los Estados miembros que solicitan ampliar el marco jurídico internacional vigente, de forma de incluir el derecho de participación en las reventas. Aún no se ha decidido si este punto habrá de incluirse en el orden del día del Comité. Se solicitó a la Secretaría que organizara una conferencia internacional sobre los derechos del artista de participar en las reventas, que se celebró antes de la trigésima cuarta sesión del Comité con una numerosa participación de artistas visuales y profesionales del sector, entre otros asistentes. Según los comentarios recibidos, la conferencia se ha visto con interés y beneplácito. En dicha ocasión, artistas de diferentes partes del mundo, como los artistas indígenas de las comunidades aborígenes e Inuit, han compartido sus experiencias. Este intercambio ha enriquecido el debate y destacado los beneficios que los derechos de reventa reportan a estos artistas. La Secretaría dijo que los resultados del estudio sobre el efecto económico del derecho de participación en las reventas se presentarán en la trigésimo quinta sesión del Comité que se celebrará en noviembre de 2017. Existe otro tema nuevo surgido de una iniciativa anterior del GRULAC, que en 2015 presentó una propuesta de análisis del derecho de autor en el entorno digital. En la trigésimo quinta sesión del Comité se presentará un estudio exploratorio sobre la repercusión de los avances digitales en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos 10 años. Con respecto al Tratado de Beijing, la Secretaría felicitó a todos los países que lo han ratificado o han adherido el año pasado y, en particular, a la delegación de Nigeria que recientemente ha depositado los instrumentos de adhesión a cuatro tratados de una sola vez. En el documento A/57/INF/7 Rev. se informa sobre el creciente número de Estados miembros que están firmando el Tratado de Beijing. Hasta esta mañana, 19 países se han adherido y muchos otros Estados miembros están adoptando medidas concretas en este sentido. La Secretaría señaló que para que el Tratado entre en vigor se necesitan 30 ratificaciones o adhesiones. A solicitud de los Estados miembros, desde septiembre de 2016 la Secretaría ha organizado eventos regionales, subregionales y nacionales para concienciar a las partes interesadas y facilitar la aplicación de las estructuras necesarias en torno al Tratado. También ha llevado a cabo otras numerosas actividades cuyo fin es brindar asistencia, en particular en materia legislativa, a los Estados miembros que deseen firmar el Tratado. La Secretaría manifestó su interés en trabajar con los Estados miembros el año próximo para, en 2018, poder anunciar la buena noticia de que el Tratado ha entrado en vigor.

51. La delegación de Singapur agradeció a los Estados miembros su apoyo en la elección del presidente del Comité. Resaltó la naturaleza singular del Comité en el temario de la OMPI, ya que la materia de la cual se ocupa tiene repercusión en la vida de todos los ciudadanos. Los temas que aborda el Comité son significativos y difíciles y tienen un considerable efecto en los sectores creativos. Como ha señalado la Secretaría, el Comité está logrando grandes avances en su labor y la delegación espera con ilusión trabajar con todos los Estados miembros, la

Secretaría y las organizaciones no gubernamentales (ONG) para avanzar en el orden del día del Comité y obtener resultados que se hagan sentir en las partes interesadas.

52. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, se congratuló de que un miembro de su Grupo presida el Comité. Subrayó que se trata de un importante Comité de la OMPI que se ocupa de tres cuestiones de suma importancia para los Estados miembros y el Grupo: las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, y la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló que el Comité está atravesando algunas dificultades para llegar a un consenso sobre cómo proseguir su labor sobre estos temas. Dijo que el Grupo considera que para impulsar su labor, el Comité debe atenerse a la orientación brindada por la Asamblea General en 2012 y al plan de trabajo sobre estas tres cuestiones. El Grupo desea ser testigo de la celebración de un tratado equilibrado relativo a la protección de los organismos de radiodifusión sobre la base del mandato asignado en 2007 por la Asamblea General de la OMPI de brindar protección empleando un enfoque centrado en las señales en sentido tradicional. También desea participar activamente en el debate con otros Estados miembros sobre las limitaciones y excepciones para instituciones educativas, docentes y de investigación y personas con otras discapacidades, y las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Los nuevos temas que han surgido en el ámbito del Comité son de igual importancia: el derecho del artista de participar en las reventas y el derecho de autor en el entorno digital. Felicitó a la Secretaría por el éxito en la convocación de la conferencia internacional sobre el derecho del artista de participación en las reventas, que ha sido muy útil para informar a todos los Estados miembros sobre la evolución internacional del mercado y la importancia del derecho de participación en las reventas para los artistas. Exhortó a la Asamblea General de la OMPI a ordenar al Comité que siga trabajando en las cuestiones analizadas en el documento WO/GA/49/5 y a orientarlo sobre futuras medidas relativas a estas cuestiones.

53. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que el Comité ha realizado algunos avances en el análisis de fondo de la protección de los organismos de radiodifusión. También dijo que reafirma su apoyo a las negociaciones relativas a un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Para mantener su utilidad, el Comité debe seguir escuchando a las partes interesadas y responder de forma apropiada, en función de las necesidades y realidades existentes en materia de PI. Dado el importante valor económico de la radiodifusión, que exige su protección adecuada, la OMPI debe dar una respuesta. En los debates, el Comité debe tratar de no perseguir objetivos obsoletos y de centrarse en retos presentes y futuros como el avance de las tecnologías. El Grupo B agradeció al presidente del Comité la propuesta presentada en el documento SCCR/34/4 y dijo estar dispuesto a seguir trabajando en este tema. En relación con las limitaciones y excepciones, aguarda con interés los estudios y está preparada para seguir deliberando sobre esta cuestión.

54. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota del informe presentado por el Comité en el documento WO/GA/49/5. Dijo que el Grupo sigue atribuyendo gran importancia a dos puntos principales del orden del día: la protección de los organismos de radiodifusión y las excepciones y limitaciones, además de las cuestiones relativas al derecho de autor en el entorno digital y al derecho de participación en las reventas abordadas en el punto "Otros asuntos". El Grupo está especialmente interesado en la cuestión de las excepciones y limitaciones, que garantizará que la protección del derecho de autor sea más equilibrada y ayudará a los Estados miembros a ocuparse de este asunto en aras del interés público general. La cuestión de las excepciones y limitaciones debe abordarse de manera adecuada y equilibrada en el orden del día para que el Comité pueda seguir añadiendo otros temas. Es de lamentar que, desde 2004, el Comité no haya logrado formular pautas claras sobre el tipo de instrumento a aprobar y no haya presentado un documento de trabajo oficial que sirva de base para las negociaciones. La delegación propuso que la Secretaría considere la posibilidad de redactar un proyecto de artículos sobre excepciones y

limitaciones, a partir de los estudios presentados por la Secretaría, los gráficos elaborados oficiosamente por el presidente anterior y el texto del documento SCCR/26/3 del Grupo Africano y las delegaciones del Brasil, el Ecuador y el Uruguay. El Grupo tomó nota del proyecto sobre el acceso a materiales educativos y espera con interés sus resultados.

55. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota del informe del Comité y reiteró la suma importancia que el Grupo adjudica a la labor del Comité y, en particular, al tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El tratado debe adaptarse a la realidad del siglo XXI. Un tratado que no tome en cuenta los avances tecnológicos y las necesidades actuales de los organismos de radiodifusión no ofrecerá el nivel esperado de protección y, por ende, será obsoleto desde el momento de su aprobación. La delegación espera con interés que el Comité avance en su labor de elaboración de un instrumento jurídico adecuado y eficaz que no solo proteja a los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional, sino que también tome en cuenta la rápida evolución del entorno digital. Dijo que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico considera que se debe definir una clara visión en común de la finalidad del tratado para entender hacia dónde se dirige y permitir que los Estados miembros tengan un panorama realista de los resultados alcanzables. Con respecto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y las relativas a las instituciones educativas y de investigación y a las personas con otras discapacidades, opinó que el marco jurídico internacional vigente ya permite aplicar limitaciones y excepciones adecuadas a nivel nacional. Una labor sobre un instrumento jurídicamente vinculante no sería un resultado adecuado del esfuerzo del Comité. Dijo que está preparada para seguir debatiendo sobre la base de hechos comprobados y para intercambiar buenas prácticas. También señaló que su Grupo está a favor de incluir el derecho de participación en las reventas en el orden del día del Comité.

56. La delegación de China tomó nota del informe del Comité y dijo que seguirá apoyándolo para profundizar en el debate sobre los temas relativos a la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Espera que pueda alcanzarse un acuerdo sobre un tratado de radiodifusión lo antes posible. También está a favor de realizar encuestas y estudios exhaustivos que contribuyan al avance de las deliberaciones y negociaciones sobre temas de fondo celebradas en el seno del Comité. Los Tratados de Marrakech y Beijing son los dos principales logros del Comité en los últimos años. La delegación expresó su beneplácito y reconocimiento por el hecho de que el Tratado de Marrakech haya cumplido su primer aniversario de entrada en vigor. Su Gobierno nacional está acelerando el proceso de aprobación y espera con ilusión la ratificación del Tratado. Señaló que, actualmente, con el depósito de un instrumento por parte de Nigeria, son 19 los países que han firmado el Tratado de Beijing. Dada la importante función que cumple dicho Tratado en la protección de los derechos de los intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales, exhortó a que más países trabajen para su rápida entrada en vigor.

57. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, ha participado activamente en los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Estos debates son de gran importancia para la Unión Europea y, en definitiva, deben responder a las necesidades actuales y futuras de los organismos de radiodifusión. Agradeció al presidente saliente del Comité la elaboración del documento SCCR/34/3 sobre definiciones, objeto de la protección, derechos que han de concederse y otros asuntos y expresó la esperanza de que el documento permita al Comité avanzar en el debate. También manifestó su esperanza de que se establezca una hoja de ruta que culmine en la convocación de una conferencia diplomática tan pronto como sea posible y espera que la decisión de la Asamblea General de la OMPI responda a esta postura. La Unión Europea tiene la firme voluntad de debatir sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, en favor de instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades, y el marco jurídico internacional vigente ya faculta a los Estados miembros a

establecer, mantener y actualizar limitaciones y excepciones que respondan satisfactoriamente a las necesidades y tradiciones locales, mientras sigue velando por que el derecho de autor sea un incentivo y una recompensa para la creatividad. La Unión Europea considera que los Estados miembros de la OMPI deben asumir la responsabilidad de sus propios marcos jurídicos, apoyados por el intercambio de ideas, directrices y buenas prácticas, y que la labor en el seno del Comité no debe consagrarse a la vía normativa con el fin de lograr un instrumento jurídicamente vinculante, dado que este enfoque no cuenta con el consenso del Comité. Asimismo, la delegación tomó nota de que algunos de los puntos del orden del día del Comité se han debatido durante bastante tiempo sin llegar a un resultado tangible mientras que al mismo tiempo se presentan propuestas para reflexionar sobre los temas que el Comité debe abordar en el futuro. En ese contexto, respalda la inclusión del derecho de participación en las reventas en el orden del día del Comité. Es preciso identificar temas concretos de interés común a fin de garantizar las mejores posibilidades de éxito. En la última Asamblea General de la OMPI, la delegación ha anunciado la reciente propuesta de la Comisión Europea de formular una Directiva y un Reglamento dirigidos a asegurar que la legislación de la Unión Europea cumpla las obligaciones contraídas en virtud del Tratado de Marrakech. Anunció que dichas propuestas legislativas han sido aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea el 13 de septiembre de 2017.

58. La delegación del Ecuador tomó nota del informe del Comité y dijo que millones de personas con discapacidades, cientos de miles de instituciones docentes y millones de bibliotecas están siguiendo el debate con atención. Dijo que el Comité está examinando asuntos importantes, como la radiodifusión por Internet y, por tanto, es necesario ser flexibles para que avancen sus deliberaciones. El Comité tiene numerosas propuestas que requieren un marco equilibrado y un acuerdo sobre excepciones y limitaciones. La delegación expresó que un acuerdo de esta índole estaría dirigido a garantizar los derechos fundamentales.

59. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que la labor del Comité de elaboración de un marco jurídico para proteger a los organismos de radiodifusión de la piratería de señales es de importancia fundamental para todos los Estados miembros. Con respecto a la radiodifusión, la forma de aplicar la legislación de PI es una cuestión relacionada con el desarrollo que exige realizar un examen detenido y que debe plasmarse de forma tal que beneficie a todas las partes interesadas de la sociedad. Acorde con el mandato asignado en 2007 por la Asamblea General de la OMPI de crear un marco jurídico de protección, es evidente que el alcance del tratado se limitará a la protección centrada en las señales en sentido tradicional. Por ende, es esencial llegar a un acuerdo sobre la definición de los organismos de radiodifusión y difusión por cable en sentido tradicional. Con respecto a la cuestión de las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, la delegación dijo que considera que estas instituciones hacen contribuciones fundamentales para la realización del derecho a la educación y el acceso al conocimiento y que alientan la creatividad, aumentan las oportunidades educacionales y fomentan las obras culturales. Sobre la base del mandato asignado al Comité por la Asamblea General de la OMPI y teniendo en cuenta los notables avances logrados durante los debates sobre estos temas, manifestó que está a favor de establecer un instrumento jurídicamente vinculante para bibliotecas y archivos. El objetivo de este instrumento sería fortalecer la capacidad de dichas entidades de llevar a cabo su función de servicio público en pos del desarrollo de la sociedad. Se espera que el Comité acelere las negociaciones, avance en su trabajo sobre el texto y participe en deliberaciones de fondo, en pleno cumplimiento de dicho mandato. Un uso equitativo del régimen de derecho de autor y la necesidad de aprobar normas pertinentes en materia de excepciones y limitaciones para instituciones educativas y de investigación y personas con discapacidades, que no sean las dificultades para acceder al texto impreso, revisten gran importancia. Dijo que apoya la iniciativa de redactar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con discapacidades que sea adecuado.

60. La delegación de Chile dijo que considera que en los últimos años la labor del Comité ha sido muy satisfactoria y ha demostrado la capacidad de los Estados miembros de llegar a acuerdos sobre numerosas cuestiones. Los Tratados de Marrakech y de Beijing son demostraciones de la capacidad del régimen multilateral de PI de hacer que el marco normativo mundial avance y del compromiso de los Estados miembros con ese marco. Manifestó su esperanza de que el Comité pueda continuar su labor con ese espíritu, prestando igual atención a todos los temas del orden del día, como las limitaciones y excepciones, los organismos de radiodifusión y otros asuntos. Agradeció a las divisiones de la OMPI dedicadas a la legislación de derecho de autor y el desarrollo su ayuda para organizar el primer seminario internacional sobre derecho de autor y economía creativa. El objetivo del seminario es concienciar sobre la importancia de estos asuntos.

61. La delegación de Nigeria acogió con satisfacción el informe sobre la labor del Comité. Su país se adhiere a lo manifestado por el Grupo Africano. Dijo que acaba de depositar, en la Asamblea General de la OMPI, los instrumentos de ratificación de cuatro importantes acuerdos: el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, el Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech. Esta medida es un testimonio de los esfuerzos de su país por fortalecer su compromiso con la PI y profundizar su transformación en una economía generada por la innovación. Exhortó a los Estados miembros y a todas las partes interesadas a trabajar de forma conjunta, con buena voluntad y flexibilidad, para hacer posible que el Comité y la OMPI avancen en la labor de proteger a los organismos de radiodifusión de la piratería de señales y que atiendan al llamamiento constante y justificado de mejorar el acceso a la información y el conocimiento a través del programa de trabajo del Comité en materia de excepciones y limitaciones.

62. La delegación de la Federación de Rusia expresó su reconocimiento de la labor del Comité y se mostró partidaria de que la misma continúe en el marco del mandato establecido. Con respecto a los organismos de radiodifusión, dijo que considera que el Comité se debe centrar en redactar el texto del tratado y elaborar una hoja de ruta que evite la posibilidad de no llegar a un consenso. Está firmemente convencida de la necesidad de convocar una conferencia diplomática. Subrayó que las excepciones y limitaciones son un elemento muy importante y, que en vista del cuantioso material publicado, debe asegurarse que todos los países tengan acceso al mismo. También destacó la necesidad de un modelo triple sobre derechos de autor para los autores y de seguir estudiando el tema. Dijo que respalda la propuesta presentada al Comité sobre la protección de los derechos de los artistas. Además, está a favor de garantizar los derechos de artistas, artistas visuales, escultores y similares, y apoya el derecho de participación en las reventas. La delegación dijo que la Federación de Rusia está trabajando para adherirse al Tratado de Marrakech, lo que probablemente ocurra en breve.

63. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Expresó su compromiso de trabajar constructivamente en los tres temas de actualidad a consideración del Comité: radiodifusión, excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, y excepciones y limitaciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Dijo que su país tiene una industria cinematográfica vibrante y competitiva con éxito comercial, cultural y artístico. La producción y los contenidos nacionales van en aumento ya que los sudafricanos están deseosos de compartir sus historias con el mundo. No obstante, el sector se ve amenazado por la piratería de señales, un flagelo que si no se afronta urgentemente, puede dañar gravemente a los sectores de la radiodifusión y los contenidos, que se han convertido en motores del crecimiento, generadores de oportunidades de empleo e introspección sociocultural. La delegación dijo que, en su opinión, el Comité ha realizado importantes avances y se ha acercado a lograr un entendimiento en común sobre el alcance y el objeto del tratado. Desea ser testigo de un aceleramiento de la labor del Comité a través de la aprobación de un tratado sobre la radiodifusión a partir de un enfoque basado en las señales, de conformidad con el mandato asignado en 2007 por la Asamblea General de la OMPI, aunque es consciente de que

el tratado debe ser compatible con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (AD) en materia de acceso a la información, educación e investigación. Reconoció que en las últimas reuniones del Comité las deliberaciones sobre radiodifusión se han apartado del mandato asignado en 2007 de basarse en las señales. Este cambio ha desviado y demorado la labor del Comité. Manifestó su deseo de que, en el futuro, los debates celebrados en las reuniones del Comité respeten la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2007. En su carácter de país en desarrollo, Sudáfrica valora la importancia del acceso a la educación y la información, que son parte integral del desarrollo y el crecimiento socioeconómicos. Las bibliotecas y las instituciones educativas y de investigación cumplen una función esencial en el acceso a la información y la difusión del conocimiento, facultando a las personas a tomar decisiones fundamentadas. La legislación restrictiva en materia de derecho de autor suele obstaculizar la labor de las bibliotecas, creando escollos innecesarios en el camino del aprendizaje. Esto se ha complicado aún más en un mundo de tecnologías en rápida evolución donde el régimen vigente de derecho de autor ha quedado obsoleto, y es necesario realizar reformas legislativas para mantener el ritmo del mundo digital. La delegación indicó que los estudios previos son útiles para brindar una visión integral de las prácticas vigentes en los (entonces) 189 Estados miembros de la OMPI y para identificar lagunas fundamentales, como el intercambio transfronterizo, que solo puede llenar un tratado multilateral. El solo hecho de intercambiar información sobre las prácticas seguidas a nivel nacional o fomentar la creación de excepciones y limitaciones internas sin contemplar las cuestiones del intercambio transfronterizo, no es suficiente.

64. La delegación de la Argentina tomó nota del informe del SCCR que figura en el documento WO/GA/49/5. A la delegación le interesan todos los puntos del orden del día del Comité y está a favor de que se sigan debatiendo todas esas cuestiones. De especial importancia para la delegación es la de la actualización de la protección de los organismos de radiodifusión. En respuesta a los avances técnicos, es necesario que el Comité concluya su labor sobre una propuesta básica de tratado que dé una protección efectiva a los organismos de radiodifusión, con el fin de convocar una conferencia diplomática en 2018.

65. La delegación del Brasil estimó que para conseguir la adopción de un instrumento jurídico apropiado sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos que facilite su función de difundir los conocimientos y la cultura, los Estados miembros han de aprobar un plan de trabajo con un calendario de reuniones. El Comité ha venido trabajando en la matriz de 11 temas, según lo propuesto por el presidente, y la delegación confía en que resulte una aportación importante para los Estados miembros. Dijo que le agrada que otros Estados miembros estén concluyendo su proceso de ratificación del Tratado de Marrakech y que otros se estén encaminando hacia su adopción. La delegación declaró que el Brasil está a punto de finalizar su propio proceso de reglamentación en torno a ese asunto y que queda a la espera de colaborar con otros países de lengua portuguesa a fin de promover el acceso generalizado a los libros para aquellos segmentos de sus poblaciones que no han contado con muchas oportunidades de aprendizaje. Señaló que durante la anterior sesión del Comité hubo un intercambio fructífero de opiniones sobre la radiodifusión y que, teniendo en cuenta el mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007, seguirá manteniendo su compromiso respecto de este asunto. Declaró que las recientes novedades relacionadas con la interacción entre el derecho de autor y el entorno digital constituyen para el sistema un asunto de la mayor importancia. Los nuevos modelos de negocio digital cada vez ponen más difícil a las instituciones de reglamentación conseguir el correcto equilibrio en el sistema a fin de garantizar que los autores y los creadores reciban una remuneración equitativa. Como expuso el profesor Sirinelli en la anterior sesión del SCCR, es importante volver a colocar al autor en el centro del sistema de derecho de autor. La delegación recordó la propuesta del GRULAC de que se analice el derecho de autor en el entorno digital, que fue presentada en la 31.ª sesión del SCCR, y afirmó su compromiso con esa propuesta. Estimó que las cuestiones que afectan al derecho de autor en el entorno digital deben convertirse en un punto permanente del orden del día del SCCR. Dijo que queda a la espera de recibir el estudio sobre este tema, que se distribuirá en la siguiente sesión del SCCR, e hizo suya la declaración formulada por la

delegación de Chile con respecto a la función del SCCR de velar por la eficacia y la salud del sistema multilateral de la PI.

66. La delegación de Colombia señaló que se ha avanzado algo en las deliberaciones técnicas del Comité sobre la radiodifusión. Ese avance se recoge en el texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse y otras cuestiones que figura en el documento SCCR/34/3. Ese documento ha permitido que el Comité aclare algunas cuestiones y ha contribuido a enriquecer los debates que han tenido lugar. La delegación declaró que la Asamblea General de la OMPI es el lugar apropiado para avanzar respecto de la consolidación de los diferentes puntos del orden del día. Se mostró a favor de la consolidación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la protección de los organismos de radiodifusión y expresó el deseo de que en el Comité se trabaje con miras a convocar una conferencia diplomática. Esos puntos se recogen en el documento SCCR/33/5, propuesta de las delegaciones de la Argentina, Colombia y México. Muchos de los estudios y exposiciones de expertos acerca de la radiodifusión son favorables a un posible instrumento jurídicamente vinculante. Frente a los tratados de que se dispone actualmente, la Convención de Roma y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), un instrumento nuevo constituiría un verdadero paso adelante. Teniendo en cuenta la era digital, también debe haber mejoras en el objeto de la protección. Con respecto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, la delegación considera que es importante que los países aprovechen al máximo las flexibilidades que proporciona el sistema de la PI. Las iniciativas al respecto deben conservar el equilibrio que se ha conseguido a través del Convenio de Berna y el Comité debe continuar sus debates en torno al intercambio de las mejores prácticas en esa esfera. En lo que respecta a otros asuntos, la delegación tomó nota del estudio que se está realizando acerca del entorno digital. Ese estudio, que está examinando la incidencia que en los diez últimos años han tenido los avances tecnológicos en la evolución de los marcos jurídicos nacionales, fue propuesto por el GRULAC en 2015. La delegación dijo que está a la espera del documento final, que será presentado en la próxima reunión del SCCR.

67. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración formulada por la delegación del Japón en nombre del Grupo B. La delegación se mostró a favor de actualizar la protección de los organismos de radiodifusión en los términos del mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2006/2007, que exhorta a aplicar un enfoque centrado en las señales para dar protección a las actividades de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. En consonancia con ese mandato, la delegación estimó que tal protección debe ser de alcance limitado, y que la retransmisión no autorizada de la señal de radiodifusión al público en todas las plataformas, incluso en internet, es uno de los problemas más significativos a los que hacen frente los organismos de radiodifusión. Dijo que es consciente de que los rápidos cambios tecnológicos que están teniendo lugar en el sector de la radiodifusión, que están repercutiendo profundamente en el concepto mismo de radiodifusión, plantean importantes problemas para establecer normas internacionales. Señaló que en 2015 el Comité llegó a un consenso sobre el objeto de protección del tratado y sobre los derechos que se han de conceder. La delegación dijo que mantiene su compromiso de colaborar con otros Estados miembros para profundizar en la comprensión de las cuestiones y para circunscribir el texto del tratado en consonancia con los términos del mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007. La delegación desempeñó una función de liderazgo en la conferencia diplomática que culminó con el Tratado de Marrakech. No obstante, dijo que no está a favor de que se lleven a cabo nuevas actividades normativas que exijan que los países adopten excepciones y limitaciones al derecho de autor. El marco internacional vigente de excepciones y limitaciones al derecho de autor ofrece la flexibilidad apropiada, en sintonía con normas internacionales ya arraigadas, para que los países puedan promulgar limitaciones y excepciones en su legislación nacional e impulsar así las respectivas políticas sociales, culturales y económicas. La delegación se pronunció a favor de que el SCCR siga trabajando para elaborar principios de

alto nivel para mejorar las excepciones y limitaciones nacionales al derecho de autor para las bibliotecas y los archivos y para las actividades educativas. Una vez se hayan elaborado esos principios, los Estados miembros podrían colaborar en la mejora y actualización de sus leyes nacionales. La delegación se mostró partidaria de la labor encaminada a que el SCCR tenga una comprensión más profunda de las limitaciones y excepciones al derecho de autor en el plano nacional con respecto a las personas con discapacidades distintas a la discapacidad visual, como el estudio que se ha encargado sobre ese tema. Dijo que se opone a que se establezca vínculo alguno entre el tratado propuesto sobre la radiodifusión y las excepciones y limitaciones al derecho de autor. La labor en torno al tratado sobre la radiodifusión está mucho más avanzada y debe considerarse en sí misma. Asimismo, la delegación dijo que se opone a toda pretensión de que los trabajos relativos al tratado sobre la radiodifusión no puedan avanzar sin que se trabaje sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor.

68. La delegación del Japón declaró que, en lo relativo a los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité ha hecho algunos progresos sobre la base del texto consolidado. Cualquier futuro debate sobre ese tema deberá fomentar el entendimiento mutuo entre los Estados miembros y desembocar en la convocación de una conferencia diplomática lo antes posible. Sobre la cuestión de las excepciones y las limitaciones, es esencial que el Comité consiga el equilibrio apropiado entre los intereses de los titulares de los derechos y el acceso a las obras, y que los Estados miembros establezcan excepciones y limitaciones equilibradas y adecuadas que estén basadas en el respectivo trasfondo social y cultural de cada país. A juicio de la delegación, los debates sobre esa cuestión deben estar enfocados a compartir las experiencias y las prácticas nacionales.

69. La delegación del Senegal hizo suya la declaración del Grupo Africano. La delegación sigue atribuyendo gran importancia a la labor del SCCR, que últimamente ha registrado grandes progresos en varios puntos del orden del día: la protección de los organismos de radiodifusión, las excepciones y limitaciones, el derecho de autor en el entorno digital y el derecho de participación en las reventas (estos dos últimos bajo la rúbrica "Otros asuntos"). Estimó que, dada la repercusión y la influencia que tiene en las condiciones de la vida real de la comunidad artística, la cuestión del derecho de participación en las reventas, que su delegación propuso junto con la delegación del Congo, debe ser puesta de relieve en el orden del día permanente del SCCR. La delegación dijo que aprecia la labor relacionada con el acceso a los materiales educativos y se alegra de que figure en el orden del día.

70. La delegación de Costa Rica dijo que se congratula en anunciar que en su país el Congreso ha adoptado el Tratado de Marrakech. La delegación espera que, con ayuda de la Secretaría, pueda aplicar el Tratado. Con sumo agrado depositará el instrumento relativo al Tratado de Marrakech durante las Asambleas de 2017. También dijo que tiene el gusto de anunciar que la asamblea legislativa de Costa Rica está examinando en la actualidad el Tratado de Beijing a los efectos de su ratificación y posterior aplicación. Dada la importancia de esos dos Tratados, y de su contribución para velar por el debido respeto del derecho de autor y los derechos conexos, la delegación tiene el compromiso de aplicarlos. La Oficina de Derecho de Autor de Costa Rica sigue creando y consolidando su cultura sobre el derecho de autor y derechos conexos facilitando que se compartan los conocimientos y proporcionando información a cualquier persona interesada a través de un registro nacional. La información se comparte también con universidades públicas y privadas que deseen acceder a ella. La delegación declaró que su país cree en la creación y la consolidación de una cultura de respeto por la PI.

71. La delegación de México dijo que considera que la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión es sumamente importante y exhortó a los Estados miembros a poner más empeño para concluir un tratado en esa esfera. Junto con las delegaciones de la Argentina y Colombia, su delegación ha venido promoviendo la postura de que la protección de los organismos de radiodifusión debe distinguirse de otros temas del orden del día del SCCR debido al grado de madurez alcanzado por los debates al respecto. Es necesario concluir los

debates con una propuesta básica de tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, y debe convocarse una conferencia diplomática en 2018.

72. La delegación de la India declaró que el SCCR es importante debido a que se ocupa de tres cuestiones de crucial importancia para los Estados miembros: la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos y las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y para las personas con otras discapacidades. Esas tres cuestiones revisten gran importancia para su delegación. En sesiones anteriores del SCCR se mostró que el Comité está pasando por dificultades para llegar a un acuerdo sobre cómo proceder en sus trabajos relativos a esos puntos del orden del día. La delegación dijo que a su juicio esos tres asuntos no han sido objeto de los mismos niveles de compromiso y de entendimiento que corresponden a su importancia, en base a las diferencias en el desarrollo socioeconómico entre los Estados miembros. Expresó el deseo de que se de forma definitiva a un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión basado en el mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007. Las excepciones y limitaciones revisten una importancia crucial para las personas y para el desarrollo colectivo de las sociedades ilustradas. Las excepciones y limitaciones tienen un importante papel que desempeñar en el logro del derecho a la educación y el acceso a los conocimientos, cuya materialización en muchos países en desarrollo se ve obstaculizada por la falta de acceso a los materiales didácticos y de investigación pertinentes. Es lamentable que la ausencia de la debida voluntad para debatir y desarrollar esas excepciones y limitaciones en el SCCR haya conducido a un estancamiento en esas tres cuestiones importantes. Para avanzar es esencial un espíritu integrador y que cada cual comprenda las prioridades de los demás. En consonancia con dicho espíritu, la delegación reafirmó ante el SCCR el compromiso de participar constructivamente en la negociación de un resultado mutuamente aceptable en esas tres cuestiones.

73. La delegación de la República de Corea dijo que atribuye gran importancia al tratado sobre la radiodifusión. Se mostró favorable al enfoque centrado en las señales, que a su parecer exige que se siga debatiendo para conseguir resultados mutuamente beneficiosos para todos los Estados miembros. Dijo que considera que a fin de responder mejor a los avances tecnológicos y de los mercados de las últimas décadas es esencial actualizar la protección de los organismos de radiodifusión. Asimismo, dijo que se compromete a participar activamente en el diálogo para impulsar los trabajos en pro de un tratado sobre la radiodifusión.

74. La delegación de Malawi se adhirió a la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que considera que el derecho de autor es una herramienta importante para el desarrollo económico, por lo que el Gobierno de Malawi ha promulgado una nueva ley que entró en vigor en mayo de 2017. En ella se tiene en cuenta que es necesario que Malawi cumpla tratados internacionales como el WCT, el WPPT y el Tratado de Beijing, así como el Tratado de Marrakech. Declaró que en junio de 2017 Malawi depositó un instrumento para la ratificación del Tratado de Marrakech. La delegación dijo que aguarda con esperanza a que concluyan las negociaciones relativas a un tratado sobre la radiodifusión con el fin de convocar una conferencia diplomática para su adopción. Expresó el deseo de que se registren avances en las negociaciones relativas a las limitaciones y excepciones sin dejar de poner el foco en equilibrar los derechos de los autores y en el interés público. Manifestó que espera con interés que prosigan las deliberaciones sobre el derecho de participación en las reventas y que este asunto se mantenga en el orden del día de la reunión del SCCR de noviembre de 2017.

75. La delegación de Filipinas manifestó que su país ha declarado prioritario el sector de las industrias basadas en el derecho de autor y que para el progreso y el crecimiento de éste será crucial contar con un régimen de derecho de autor equilibrado y orientado hacia el desarrollo. Filipinas continúa siguiendo con interés los debates relativos al tratado sobre la radiodifusión que se ha propuesto. Filipinas cuenta con un sólido sector de radiodifusión que influye notablemente en la conformación de la cultura nacional así como en la educación de los

filipinos. La delegación recordó que Filipinas fue la cuna de los debates en torno a un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión en el simposio mundial sobre los fonogramas, las nuevas tecnologías de la comunicación y la PI celebrado en 1997. La delegación ha modificado su código de la PI a fin de incorporar las disposiciones fundamentales de los Tratados de Marrakech y de Beijing. La delegación se encuentra en las últimas etapas de su proceso de adhesión al Tratado de Marrakech y de celebración de consultas con las partes interesadas sobre su adhesión al Tratado de Beijing.

76. La delegación de Uganda hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. La delegación declaró que siente honda preocupación por el aumento en la piratería de las señales y por tanto está a favor de la conclusión de un tratado que proteja a los organismos de radiodifusión y que garantice el equilibrio entre los creadores y los usuarios de la información. El tratado ha de garantizar que la información y los conocimientos sigan siendo accesibles y asequibles para todos, incluidos aquellos que se encuentran en zonas geográficas remotas y quienes, siendo los más pobres, no pueden pagarlos. La delegación advirtió de que en el tratado propuesto sobre la radiodifusión no debe incluirse ninguna disposición que pueda llevar a que se otorguen más derechos de PI a los organismos de radiodifusión sobre las obras retransmitidas mediante señales de radiodifusión. Los organismos de radiodifusión ya disfrutan, al amparo del sistema de derecho de autor, de derechos que retribuyen su información, por lo que no se les debe ceder un control de los derechos de autor sobre el contenido de sus emisiones ni ampliar esos derechos a Internet. El intento de ampliar la protección que ofrece el tratado propuesto sobre la radiodifusión a los contenidos de las emisiones no tiene que ver con impedir el robo de las señales, sino con la piratería y la obtención de beneficios. Con tal posibilidad se corre el riesgo de introducir una maraña de nuevos derechos que perjudicará a Internet. La delegación dijo que no ve con buenos ojos la disposición del tratado que introduce nuevos derechos de PI por el mero empaquetado y distribución de las obras. Por lo tanto, el alcance del tratado debe mantenerse circunscrito a las emisiones tradicionales de radio y televisión, las dos tecnologías abarcadas por la Convención de Roma de 1961, de la cual se deriva la propuesta de tratado sobre los organismos de radiodifusión. La Convención abarca la representación de imágenes y sonidos transmitidos por televisión por cable y por satélite. Es importante subrayar que el tratado ha de obedecer a uno de los principios cardinales de la PI, consistente en ofrecer un incentivo al titular de los derechos y no retribuir sus inversiones. Es necesario responder a la pregunta de si el Comité quiere un enfoque basado en los derechos o uno basado en el robo de las señales. Una vez despejada esa cuestión, será mucho más fácil convocar una conferencia diplomática fructífera. En lo que concierne a las excepciones y limitaciones, la delegación dijo que otorga más importancia al acceso a los materiales educativos y, por lo tanto, apoya la propuesta del Grupo Africano tendiente a asegurar una hoja de ruta clara para las negociaciones. La delegación se mostró a favor de que se incluya el derecho de participación en las reventas como punto permanente del orden del día del SCCR.

77. La delegación de Kenya hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. La delegación expresó el deseo de que concluyan con rapidez las deliberaciones sobre la propuesta de tratado sobre la radiodifusión, y considera que el texto está a punto de madurar y estará listo para una conferencia diplomática en el bienio siguiente. La delegación desea que el derecho de participación en las reventas y el estudio sobre la incidencia de los derechos de autor en el entorno digital se mantengan en el orden del día del SCCR. En lo que respecta al Tratado de Marrakech, hace poco que la delegación depositó su instrumento y está procediendo a incorporar ese Tratado a su legislación nacional. La delegación señaló que muchos países africanos, incluidos algunos países menos adelantados (PMA) y muchos países en desarrollo, encuentran dificultades para ratificar el tratado e incorporarlo a su legislación nacional. La delegación instó a la Secretaría a que preste apoyo a esos países.

78. El representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) recomendó retirar del orden del día del SCCR el tema del tratado sobre la radiodifusión hasta que aquellos que lo han

propuesto puedan explicar qué es lo que esperan de él en la práctica, cómo repercutirá el tratado en los titulares de los derechos de autor y en las personas que desean acceder a la información que distribuyen los organismos de radiodifusión y si es realista esperar un acuerdo sobre el fondo del tratado. En la medida en que los organismos de radiodifusión afronten algún tipo de problema en la protección de las emisiones tradicionales de acontecimientos deportivos u otros acontecimientos emitidos en directo, o afronten problemas singulares en la lucha contra la piratería que no se puedan resolver en el marco de los actuales regímenes de derecho de autor y derechos conexos, y que haya soluciones que no socaven los legítimos derechos de los usuarios, un tratado así podría ser positivo. El representante declaró que, sin embargo, hay versiones del tratado que defienden los grupos de presión de los organismos de radiodifusión y algunos Estados miembros y que tendrán diversas repercusiones negativas en el público. El principal sector problemático en cuanto a las emisiones son los derechos posteriores a la fijación, y si los organismos de radiodifusión insisten en tales derechos, la OMPI tendrá que abordar la necesidad de formular excepciones sólidas a esos derechos. La OMPI también tendrá que examinar las consecuencias de crear nuevas capas de derechos sobre el derecho de autor cada vez que se transmita información a través de una plataforma de radiodifusión, enmarañando cada vez más los derechos para compensar e indemnizar y ampliándolos eternamente. Todos esos problemas se ampliarán mucho más si el tratado sobre la radiodifusión se extiende a Internet, como han solicitado sus promotores en varios países. Es muy improbable que un nuevo conjunto de derechos conexos para el material difundido por Internet pueda limitarse para que beneficie solamente a los organismos de radiodifusión tradicionales, sobre todo si estos insisten en tener derechos sobre el material distribuido por Internet a la hora y en el lugar que ha elegido la audiencia. Si se incluyen las transmisiones por Internet, muy probablemente la OMPI estará creando un derecho sobre contenidos que son propiedad y creación de terceros, beneficiando a grandes empresas de los Estados Unidos de América que emiten vídeo en continuo, como Google, YouTube, Facebook, Netflix, Amazon y iTunes, y empresas que emiten música en continuo como Spotify. El representante preguntó si realmente quiere hacer eso la OMPI. Existe confusión acerca de cómo funcionará el tratado sobre la radiodifusión, y eso no debería ser así cuando se está impulsando una conferencia diplomática. Es necesario que el público sepa qué está tratando de hacer la OMPI y cómo le afectará. Lo más sencillo es que las delegaciones hagan lo que se hizo en 2007 y supriman del orden del día del SCCR el tratado sobre la radiodifusión, pues está claro que la radiodifusión constituye una distracción importante y que el tratado es una propuesta confusa y deficiente. El representante propuso que se lleve a cabo un estudio de impacto que aborde las siguientes cuestiones clave: “¿Cómo modificará el tratado la distribución de los ingresos entre los titulares de los derechos de autor, los oyentes y los organismos de radiodifusión? ¿Cómo modificará el tratado la distribución de ingresos entre los países, dada la propiedad de los beneficiarios que, más que ser propietarios de los contenidos, los “programan”? ¿Qué empresas desempeñan una función especialmente significativa en la programación del contenido, y de quién es la propiedad de estas empresas? ¿Difiere significativamente de la propiedad del propio contenido? Si el tratado se amplía a Internet en el caso de los vídeos o la música emitidos en continuo, ¿quiénes serán los beneficiarios de los derechos? Por ejemplo, ¿obtendrán Netflix, Youtube y Spotify derechos sobre los contenidos de terceros? ¿Qué efecto tendrá el tratado en las excepciones a los derechos de autor previstas actualmente en el Convenio de Berna, como el derecho de cita y de las noticias del día, y en las excepciones para los asuntos públicos o la educación pública? ¿Qué efecto tendrá el tratado en el problema de las obras huérfanas? ¿Qué efecto tendrá el tratado (si es que crea nuevos derechos posteriores a la fijación para los organismos de radiodifusión) en los productores/creadores de contenidos audiovisuales que utilicen información obtenida en una emisión? ¿Qué efecto tendrá el tratado en el uso de información procedente de emisiones en redes sociales como Facebook, Twitter, etc.?”

79. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) declaró que el Tratado de Marrakech, adoptado en 2013, constituye un ejemplo notable de cómo el SCCR puede responder a las necesidades de los ciudadanos y dar lugar a un cambio notable en todo el mundo. Los Estados miembros han reconocido la

necesidad de que el SCCR se implique en las excepciones y las limitaciones para las bibliotecas, los archivos y los museos incluyendo el tema en el orden del día. Se reconoce el valor que las instituciones de patrimonio cultural aportan a la sociedad y el objetivo último de un sistema de derechos de PI: impulsar la creatividad y la innovación y no secuestrar la creación. Desde entonces se han adoptado varias medidas como el cuadro oficioso del presidente saliente sobre las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, que el representante desea se incluya como documento de trabajo del Comité, o el encargo del estudio de Kenneth Crews y su posterior actualización, en el que se muestra la fragmentación de las excepciones a las bibliotecas por todo el mundo. El representante dijo que aplaude toda medida que aporte una contribución efectiva al logro de la misión del SCCR. Animó a los Estados miembros a que participen en debates abiertos, sin miedos infundados, teniendo presente que lo que retrasa las cosas no es el exceso, sino la falta de excepciones en tantos países. Como demostró el Tratado de Marrakech, es un hecho que con actuaciones bien ideadas el SCCR puede tener un efecto positivo sobre el terreno. El representante dijo que acoge con agrado las nuevas ideas y las posibilidades que se abren para la labor del Comité y en particular el sentido de determinación y la energía de la Secretaría. La IFLA queda a la espera del plan de acción prometido, en la esperanza de que contribuya a avanzar hacia soluciones internacionales eficaces para las actividades de las bibliotecas, los archivos y los museos.

80. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/49/5); y
- ii) instruyó al SCCR a proseguir con su labor relativa a las cuestiones mencionadas en el informe que consta en el documento WO/GA/49/5.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

81. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/6.

82. La Secretaría presentó el documento WO/GA/49/6, que contiene un informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). Aclaró que en el documento se recogen los avances de las deliberaciones mantenidas en el marco de la vigesimoquinta sesión, celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2016, y la vigesimosexta sesión, celebrada del 3 al 6 de julio de 2017. Indicó que, en esas dos sesiones, el SCP prosiguió el examen de los temas siguientes: i) excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología. Asimismo, la Secretaría invitó a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la información facilitada en el documento.

83. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el programa del SCP contempla cuestiones que revisten vital importancia para los países en desarrollo en general, y para el continente africano en particular. Afirmó que su Grupo tiene verdadero interés en ampliar el debate sobre el papel crucial que desempeñan las patentes en el desarrollo social, económico y tecnológico de los Estados miembros. Insistió en que, habida cuenta de la importancia de mantener un equilibrio entre intereses privados y públicos, se deberían solucionar los problemas jurídicos identificados, para poder apoyar el desarrollo social y económico de los países, en particular de los que se enfrentan a serios obstáculos en ese ámbito. Asimismo, observó que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo constituyen las referencias básicas que sustentan las políticas generales de la OMPI

sobre el desarrollo, y subrayó que las deliberaciones celebradas en el marco del SCP deberían contribuir a la divulgación de la información y a la transferencia de tecnología, con el fin de fomentar el acceso al conocimiento. Recalcó que su Grupo también considera de gran trascendencia el tema de las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, ya que dichas excepciones y limitaciones forman parte de las flexibilidades que favorecen el equilibrio en la aplicación del Derecho de patentes. Insistió en que el punto del orden del día sobre las patentes y la salud trata de un asunto que preocupa en particular a su Grupo, pues guarda relación con las cuestiones de acceso a los medicamentos y tratamientos, que revisten vital importancia para la superación de los retos de salud pública que se plantean en esos países. La delegación manifestó su apoyo a su propuesta referente a un programa de trabajo sobre patentes y salud, y expresó su deseo de que se emprendan actividades en ese ámbito.

84. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la presidenta del SCP por su eficiente labor en esas dos sesiones del Comité, y agradeció a la Secretaría el arduo trabajo desempeñado el último año y, en particular, los esfuerzos invertidos en la preparación del presente documento para la Asamblea General de la OMPI. Tras considerar los cinco temas que figuran en el orden del día del SCP, la delegación declaró que su Grupo está interesado en progresar en los temas referentes a la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. La delegación recalcó que el SCP ha de ser un foro en el que todos los expertos que asisten a las sesiones puedan beneficiarse de las discusiones técnicas celebradas en su marco, y dijo que lamenta que en su vigesimoquinta sesión no haya llegado a un acuerdo respecto de su labor futura. No obstante, el hecho de que dicho acuerdo se haya alcanzado en la vigesimosexta sesión demuestra los resultados que se pueden lograr cuando las delegaciones participan en debates constructivos. Expresó su firme convencimiento de que el SCP debería funcionar como un foro dedicado al debate de cuestiones relacionadas con el Derecho sustantivo de patentes, con el fin de adecuarlo a los cambios que acontecen en todo el mundo. Por ejemplo, la mejora de la calidad de los resultados de la tramitación en todas las oficinas de propiedad intelectual (PI), la reutilización de resultados y otras actividades de cooperación destinadas a fomentar un ecosistema sano e innovador, deberían, en la práctica, suponer beneficios para todas las oficinas, sin importar su tamaño o experiencia. En conclusión, la delegación recalcó que el objetivo del SCP consiste en facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional y progresivo en materia de Derecho de patentes, lo que incluye la armonización de todos los aspectos vinculados a ese Derecho. Subrayó que el Grupo B se reafirma en su compromiso con las actividades del Comité, e instó a todos los Estados miembros a trabajar juntos en pos de ese objetivo.

85. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló los progresos realizados por el Comité desde el último período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI. Acogió con agrado que el Comité haya alcanzado en su vigesimosexta sesión un acuerdo sobre sus actividades futuras, que le permitirá proseguir su labor de una manera equilibrada y con perspectivas a largo plazo. Declaró que considera de suma importancia continuar con la labor sobre el tema referente a la calidad de patentes y expresó su beneplácito por que se organice, en el marco de la próxima sesión del SCP, una sesión de intercambio de información sobre ejemplos y casos relativos a la evaluación del requisito de actividad inventiva, prestando particular atención a las cuestiones que figuran en la propuesta presentada por la delegación de España, con el respaldo de otros Estados miembros de la Unión Europea. Manifestó su convencimiento de que esa sesión de intercambio puede ayudar a preparar el estudio sobre la actividad inventiva que se presentará en la vigesimosexta sesión del SCP. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan contribuir a esa labor. Con respecto al tema de las patentes y la salud, la delegación se refirió al enfoque empírico adoptado por el Comité. En su opinión, completar los estudios existentes a partir de la información recibida y mediante la celebración de sesiones de intercambio de información es una buena manera de avanzar en ese tema, ya que gracias a ello el SCP podrá

comprender mejor la función de las patentes en las cuestiones relacionadas con la salud, incluidos los numerosos beneficios para la innovación. La delegación acogió con satisfacción la decisión del SCP de suspender los debates sobre una revisión eventual de la Ley tipo de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, de 1979, y optar por un enfoque alternativo, con el fin de abordar las cuestiones planteadas por el GRULAC. Afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros están convencidos de que la asistencia legislativa y técnica adaptada a cada caso particular, en la que se tengan en cuenta las necesidades específicas de cada país, resulta más eficaz que un enfoque uniforme. Confía en que la sesión informativa que tendrá lugar durante la vigesimoséptima sesión del SCP ayude a los Estados miembros a conocer mejor la asistencia que ya presta la OMPI y a utilizar las medidas disponibles para hacer frente a sus necesidades. Expresó el firme compromiso de la Unión Europea y sus Estados miembros de contribuir a la labor del Comité conforme al plan de trabajo acordado. Pese a considerar que todos los temas del orden del día revisten igual importancia, la Unión Europea y sus Estados miembros reiteraron su interés en potenciar la cooperación internacional y mejorar los conocimientos técnicos en relación con los requisitos de patentabilidad, con miras a que el sistema de patentes sea más eficiente, eficaz y de mayor calidad, así como en los debates en torno a la armonización del Derecho sustantivo de patentes. Por último, recalcó que la Unión Europea está trabajando en la patente Europea con efecto unitario y en la creación del tribunal unificado de patentes, y dijo que confía en que esos dos instrumentos sean pronto una realidad. Afirmó que ambos instrumentos ayudarán a atraer y retener la innovación, el talento y la inversión.

86. La delegación de la Federación de Rusia señaló que el SCP ha desempeñado una labor muy productiva. En su opinión, el Comité debería llevar a cabo algunos estudios, en particular sobre el requisito de la divulgación suficiente y las reivindicaciones de tipo Markush. Añadió que también respalda la propuesta relativa a un estudio sobre la patentabilidad de las invenciones de selección. En ese sentido, señaló que la experiencia de otros países en lo que respecta a las invenciones de selección y las reivindicaciones de tipo Markush revisten suma importancia, ya que son vitales para la economía. Asimismo, la delegación expresó su apoyo a la celebración de debates en torno al tema de las patentes y la salud. No obstante, recalcó que, si bien es esencial garantizar el acceso a los medicamentos, es también necesario mantener un equilibrio entre los intereses de los propietarios de las patentes de medicamentos y la sociedad en general. En lo referente a la calidad de las patentes, insistió en que es fundamental proseguir las deliberaciones sobre la certificación de las oficinas, de conformidad con las normas internacionales.

87. La delegación de la República Islámica del Irán apuntó que las actividades del SCP son de suma importancia, pues el Comité brinda un foro multilateral en el que dialogar sobre las cuestiones relacionadas con las patentes e intercambiar ideas y experiencias en ámbitos esenciales para el desarrollo. Expresó su convencimiento de que las deliberaciones en torno a los temas de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología son esenciales para guardar un equilibrio entre los intereses de los titulares de patentes y el interés público, en aras de un uso eficaz de las flexibilidades que ofrece el sistema de patentes y una mejor materialización del valor social que encierra. Celebró que el Comité haya podido alcanzar en su vigesimosexta sesión un acuerdo sobre elementos críticos que se incluirán en su labor futura y que responden a preocupaciones comunes a todos los Estados miembros. Asimismo, refiriéndose al tema de las patentes y la salud, recalcó la trascendencia de la cuestión del acceso a los medicamentos esenciales a precios asequibles, ya que representa un componente vital del respeto por el derecho a la salud, derecho humano fundamental y básico. Insistió en que, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI debería apoyar a los países en sus esfuerzos para superar los obstáculos relacionados con la PI que afectan a la disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad a los medicamentos, los tratamientos y las tecnologías conexas, en particular en los países de ingresos bajos y medianos. En su opinión, el SCP debe determinar cuáles son las restricciones relacionadas específicamente con las flexibilidades susceptibles de utilizarse para atender las necesidades de salud pública, y debatir al respecto

con miras a definir las soluciones prácticas que se podrían aplicar. Aguarda con interés que se aplique el programa de trabajo en lo que atañe a esa cuestión. En relación con las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, manifestó que esos derechos no pueden tener carácter absoluto, pues han de beneficiar también a la población en general. Por ende, a su juicio, los derechos y las obligaciones deben guardar un equilibrio entre sí. Dijo que confía en que el proyecto de documento de referencia sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, que la Secretaría presentará en la vigesimoséptima sesión del SCP, incluya información sobre las excepciones y limitaciones que hayan resultado ser eficaces para abordar las preocupaciones de los países en desarrollo. Señaló que un documento de ese tipo debería consistir en un análisis no exhaustivo de las excepciones y limitaciones que sirva de referencia a los Estados miembros. En cuanto a la calidad de las patentes, la delegación considera que, pese a su importancia, esa cuestión debe regularse a nivel nacional y que compete a las autoridades nacionales deliberar y decidir sobre ese asunto, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de cada país. Reiteró que, habida cuenta de la disparidad en los niveles de desarrollo social, económico y tecnológico entre los países y de las importantes diferencias entre sus prioridades y objetivos, la armonización del Derecho de patentes a escala internacional no beneficiaría a los Estados miembros.

88. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, acogió favorablemente la labor del SCP. Destacó la importancia del Comité como foro en que los Estados miembros pueden intercambiar sus experiencias y compartir las mejores prácticas en materia de Derecho de patentes. Su Grupo tomó nota con agrado de que el SCP haya alcanzado en su última sesión un acuerdo sobre el programa de trabajo gracias a las intervenciones constructivas de todos los Estados miembros. Asimismo, la delegación señaló que los intereses del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico se centran en la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. A su juicio, es fundamental seguir mejorando la calidad de las patentes, puesto que ello redundará en beneficio de todo el sistema de patentes. Afirmó además que la labor del Comité potencia la cooperación internacional y facilita la resolución de los problemas transfronterizos.

89. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, manifestó su agradecimiento a la Secretaría por haber facilitado el progreso de las deliberaciones en el SCP, permitiendo a todos los Estados miembros aunar esfuerzos y participar constructivamente en el logro de un consenso sobre el futuro plan de trabajo del Comité en lo atinente a cuestiones de particular importancia para sus intereses comunes. Asimismo, dio las gracias a la presidenta del SCP por la orientación facilitada en el marco de sus funciones. La delegación declaró que el Grupo espera que el SCP prosiga con el examen de la lista no exhaustiva de cuestiones, en concreto, los temas referentes a las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, la calidad de las patentes incluidos los sistemas de oposición, las patentes y la salud pública, la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y la transferencia de tecnología, y que esta lista permanezca abierta, con miras a ser objeto de nuevos debates y exámenes en su siguiente sesión. Además, expresó su beneplácito con el acuerdo conforme al cual, sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP limita su labor para las siguientes sesiones a la indagación y el intercambio de experiencias y de mejores prácticas, sin aspirar a la armonización. En lo que atañe a las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, indicó que el Grupo celebra que el Comité haya convenido en que la Secretaría prepare un proyecto de documento de referencia en la materia, en el ámbito de la protección mediante derechos de patente. La delegación dijo que espera recibir el resumen actualizado de las respuestas al cuestionario sobre el término "calidad de las patentes" y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. En cuanto a las patentes y la salud, expresó su interés por examinar la versión actualizada del estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países, que incorpora las

contribuciones de los miembros del SCP. Confía en que en los debates relacionados con el presente punto del orden del día se continúe abordando el asunto de un modo equilibrado. Asimismo, la delegación confirmó su disposición a contribuir de manera activa a la sesión de intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros a la hora de aplicar la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes por medio de la legislación nacional. Espera además participar plenamente en la sesión de intercambio de información sobre transferencia de tecnología. La delegación dijo que confía en que la sesión informativa sobre la asistencia legislativa en materia de patentes y el fortalecimiento de las capacidades conexas, que tendrá lugar durante la vigesimoséptima sesión del SCP, contribuya cabalmente a las deliberaciones en torno a la propuesta presentada por el GRULAC sobre la revisión eventual de la Ley tipo de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, de 1979. Para terminar, la delegación espera que en las futuras sesiones del SCP se mantenga el espíritu constructivo.

90. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Se declaró satisfecha con el acuerdo sobre el futuro programa de trabajo del SCP, que presenta un enfoque equilibrado y refleja un esfuerzo por tener en cuenta los intereses de los países desarrollados y en desarrollo. Agradeció a la presidenta del SCP y a la Secretaría su incansable labor para que el futuro programa de trabajo del Comité sea fruto del compromiso y el consenso de todos los Estados miembros. Insistió en que la labor del SCP es de vital importancia ya que se trata de la única plataforma multilateral en la que los Estados miembros pueden dialogar y debatir con dinamismo sobre el desarrollo del Derecho de patentes en beneficio de la sociedad. En su opinión, por un lado es esencial proteger los derechos de los innovadores mediante incentivos que fomenten su creatividad e ingenio. Por otro lado, es también fundamental facilitar el acceso a los conocimientos, la transferencia de tecnología y medicamentos seguros y asequibles, en beneficio de todos y en aras del interés público nacional. Expresó su especial satisfacción por el acuerdo alcanzado en el SCP respecto de la compilación por la Secretaría de un documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos concedidos por las patentes, cuya aplicación, en su opinión, aún plantea uno de los principales problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo y los PMA. Señaló que, tal y como se pone de manifiesto en numerosas plataformas y en muchos estudios, los países en desarrollo y los PMA no aprovechan de modo cabal las flexibilidades a su disposición conforme al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Dijo que aguarda con interés el informe de la Secretaría sobre los problemas encontrados por los Estados miembros al aplicar las excepciones y las limitaciones, y sobre el modo de solventar esos problemas. Prosiguió solicitando a la OMPI la asistencia técnica pertinente para la aplicación de las excepciones y las limitaciones, con miras a hacer frente a las necesidades socioeconómicas de sus poblaciones. La delegación subrayó que las cuestiones que atañen a la intersección existente entre las patentes y la salud pública siguen siendo un asunto de vital importancia para Sudáfrica, más aún habida cuenta de que las patentes siguen siendo un obstáculo para el acceso a fármacos esenciales, privando así a los grupos pobres de la población de medicamentos que salvan vidas. Puntualizó que la experiencia en su país, en particular desde la causa de 1998 entre la Federación Internacional de la Industria del Medicamento y el presidente de Sudáfrica (el difunto presidente Nelson Mandela), pone de manifiesto que es imprescindible un examen más detenido de esa intersección. Afirmó que el Comité tiene la responsabilidad de velar por que el derecho de patentes no restrinja indebidamente el acceso a los medicamentos. Por consiguiente, dijo que espera que el programa de trabajo de las futuras sesiones del SCP sea más ambicioso en lo que respecta al tema de las patentes y la salud.

91. La delegación de China dijo que apoya y valora el acuerdo alcanzado sobre el plan de trabajo del SCP en su vigesimosexta sesión y la ardua labor desempeñada por el Comité y los países. Declaró que seguirá participando activamente en la labor del SCP para intercambiar experiencias, formular propuestas y contribuir al desarrollo de los sistemas internacionales de patentes.

92. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración formulada por la delegación del Japón en nombre del Grupo B. Dio las gracias a la Secretaría por su liderazgo y a la presidenta por dirigir la labor del SCP. Agradeció a la Secretaría su dedicado trabajo en apoyo al Comité y declaró que continuará respaldando un programa de trabajo equilibrado. En su opinión, los cinco temas que se abordan en el documento proporcionan una buena base para el diálogo, ya que con ellos se pretende reflejar las cuestiones de interés para todos los Estados miembros, independientemente de su nivel de desarrollo. La delegación dijo que considera que un examen más profundo y equilibrado de esas cuestiones es el cauce para alcanzar el consenso sobre un programa de trabajo en el que se tenga en cuenta la diversidad de intereses de los Estados miembros. Declaró que los resultados de la vigesimosexta sesión, celebrada en julio de 2017, son alentadores. Celebró el espíritu de cooperación que permitió que todos los Estados miembros hayan convenido un futuro programa de trabajo que comprende actividades sobre los cinco temas del orden del día. La delegación espera que los debates que se celebren en futuras reuniones se lleven a cabo con el mismo espíritu de cooperación.

93. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, expresó su satisfacción por el hecho de que el Comité haya compartido en sus sesiones vigesimoquinta y vigesimosexta cuantiosa información sobre las diversas cuestiones y en su vigesimosexta sesión haya sido capaz de alcanzar un acuerdo respecto de su labor futura. La delegación agradeció a la Secretaría sus esfuerzos y a los Estados miembros su flexibilidad. Afirmó que los temas relativos a la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes son los que revisten mayor importancia. En su opinión, cabe considerar la cuestión de la calidad de las patentes desde una perspectiva práctica, teniendo en cuenta los procedimientos de concesión de patentes, incluidos los procedimientos de oposición y las prácticas de examen de patentes, que son factores determinantes en ese aspecto. Asimismo, la delegación apuntó que muchos países coinciden en que la reutilización de los resultados contribuye a aumentar la calidad de las patentes. En ese sentido, aguarda con interés la sesión de intercambio de información sobre los ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva y la que se dedicará a la cooperación entre las oficinas de patente en materia de búsqueda y examen, que tendrán lugar en el marco de la próxima sesión del SCP. En lo que respecta a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, la delegación cree que la capacidad de los asesores de patentes para alegar confidencialidad permitiría consolidar la fiabilidad y la estabilidad del sistema de PI. Eso ayudaría a proteger los intereses de todas las partes interesadas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La delegación dijo que espera que esa cuestión siga debatiéndose en el ámbito del SCP, con miras a que todos los Estados miembros sean conscientes de la relevancia de proteger la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. En ese sentido, aguarda con interés la sesión de intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros a la hora de aplicar la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes por medio de la legislación nacional, que se celebrará durante la vigesimoséptima sesión del SCP. Además, la delegación expresó su firme convencimiento de que el SCP debería seguir examinando cuestiones relativas a las patentes en el ámbito internacional. Asimismo, manifestó su voluntad de contribuir de manera continua y constructiva a los debates sobre los asuntos fundamentales relacionados con las patentes que se lleven a cabo en el Comité.

94. La delegación de Kenya hizo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Indicó que su país continúa actualizando sus leyes y políticas de PI para adaptarse a las normas internacionales sobre la calidad de las patentes. Señaló que, en mayo de 2017, se modificó la legislación sobre patentes de Kenya para mejorar la eficacia del proceso de tramitación de las solicitudes de patentes. En lo que se refiere a la revocación e invalidación de las patentes, la delegación informó a las demás delegaciones de que, en el sistema judicial vigente, se ha fortalecido el tribunal especializado en propiedad industrial y se ha transformado en un órgano judicial regular en cumplimiento con la nueva constitución de

Kenya. Con respecto a las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, indicó que la legislación sobre patentes del país contiene todas las disposiciones oportunas.

95. La delegación de Ghana hizo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que ha seguido con gran interés las cinco cuestiones debatidas en el SCP, en particular en el ámbito de las patentes y la salud, cuyo debate se entabló debido a que no se están utilizando plenamente las flexibilidades de patentes para que repercutan positivamente en el acceso a los medicamentos. Declaró que Ghana ha revisado su Ley de patentes para incorporar plenamente dichas flexibilidades con el fin de beneficiar al país y mejorar el acceso a los medicamentos. Además, acogió favorablemente la celebración de una sesión de intercambio de información donde los Estados miembros compartan experiencias y mejores prácticas sobre su actividad inventiva así como de búsqueda y examen, a fin de mejorar la calidad de las patentes en las respectivas oficinas de los Estados miembros.

96. La delegación del Brasil agradeció a la Secretaría sus esfuerzos constantes por dar cabida a una amplia variedad de puntos de vista expresados por los Estados miembros. No se mostró sorprendida de que los debates en el SCP susciten gran interés entre los Estados miembros y el público en general. Dijo que, en su opinión, el SCP ha abordado asuntos de enorme complejidad e importancia, que tienen repercusiones económicas y sociales de relevancia directa en temas clave sobre innovación, salud pública y bienestar. Dijo que respalda plenamente el programa de trabajo equilibrado del SCP y su puesta en práctica, para lo que se han tenido en cuenta las aportaciones de los Estados miembros de las diferentes regiones y niveles de desarrollo. Indicó que, gracias a la dirección del presidente del SCP, el Comité ha alcanzado un acuerdo sobre la labor futura en su vigesimosexta sesión, que contiene numerosos puntos sobre los que su país contribuirá positivamente. Dijo que aguarda con interés el plan de trabajo del SCP sobre patentes y salud. Observó que proporcionar acceso a medicamentos esenciales a precios asequibles sin comprometer los incentivos a la innovación constituye un delicado ejercicio de equilibrio. Manifestó que, en su opinión, es un objetivo valioso para todos los países, sin excepción. Además declaró que, a fin de garantizar el acceso a los medicamentos, es necesario que los formuladores de políticas adopten medidas sólidas, creativas y estables. Por tanto, expresó que es esencial que los miembros debatan sobre cuestiones relacionadas con las patentes y la salud, y que consideren la serie amplia y compleja de medidas gubernamentales que es necesario adoptar para garantizar su eficacia. Además, señaló que es fundamental que exista transparencia en la información, la situación y los datos sobre patentes a fin de reducir los gastos de transacción del sistema, mejorar el bienestar general y facilitar la adquisición de medicamentos. En este sentido, se refirió a una ponencia del Medicines Patent Pool (MPP) sobre su base de datos "Medicines Patents & Licenses Databases" (MedsPaL) que se presentará en la vigesimoséptima sesión del SCP. Asimismo indicó que otro tema que Brasil sigue con interés es el de las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes, sobre el que Brasil hizo una propuesta que se debatió durante años. La delegación dijo que considera útil redactar un documento de referencia no exhaustivo para los Estados miembros. Reafirmó su creencia en la compatibilidad plena de dichos esfuerzos con la necesidad de equilibrar los sistemas de patentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

97. La delegación del Gabón dio las gracias al presidente por el modo en que había dirigido las reuniones y a la Secretaría por todos los documentos distribuidos a los delegados. Hizo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Subrayó la particular importancia que revisten para ella las cuestiones relacionadas con las patentes y la salud. Observó que se trata de un asunto de vida o muerte para numerosos países en desarrollo. Manifestó que, sin duda, ha de acogerse favorablemente la celebración de una sesión de intercambio de información en Ginebra en el marco de la próxima sesión del SCP. No obstante, dijo que opina que la formación debe centrarse en los investigadores. Expresó que el SCP debe dar prioridad a lo que podría hacerse en el ámbito en que se produzca la mayor repercusión posible en materia de desarrollo.

98. La delegación de la India reafirmó su posición anterior de que los derechos de monopolio de las patentes se otorgan para divulgar la invención y promover la innovación, el desarrollo industrial y el estímulo de las economías nacionales. Manifestó que considera que el objetivo fundamental de una oficina de patentes es conceder patentes legítimas evitando las insustanciales, así como mejorar la calidad del sistema de patentes en su conjunto, con miras a proteger el interés público. Cree firmemente que el objetivo es garantizar que el régimen mundial de PI fomente la innovación y promueva la transferencia de tecnología al utilizar plenamente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Expresó la opinión de que debe mejorarse considerablemente la calidad de los exámenes de conformidad con los objetivos de política nacional de cada país para que pueda eliminarse en gran medida el elevado coste social de otorgar patentes por mejoras insignificantes. Indicó que la oficina de patentes de la India se ha sumado recientemente a la plataforma WIPO CASE, que permite acceder a los informes de búsqueda y examen preparados por las oficinas de otros países, y que muy pronto, la India se convertirá en una oficina depositante que facilite el acceso a los documentos de patentes del país, incluidos los informes de búsqueda y examen. Mostró su satisfacción al informar de que firmarán el acuerdo con la OMPI el 5 de octubre de 2017, que permite el acceso a dicha información. No obstante, manifestó estar convencida de que la firma de dichos acuerdos no debe ser requisito obligatorio, y que cada Estado miembro debe decidir en función de sus objetivos nacionales. Sobre la cuestión de la transferencia de tecnología, expresó que debe haber un equilibrio entre derechos y obligaciones, y que la protección de las patentes debe basarse en el contenido tecnológico divulgado en la memoria descriptiva de las patentes. Además, observó que los titulares de los derechos deben promover la transferencia de tecnología lo antes posible, en particular en el ámbito de la salud pública y la nutrición, a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y tecnológico. La delegación declaró que las políticas de renovación permanente de la validez de las patentes en el caso de las innovaciones incrementales que no acarrearán una mejora sustancial repercuten negativamente en la prestación de servicios de atención sanitaria. Recordó que en el informe del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos (UNHLP) establecido por el secretario general de las Naciones Unidas se abordan específicamente las incoherencias normativas entre los derechos de PI, el comercio y los derechos humanos, y se formula una serie de recomendaciones al respecto. Prosiguió diciendo que algunas de esas recomendaciones se dirigen específicamente a la OMPI y guardan relación directa con el tema de las sesiones de intercambio de información sobre las patentes y la salud en el SCP. La delegación expresó el deseo de ver un debate sobre esas recomendaciones en el SCP.

99. La delegación de Chile acogió la labor llevada a cabo por el SCP en relación con las numerosas y diferentes cuestiones tratadas en los últimos años, con un enfoque en el diálogo técnico y en el diálogo de expertos sobre los distintos puntos del orden del día. Subrayó que los debates sobre las excepciones y limitaciones, así como en materia de salud, son esenciales para la PI, y que es necesario llegar a un equilibrio para avanzar en este sentido. Destacó que los debates más recientes celebrados en foros internacionales muestran un interés renovado entre los Estados miembros por estas cuestiones, en particular por las dificultades encontradas para garantizar la disponibilidad de medicamentos de un modo sostenible. La delegación expresó interés particular en que la OMPI realice estudios, a petición de los Estados miembros. Dijo que acoge favorablemente todos los aspectos que requieren una mayor transparencia para la concesión de patentes, en particular las de medicamentos y dispositivos médicos. Valoró positivamente que las empresas farmacéuticas divulguen patentes relacionadas con los medicamentos y que se vinculen a las denominaciones comunes internacionales (DCI). Expresó el deseo de ver el mejor modo de examinar y utilizar dicha información para evitar duplicaciones de la labor y desempeñar una función activa como oficina nacional de patentes. Dijo que espera que esta cuestión continúe siendo examinada por el Comité de forma coordinada, aunando esfuerzos con Unitaid y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en particular con el MPP. Indicó que Chile y su oficina de patentes promueven enérgicamente que se fomente la transparencia en todo el sistema, en particular a través del ámbito del dominio público y de la firma de un acuerdo con el MPP sobre su base de datos MedsPaL. Señaló que se trata de un primer paso, y se mostró interesada en examinar la relación existente entre la

base de datos MedsPaL y la base de datos inaugurada el 3 de octubre de 2017. Indicó que con MedsPaL se exige que las oficinas de patentes se responsabilicen de la información proporcionada, y declaró que esta cuestión de la responsabilidad debe ser aclarada. También señaló que una de las principales estrategias de propiedad intelectual de Chile de 2016, establecida con la ayuda de la OMPI, consiste en desarrollar un mecanismo que permita a los ciudadanos saber si un medicamento está protegido por patente y si se ha otorgado la patente y está siendo mantenida. En lo que se refiere a la transferencia de tecnología, agradeció a la Secretaría el intercambio de información sobre transferencia de tecnología y de patentes y, en particular, en lo que atañe a la suficiencia de la divulgación y sus efectos en la transferencia de tecnología. Dijo que considera que esos intercambios de información permitirán al SCP influir en un elemento clave que es la divulgación de información a los países en desarrollo.

100. La delegación del Canadá dijo que le complace señalar que los Estados miembros han acordado con éxito un plan de trabajo futuro al término de la vigesimosexta sesión del SCP. Espera ver avanzar su propuesta de revisar y resumir la investigación de elevada calidad que examina de manera objetiva la relación entre los derechos de patentes y la salud pública, y que reciba el visto bueno de los Estados miembros en la próxima sesión del SCP en diciembre. Reiteró la oferta de proseguir el debate entre sesiones con las delegaciones sobre este importante asunto.

101. La delegación de Uganda manifestó su pleno respaldo a la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que otorga gran importancia al trabajo del Comité, en particular a los temas del orden del día “las patentes y la salud”, “excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes” y “transferencia de tecnología”. Tras indicar que en la vigesimoquinta sesión no se alcanzó un acuerdo sobre la labor futura, expresó satisfacción por el éxito cosechado en la vigesimosexta sesión. Dijo que espera que el trabajo del SCP continúe contribuyendo significativamente a la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la AD. Señaló que el orden del día de la próxima sesión del SCP contiene elementos de la propuesta del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) sobre patentes y salud, que tiene como objetivo reforzar la capacidad de los países en desarrollo y de los PMA para adaptar sus regímenes de patentes y aprovechar plenamente las flexibilidades, a fin de abordar las prioridades de política nacional relacionadas con la salud pública. Además manifestó preocupación por el hecho de que algunos Estados miembros han propuesto ampliar el trabajo del Comité para que abarque cuestiones no relacionadas con la PI relacionadas con el acceso a los medicamentos. En este sentido, declaró que es importante que el SCP se centre en los asuntos sobre los que la OMPI posee un mandato. A modo de conclusión, subrayó la importancia de una respuesta internacional compartida, coordinada y cooperativa ante los desafíos mundiales para la salud pública. Por tanto, recomendó a la OMPI que refuerce su cooperación con otros organismos de Naciones Unidas, en particular con la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMS, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de apoyar a los gobiernos y fortalecer las capacidades de los examinadores de patentes en el ámbito nacional y regional para que apliquen requisitos rigurosos de patentabilidad que presten atención a aspectos de salud pública.

102. La delegación de Trinidad y Tabago elogió a la Secretaría por la labor que ha realizado el SCP en los nueve últimos años. Teniendo en cuenta el laberinto de asuntos que ha avanzado gracias a la labor del Comité, también alabó al Comité por resolver esos complejos asuntos y buscar el consenso. Manifestó que aguarda con interés recibir las explicaciones sobre los actuales documentos y propuestas de labor futura. También espera que se prepare el documento sobre las excepciones y limitaciones utilizadas comúnmente por los Estados miembros de los derechos conferidos por las patentes, así como los debates sobre su eficacia y cuestiones de aplicación. Dijo que espera que se entablen debates sobre los programas de intercambio de trabajo, asociados con la eficacia de los procesos de búsqueda y examen. Dijo que aguarda una definición común sobre el término “calidad de las patentes” y que respalda plenamente el uso del cuestionario debatido en la vigesimosexta sesión del SCP, dirigido a

recabar información de los Estados miembros de la OMPI para alcanzar esa definición común. Asimismo, se mostró interesada por los futuros debates sobre la propuesta realizada por la delegación del Canadá en la vigesimosexta sesión del SCP con respecto al tema de “las patentes y la salud”. La delegación expresó el deseo de que al término de las deliberaciones se establezca un entorno propicio que busque fomentar y promover un uso más seguro del sistema de patentes. Aseguró al presidente que continuará apoyando decididamente la labor del Comité.

103. El representante de KEI dijo que acoge favorablemente las conclusiones de la vigesimosexta sesión del SCP, en las que se solicita a la Secretaría que complemente el estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades del sistema de patentes y sus repercusiones en el acceso a los medicamentos asequibles mediante contribuciones de los miembros y observadores del SCP. También mostró satisfacción por la decisión del Comité de invitar al MPP a que presente una ponencia sobre su base de datos MedsPaL, y señaló concretamente el valor de las anotaciones en las patentes que el MPP proporciona sobre cuestiones como la concesión de licencias y las impugnaciones de patentes. Además, propuso a la OMPI la elaboración de un instrumento que cree derechos recíprocos en relación con las invenciones financiadas con fondos públicos, de manera que los países que sean parte en un acuerdo de este tipo pacten las condiciones y modalidades conforme a las cuales compartirán el acceso a esas invenciones. Indicó algunos ejemplos de fármacos en un acuerdo de este tipo como el Zinbryta para la esclerosis múltiple, el Xtandi para el cáncer de próstata, los tratamientos costosos como Spinraza para las enfermedades raras, los nuevos tratamientos de inmunoterapia CAR-T para el cáncer o las nuevas vacunas para el virus del Zika. Además instó al SCP a que organice la presentación de una ponencia de expertos sobre los fundamentos jurídicos y la experiencia de los Estados miembros a la hora de permitir el uso obligatorio de las patentes de invenciones médicas como limitación de los recursos previstos en la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, incluidos casos específicos de regalías periódicas por la infracción de patentes sobre dispositivos médicos y pruebas diagnósticas, y la exportación de estos productos fuera del marco del artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC. El representante indicó que, además, la Secretaría debe realizar un estudio que proporcione información sobre todos los casos en los que se ha permitido el uso obligatorio como limitación de las medidas de recurso, incluidas, por ejemplo, las recientes limitaciones de las medidas de recurso por infracción de patentes sobre pruebas médicas diagnósticas y dispositivos médicos en los Estados Unidos de América, la aplicación del Derecho de competencia en Italia, la concesión de licencias obligatorias de patentes médicas en Alemania, y el uso e incidencia de la concesión de licencias obligatorias de patentes sobre medicamentos para el VIH, el cáncer y las enfermedades coronarias en los países en desarrollo. Asimismo, sugirió que la Secretaría aborde cuestiones relacionadas con la transparencia en lo que respecta a la actividad de patentamiento de invenciones biomédicas, incluidas las vacunas y medicamentos biológicos, los litigios en materia de validez y alcance de la patente, la práctica nacional cada vez más habitual consistente en limitar la concesión de medidas cautelares cuando se comete una infracción, y los aspectos económicos del desarrollo y comercialización de un medicamento, incluidos los costos de investigación y desarrollo (I+D) y los precios e ingresos derivados de los productos, así como las carencias de acceso a nuevos medicamentos..

104. El representante de *Third World Network* (TWN) agradeció a los Estados miembros que hayan llegado a un consenso sobre la labor futura en la sesión anterior del SCP. Manifestó el deseo de atraer la atención de los Estados miembros y de la Secretaría en relación con el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo de la UNCTAD de 2017, en el que se expone que existen dos aspectos normativos en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual que han desempeñado una importante función a la hora de promover esta tendencia hacia un uso estratégico más que productivo: el fortalecimiento excesivo de la protección por patente, como la renovación permanente de la validez de las patentes, y la ampliación de la protección de la propiedad intelectual para que abarque ámbitos más nuevos, como las patentes de modelos de negocios. El representante señaló que, de acuerdo con el Informe, la práctica de las marañas

de patentes y el bloqueo de patentes ha llevado a ampliar la protección de las patentes a algunos campos tecnológicos en su totalidad y a garantizar ventajas económicas a empresas consolidadas en los sectores de la tecnología. Indicó que la situación exige la reconsideración urgente de la perspectiva de los Estados miembros y de la Secretaría sobre el programa de trabajo relacionado con las patentes y la salud. A su juicio, el SCP debe debatir los casos de abusos de patentes así como la experiencia de los Estados miembros para tratar dichos abusos. Declaró que, a modo de ejemplo, los Estados Unidos de América, la República de Corea y China han demandado a QUALCOMM. Continuó diciendo que las autoridades coreanas han impuesto una multa de 853 millones de dólares de los EE.UU. por una práctica abusiva, y que las autoridades chinas han impuesto una pena de 994 millones de dólares de los EE.UU. El representante subrayó que es importante que el SCP examine esas medidas. Recordó su declaración de la sesión anterior del SCP en la que se refirió a las recomendaciones del UNHLP que establecen que la OMPI, en colaboración con las partes interesadas, desarrolle una base de datos internacional en la que resulte sencillo efectuar búsquedas y que incluya: i) los nombres comunes internacionales normalizados de los productos biológicos; ii) las DCI de los productos, tal como resulten conocidas en el momento de la solicitud de o tras concederse la patente; y iii) las fechas de la concesión y de vencimiento de las patentes. Señaló que la finalidad de la base de datos es promover el acceso a los medicamentos y no crear barreras. Continuó manifestando preocupación por el hecho de que se promueva la iniciativa de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA) y de la OMPI en el sentido de elaborar una base de datos como herramienta para la adquisición de medicamentos, en la medida en que tal enfoque plantea un conflicto de intereses. El representante indicó que el interés principal, la promoción del acceso a los medicamentos, puede verse comprometido por intereses secundarios, a saber, intereses comerciales relacionados con las patentes y su uso potencial para bloquear la adquisición de medicamentos genéricos. Concluyó diciendo que, por tanto, debe evitarse proteger una base de datos como herramienta de adquisición, y que los Estados miembros deben debatir esa cuestión en la siguiente sesión del SCP y sugerir medidas para evitar un conflicto de intereses.

105. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/49/6).

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

106. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/7.

107. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que toma nota del informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio las gracias al presidente y al vicepresidente del SCT, así como a la Secretaría, por su labor. Habida cuenta de la gran importancia de la labor del SCT, el Grupo celebra los avances logrados desde la última serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, en particular, la celebración de la sesión de información sobre indicaciones geográficas. El Grupo subraya la importancia de establecer sistemas de PI que protejan los diseños industriales, las marcas y las indicaciones geográficas, que es aún mayor para los países de la región. Habida cuenta de la trascendencia de la protección de los diseños de iconos, interfaces gráficas de usuario (GUI) y fuentes/tipos, especialmente en los países en desarrollo, el Grupo lamenta la ausencia de debates acerca del proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), a raíz de la decisión adoptada por las Asambleas de la OMPI el año anterior.

108. La Delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que reconoce la importancia de la labor realizada por el

SCT y toma nota de su informe. En cuanto a los diseños industriales, el Grupo deplora la incapacidad de llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT, cuyo texto se finalizó unos años atrás. En relación con las indicaciones geográficas, según el Grupo, la labor del SCT no consiste en modo alguno en interpretar o analizar las disposiciones del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. El Grupo está a favor de que se intercambien experiencias y prácticas sobre los diversos sistemas de protección de las indicaciones geográficas, así como acerca de la protección de las indicaciones geográficas en Internet y de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS). Al agradecer al SCT los esfuerzos por mantener informados a los Estados miembros sobre la evolución del Sistema de Nombres de Dominio, dijo que espera con interés que la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio se extienda efectivamente a las indicaciones geográficas.

109. La delegación del Brasil dio las gracias al presidente y al vicepresidente del SCT, así como a la Secretaría, por su labor, e indicó que los debates del SCT abarcan cuestiones muy importantes. Dada la necesidad de proteger las indicaciones geográficas frente a cualquier tipo de uso inapropiado, la delegación se mostró a favor de que se protejan las indicaciones geográficas y se celebren debates sobre ese punto en la próxima sesión del SCT.

110. La delegación de la República Islámica del Irán indicó que toma nota del informe y que otorga una gran relevancia a la PI como catalizador del desarrollo social, económico y tecnológico. Tras manifestar su adhesión a un régimen internacional de PI equitativo y justo, que no solo fomente la innovación, sino que al mismo tiempo tenga en cuenta las diversas necesidades de desarrollo de los Estados miembros, la delegación dijo que considera que el SCT debe velar por que se mantenga el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el bienestar público. En lo referente a las indicaciones geográficas, la delegación expresó la opinión de que la labor del SCT no deberá consistir en ningún modo en interpretar o analizar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o el Acta de Ginebra de dicho Arreglo. En cuanto a la protección de los nombres de países, la delegación espera con interés que se avance hacia un consenso, y señaló que en el estudio realizado por la OMPI se indica que existe la necesidad de reforzar la protección de los nombres de países para evitar que se registren y usen como marcas. La delegación alentó a que se tomen medidas a escala internacional que impidan el registro o uso indebidos de los nombres de países como marcas y sostuvo la opinión de que el SCT debería acelerar su labor a ese respecto. Por último, la delegación subrayó la importancia de que las oficinas de marcas y los examinadores tengan acceso a la lista de denominaciones comunes internacionales (DCI) recomendadas para sustancias farmacéuticas, a fin de evitar que se registren marcas similares a las DCI.

111. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reconoció la importancia de la labor realizada por el SCT, señalando que es importante no solo porque permite mantener provechosos debates en todas las esferas clave que esa labor abarca, sino también para lograr resultados claros y tangibles que produzcan efectos positivos para los sectores interesados. En cuanto a la protección de los nombres de países frente a su registro y uso como marcas, la Unión Europea y sus Estados miembros comparten la opinión de que es importante conceder protección eficaz a dichos nombres. De todos modos, existen los medios para garantizar una protección adecuada, y de la labor realizada en el SCT no se desprende la necesidad de que haya que tomar medidas adicionales a ese respecto. La delegación dijo que sigue convencida de que en esta etapa la única tarea que es preciso realizar es la de sensibilización que, en particular, debería centrarse en la posibilidad de que existan motivos de denegación o invalidación de las marcas que contienen nombres de países y en la de abordar las cuestiones pertinentes en los manuales de examen. La delegación observó que existe la necesidad de seguir trabajando en esa cuestión y añadió que se mantiene abierta a allanar el camino hacia una mayor transparencia en las prácticas nacionales. Con el fin de seguir examinando la repercusión de las soluciones dispares que se aplican actualmente, y para que se ofrezcan explicaciones

mutuas sobre los fundamentos en que se basa cada una de ellas, la delegación propuso que el SCT considere la posibilidad de organizar una sesión de información dedicada a los nombres de países. La Unión Europea y sus Estados miembros valoran positivamente la valiosa información actualizada presentada respecto de los aspectos del DNS relacionados con las marcas y con las DCI. En relación con los diseños industriales, la delegación recordó que la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT ha estado en el tapete durante mucho tiempo, pero se ha estancado por motivos políticos. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran la postura de que el DLT no debería ser objeto de debate en el SCT y que la Asamblea General de la OMPI debería tomar una decisión acerca de la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT sobre la base de un proyecto de texto que conduzca al consenso. Con respecto a las indicaciones geográficas, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el programa de trabajo futuro sobre esa cuestión debería basarse en el mandato del SCT sin pretender revisar o interpretar el Arreglo de Lisboa o el Acta de Ginebra, ni copiar la labor realizada por el SCT o las esferas que abarcan los tratados y sistemas de PI existentes. El programa debería centrarse en temas puntuales que son pertinentes para los sectores interesados, por ejemplo, las indicaciones geográficas en Internet y en el DNS. La delegación dijo que espera con interés seguir trabajando en las tres esferas clave del SCT, con el anhelo de que se obtengan resultados tangibles en lo que concierne al DLT.

112. La delegación de la Federación de Rusia dijo que ha seguido con gran interés los debates sobre los puntos del orden del día del SCT, expresando particular interés en la posibilidad de que las oficinas nacionales utilicen los recursos en línea que pone a disposición la OMS en relación con las DCI. Al destacar que el SCT ha trabajado en torno a la cuestión del Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (DAS) respecto de las marcas y los diseños industriales, la delegación dijo que, en su opinión, ese servicio también podría utilizarse en ese ámbito. Al tiempo que expresó satisfacción por los resultados de la sesión de información sobre indicaciones geográficas, la delegación dijo ver con buenos ojos la organización de una sesión de información similar sobre diseños industriales durante la próxima sesión del SCT, considerando que sería útil para el intercambio de información entre los países. La delegación informó a la Asamblea General de la OMPI que la Federación de Rusia está redactando un proyecto de ley destinado a conceder protección jurídica a los diseños industriales mediante el registro.

113. La delegación de Suiza agradeció a las demás delegaciones su cooperación en el marco del SCT, y dijo que ve con buenos ojos la sesión de información que versará sobre las prácticas de las oficinas y las experiencias de los usuarios con respecto a los diseños de interfaces gráficas de usuario (GUI), iconos, y fuentes/tipos, que proporcionará al SCT información útil para los debates futuros. La delegación también indicó que, en el ámbito de las marcas, para su país reviste suma importancia la protección de los nombres de países, señalando que las experiencias descritas durante la trigésima séptima sesión del SCT pusieron de manifiesto que los nombres de países podrían ser monopolizados por entidades privadas. Si no se aplican normas armonizadas a escala internacional, existe el riesgo real de que terceras partes puedan apropiarse del nombre de un país sin el consentimiento del Estado de que se trate. La protección de los nombres de países en el marco de la segunda oleada de concesión de nombres de dominio genéricos de nivel superior (gTLD), en particular en el DNS, es un tema que preocupa a la delegación. Recordando que actualmente la ICANN está examinando las normas de concesión de esos nuevos gTLD, la delegación se mostró temerosa de que puedan modificarse las normas relativas a la protección de los nombres geográficos, que prevalecieron en la primera ampliación, en 2012. En la sesión informativa sobre indicaciones geográficas, organizada durante la 37.ª sesión del SCT, se hizo hincapié en esa problemática. Su país desea proseguir los debates sobre la protección de nombres de países en el marco del SCT y espera que se pueda llegar al consenso. En ese contexto, opina que es preciso tener en cuenta la protección en Internet de los nombres de países, así como de los nombres geográficos y otros signos distintivos, en particular las indicaciones geográficas. La delegación instó a que se mantengan debates constructivos sobre los sistemas nacionales de

protección de las indicaciones geográficas a partir de la propuesta presentada por el presidente en la última reunión del SCT y se mostró convencida de que en la próxima reunión se podría llegar al consenso.

114. La delegación de Jamaica destacó el carácter esencial de la labor del SCT, y dijo que tras los últimos huracanes lo único que los países de la región han podido conservar son sus nombres. En su opinión, los nombres de países son una realidad económica sólida en la que se basan las personas y pequeñas empresas para la producción de productos, lo cual contribuye notablemente al producto interno bruto (PIB). Sin embargo, existen lagunas en las legislaciones sobre marcas que facilitan el registro de los nombres de países. De ahí la necesidad de culminar los debates sobre la importancia de la protección de los nombres de países, con la esperanza de que se establezca un instrumento internacional en la materia. Al tiempo que agradeció a los demás Estados miembros el trabajo realizado, expresó su apoyo a la declaración formulada por la delegación de Suiza.

115. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre propio, recordó que, desde 2009, las propuestas formuladas en el seno del SCT recomiendan una protección más eficaz, coherente y adecuada de los nombres de países, que son tan importantes como las banderas y escudos de armas, cuya protección está garantizada por el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Señaló que la protección de los nombres de países es esencial y que está abierta a cualquier forma de negociación para encontrar una solución. Con respecto a los diseños industriales, dijo que, de conformidad con el Acuerdo de Bangui, en el que se basa la legislación nacional de PI del Senegal, las interfaces gráficas de usuario (IGU) están protegidas como diseños industriales, si consisten en imágenes gráficas, y como marcas, si distinguen los productos o servicios a los que se aplican. Para finalizar, pidió que prosigan los debates sobre esta cuestión, a fin de que otros países puedan comunicar sus respuestas al cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos.

116. El representante de TWN dijo que la experiencia de países como Australia respecto de la supresión de la marca en el embalaje de los productos de tabaco demuestra que las empresas transnacionales pueden poner en peligro las medidas destinadas a proteger la salud pública. Al señalar que tal supresión de las marcas también se debatió como medida para promover las políticas públicas en el contexto de los medicamentos, los productos alimenticios y los productos destinados a los niños, el representante instó a los Estados miembros a iniciar debates sobre las marcas y su incidencia en las políticas públicas. Subrayó la importancia de las cuestiones relativas a las marcas que atañen a los nombres de países, ya que el registro o el uso de nombres de países como marcas da lugar a la apropiación indebida. Por consiguiente, es importante que los Estados miembros aborden esta cuestión de manera eficaz en el marco del SCT. En cuanto a la propuesta sobre la protección de los dibujos y modelos para los nuevos diseños tecnológicos, dijo que hace falta más información sobre las consecuencias de esa protección antes de adoptar una decisión sobre la fijación de normas en este ámbito, de conformidad con las recomendaciones de la AD. Añadió que es importante que el SCT examine la función de las marcas en las cadenas de valor y sus consecuencias para el desarrollo, a fin de que los Estados miembros puedan formular respuestas políticas eficaces.

117. La delegación de Barbados, tras acoger con satisfacción el informe sobre la labor del SCT, hizo suya la declaración formulada por la delegación de Jamaica y tomó nota del apoyo expresado por la delegación de Suiza a favor de los debates sobre la protección de los nombres de países. Asimismo, expresó el firme convencimiento de que las deliberaciones al respecto deben proseguir, con miras a lograr un acuerdo sobre un instrumento internacional para la protección coherente de los nombres de países contra su registro como marcas.

118. La delegación de Islandia hizo hincapié en la importancia de proseguir los debates sobre los nombres de países y otras cuestiones ya esbozadas por las delegaciones de Jamaica y Suiza. En su opinión, como lo demostró el caso de su país presentado en el marco del SCT, la

experiencia corrobora que el marco jurídico actual no es suficiente para proteger los nombres de países contra el uso indebido. Por consiguiente, instó a proseguir ese debate a fondo.

119. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/49/7).

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

120. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/8.

121. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente del SCT y a la Secretaría por la ardua labor realizada el año pasado. La delegación rememoró la dilatada historia que arrastra el tema objeto de debate e indicó que lamenta que aspectos ajenos al ámbito del tratado estén impidiendo que los usuarios puedan beneficiarse en la actualidad de una simplificación de las formalidades en el sistema de diseños. Recordó también que, en el período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2014, el Grupo B mostró su disposición a favor de someter el documento SCT/31/2 a una conferencia diplomática en 2015. La delegación observó que, en la trigésima quinta sesión del SCT, el Grupo B también expresó su disposición a sumarse a un consenso para someter la propuesta del presidente a una conferencia diplomática, con sujeción a que se suprimiese la nota 3.08, como marco de negociación para dicha conferencia. Con la esperanza de que se restablezca el ambiente de negociación, sobre la base de la propuesta del presidente, desea que las partes puedan encontrar una solución satisfactoria para todas ellas, con el objetivo último de finalizar los textos sin que hagan referencia a un requisito de divulgación.

122. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la Secretaría por el documento WO/GA/49/8 y al presidente y el vicepresidente del SCT por sus incansables esfuerzos. La delegación reiteró su opinión sobre la cuestión del DLT, que exige, como toda adopción de un tratado internacional, un enfoque integrador, que tenga en cuenta los intereses legítimos de todas las partes. La delegación indicó que, tal como ha señalado en sesiones anteriores del SCT, reconoce la importante función de los diseños en la innovación y el sistema de PI, como pone de manifiesto el creciente número de solicitudes de registro de diseños. La delegación señaló que lamenta que la cuestión no se haya debatido en el seno del SCT durante el año pasado, de conformidad con la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2016, a pesar de que las negociaciones de la trigésima séptima sesión del SCT habrían permitido a las delegaciones llegar a un consenso sobre las cuestiones pendientes. La delegación subrayó la importancia de la asistencia técnica para permitir que las oficinas de los PMA y los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de la aplicación del DLT, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. Subrayando la importancia de la cuestión del requisito de divulgación por su estrecha relación con los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), la delegación recordó que el Grupo Africano, apoyado por varias delegaciones, desea que se incluya en el DLT, como elemento facultativo, un requisito de divulgación respecto de esos elementos. En su opinión, la introducción del requisito ofrecería a las Partes Contratantes cierto margen de maniobra puesto que, en lo que respecta al registro de diseños, el DLT limita las posibilidades de los Estados miembros porque no les permite exigir la divulgación de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contenidos en un diseño objeto de una solicitud de registro. Dado que el requisito propuesto solo sería facultativo y se dejaría a discreción de cada una de las Partes Contratantes en función de su contexto nacional, la delegación señaló que no entiende la reticencia que ha suscitado su propuesta, cuyo fin es conferir flexibilidad a las formalidades. Al tiempo que lamenta la falta de acuerdo sobre esas

cuestiones, la delegación anunció que se ha acogido a la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2015, según la cual solo se convocará una conferencia diplomática cuando se finalicen esos elementos de los textos. En ese sentido, reiteró su propuesta de incluir un requisito de divulgación en el artículo 3 del DLT, así como la necesidad de contar con una disposición vinculante relativa a la asistencia técnica. Tras señalar que su intención no es impedir ni retrasar las negociaciones sobre la posibilidad de convocar una conferencia diplomática, la delegación invitó a las demás delegaciones a que consideren debidamente las preocupaciones manifestadas. Añadió que espera que se celebren unos debates fructíferos, que está dispuesta a debatir de forma constructiva las diversas cuestiones y que espera que se encuentre una solución adecuada.

123. La delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al presidente y el vicepresidente del SCT y expresó la esperanza de que se resuelvan las cuestiones pendientes relativas al texto del DLT. Tras señalar que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, a nivel nacional, son de una importancia vital para permitir la cooperación efectiva en beneficio de los PMA y los países en desarrollo, dijo que está a favor de que se incluya en el tratado una disposición sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Subrayando su talante constructivo, la delegación dijo que está dispuesta a participar de forma activa en las negociaciones y que espera que la conferencia diplomática se celebre el próximo año.

124. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que, al tiempo que reconoce los esfuerzos realizados por los Estados miembros en los últimos años para elaborar proyectos de artículos y someterlos a una conferencia diplomática en la que se adopte el DLT, destacó la divergencia actual en las posiciones de los Estados miembros, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica y el requisito de divulgación obligatoria. La delegación reiteró su postura acerca de la necesidad de incluir esos puntos en el tratado, como disposiciones jurídicamente vinculantes. En su opinión, la inclusión de esos elementos en el cuerpo principal del instrumento facilitaría la adhesión de los países en desarrollo y los PMA al nuevo tratado y les ayudaría a aplicarlo de manera eficaz. Teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2016, la delegación indicó que está dispuesta a participar en debates constructivos para superar todas las diferencias entre los miembros de la OMPI y que espera que se alcance un consenso que satisfaga a todos los Estados miembros.

125. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, lamentó que no se hayan podido realizar los avances finales en relación con el DLT durante varios años, a pesar de que el texto básico del DLT ha permanecido estable desde 2014 y está listo para que se celebre una conferencia diplomática con miras a la adopción del tratado. En vista de las ventajas de armonizar y simplificar los procedimientos de registro de diseños industriales para los usuarios y miembros de la OMPI, independientemente de su nivel de desarrollo, cree que el retraso actual en la adopción del tratado puede considerarse injustificado y un desafío para la credibilidad de la agenda normativa de la Organización. La delegación dijo que espera que en la Asamblea General de la OMPI se establezca como prioridad la decisión de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT. añadió que, antes de tomar esa decisión, se debe encontrar una solución respecto de las dos cuestiones pendientes, a saber, la propuesta del Grupo Africano de inclusión del requisito de divulgación en el Artículo 3 del tratado y la naturaleza específica del instrumento sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación del tratado. En relación con la propuesta de incluir el requisito de divulgación obligatoria, considera que no será posible celebrar una conferencia diplomática si la cuestión de la inclusión de un requisito de divulgación sigue sobre la mesa. La delegación dijo que está convencida de que dicho requisito no es de relevancia para los diseños industriales y cree que su inclusión en el tratado malogrará el propósito común de simplificar y armonizar los procedimientos de registro de los diseños. En su opinión, la propuesta aleja el texto del objetivo común de simplificar y armonizar las formalidades de registro de los diseños. En lugar de insertarlo en el DLT, donde no tiene cabida, la delegación

indicó que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) es el foro adecuado para examinar las cuestiones que subyacen al requisito de divulgación y dijo que espera con interés examinar esa cuestión en el marco de ese comité. Por lo tanto, la delegación instó a los promotores a retirar la propuesta de inclusión de un requisito de divulgación en el DLT, que se considera ajeno al propósito común y sin espacio en el DLT. En cuanto a la asistencia técnica, la delegación indicó que sigue apoyando la prestación eficaz de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para la aplicación del DLT, expresó su flexibilidad en relación con las opciones que están sobre la mesa, y observó que sea cual sea la forma que se convenga deberá ir orientada a las necesidades de los usuarios finales. Puesto que las dos cuestiones pendientes se han debatido de manera amplia y reiterada en el SCT sin quedar resueltas, la delegación cree que la Asamblea General de la OMPI tiene la responsabilidad de adoptar una decisión al respecto y en relación con el futuro del DLT. La delegación lamentó que no se adoptara la decisión de convocar una conferencia diplomática en la Asamblea General de la OMPI de 2016 y cree que se debió principalmente a que no se dedicó el tiempo suficiente a este asunto el año pasado. Por este motivo, invitó al presidente de la Asamblea General de la OMPI a que trate el DLT como una prioridad clara en la Asamblea de este año y a que dedique el tiempo y los recursos suficientes para alcanzar un resultado satisfactorio. Al mismo tiempo, invitó a todas las partes a participar en un debate constructivo para la conclusión exitosa del DLT. En su opinión, dicho resultado estará al servicio de los intereses de los diseñadores de todo el mundo, contribuirá a crear una atmósfera de trabajo positiva y a promover un espíritu de cooperación durante la Asamblea General de la OMPI.

126. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente del SCT por sus esfuerzos incansables a fin de facilitar los debates en torno a esta cuestión. La delegación observó la incapacidad de alcanzar un acuerdo respecto de la celebración de una conferencia diplomática sobre el texto del tratado, el cual ha sido finalizado hace mucho tiempo, y recordó a la Asamblea la flexibilidad que esta mostró durante los años de negociaciones y de su participación en debates constructivos a fin de encontrar una solución de compromiso aceptable para todos para la convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT. La delegación expresó su decepción por esta cuestión, causada principalmente por el retraso que impide que los usuarios se beneficien de la simplificación de las formalidades en el sistema de diseños industriales, y dijo que considera que dicho retraso no está justificado y pone en entredicho la credibilidad de la agenda normativa de la OMPI. La delegación reiteró que se opone firmemente a un requisito de divulgación obligatoria, considerado irrelevante para los diseños industriales. La delegación señaló que dicho requisito concierne más bien al sistema de derechos de patentes y dijo que en su opinión —esgrimida en repetidas ocasiones en las deliberaciones pasadas— el requisito es contrario a la simplificación de los procedimientos actuales de registro de los diseños. La delegación expresó la opinión de que el CIG es el foro adecuado para debatir las cuestiones relativas a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y dijo que no considera necesario debatir sobre el DLT en el marco del SCT y se mostró dispuesta a participar en debates formales e informales durante la Asamblea General de la OMPI con el fin de convocar una conferencia diplomática.

127. La delegación de China dijo que el DLT desempeña un papel preponderante en los países para mejorar la protección de los diseños industriales y fomentar el desarrollo de los sectores pertinentes. Añadió que espera la pronta adopción del tratado y expresó su deseo de que las partes manifiesten una actitud más positiva, presten la máxima atención a las posturas de los demás y muestren voluntad de comprensión a fin de sentar las bases necesarias para la celebración de una conferencia diplomática.

128. La delegación de China, haciendo uso de la palabra en nombre del Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (Grupo BRICS), expresó su apoyo a la inclusión de un artículo relativo a la asistencia técnica, y expresó el deseo de que se resuelvan con éxito los

debates relacionados con la divulgación de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La delegación añadió que también apoya la pronta convocación de una conferencia diplomática.

129. La delegación de Etiopía elogió al presidente y a los vicepresidentes del SCT e hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Habida cuenta de las prácticas observadas en Etiopía respecto del registro y la protección de diseños, considera que es necesario que se divulgue el origen o la fuente incorporada en un diseño industrial. A su juicio, dicho requisito ofrecerá un margen de actuación en materia de políticas a países como Etiopía y se ajustará al Protocolo de Swakopmund sobre la protección de los CC.TT. y las expresiones del folclore, al cual Etiopía desea adherirse. La delegación subrayó igualmente la importancia de incluir una disposición sobre la asistencia técnica en el DLT.

130. La delegación del Brasil dijo que respalda la declaración formulada por la delegación de China en nombre de los países del Grupo BRICS y por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC, y que las disposiciones sobre asistencia técnica deben proporcionar orientación clara y seguridad jurídica a los miembros de la OMPI, de manera que las actividades de cooperación que lleve a cabo la Secretaría se realicen en estrecho diálogo con los países receptores. A su juicio, esas disposiciones facilitarán la futura adhesión de países en desarrollo, lo que supone un asunto importante en sintonía con las recomendaciones de la AD. La delegación añadió que por ello considera que las disposiciones quedarán reflejadas más adecuadamente en forma de un artículo, el cual ayudaría a reforzar el hecho de que la adaptación de los sistemas jurídicos nacionales a los procedimientos previstos en el DLT hace necesaria la asistencia técnica de la OMPI. A ese respecto, recordó que en el PCT, que es el tratado de mayor éxito de la OMPI de los últimos 50 años, hay un artículo completo dedicado a la asistencia técnica. La delegación dijo que espera que se pueda alcanzar un acuerdo en relación con las cuestiones pendientes que permita a la Asamblea General de la OMPI aprobar la celebración de una conferencia diplomática.

131. La delegación de Marruecos, haciendo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, reiteró su compromiso con la adopción del DLT, en el que deben tenerse en cuenta las necesidades y los requisitos de los beneficiarios con el fin de hacer posible que los usuarios se beneficien plenamente de las disposiciones del tratado. En su opinión, el DLT sigue siendo sin lugar a dudas un instrumento con la finalidad de simplificar y agilizar las solicitudes y los procedimientos de registro, de manera que los titulares de derechos puedan obtener protección con más facilidad. La delegación señaló que, en vista del estímulo que supone para la creatividad de los diseñadores de todo el mundo, el proyecto de DLT también constituirá una herramienta económica y un valor añadido, y probablemente contribuirá a la consecución de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y los PMA. Reiterando su postura acerca de la necesidad de incorporar la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades al proyecto de DLT, la delegación destacó la importancia de ese tema para los países en desarrollo y los PMA y la necesidad de lograr un instrumento fiable y equilibrado. Considerando que el proyecto de DLT tiene el grado de madurez necesario para que se convoque una conferencia diplomática, los Estados miembros tendrán que ser flexibles para salvar la divergencia de opiniones que aún persiste, teniendo debidamente en cuenta todas las inquietudes, mediante un enfoque participativo e integrador. Subrayando que ese enfoque es el requisito para sacar provecho de la diversidad de propuestas presentadas, la delegación dijo que confía en que la Asamblea General de la OMPI logre convocar una conferencia diplomática.

132. La delegación de la Federación de Rusia dijo que respalda la declaración realizada por la delegación de China en nombre del Grupo BRICS, y manifestó que la convocación de una conferencia diplomática en 2018 —en el lugar y la fecha que determine el Comité Preparatorio— es apropiada. Lamentando que se postergue constantemente una decisión al respecto, la delegación afirmó que la adopción del DLT garantizará a los diseños industriales una protección más previsible, fiable y adaptada a las necesidades de los usuarios y evitará la pérdida de derechos. Reconoció la importancia de la asistencia técnica para los países en

desarrollo con miras a que puedan aplicar las disposiciones del tratado después de su firma. Subrayando la necesidad de conjugar las posiciones adoptadas en el SCT por los países desarrollados y en desarrollo para salvar las diferencias en lo que respecta a la asistencia técnica, la delegación indicó que la búsqueda de puntos de acuerdo y el consenso son esenciales para la adopción del tratado.

133. La delegación de Sudáfrica, haciendo suyas las declaraciones de la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, y de la delegación de China, en nombre del Grupo BRICS, expresó de nuevo su disposición a avanzar hacia la convocación de una conferencia diplomática, una vez que se hayan cerrado las dos cuestiones pendientes sobre la divulgación y la asistencia técnica. En referencia a las declaraciones que ha formulado durante los últimos años, a favor de que se incluya un requisito de divulgación en el artículo 3 del tratado, la delegación defendió que la disposición propuesta tiene por objeto permitir que los países que prevén la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en sus leyes nacionales en materia de diseños cumplan con los requisitos de presentación, por lo que respecta a su legislación nacional, y con las obligaciones internacionales al adherirse al DLT. Subrayando la importancia de esa cuestión, y teniendo en cuenta que en el artículo 3 del proyecto de tratado figura una lista cerrada de requisitos para el registro de los diseños, sería extremadamente difícil para Sudáfrica firmar un tratado que no contenga esa disposición. Para la delegación, los miembros de la OMPI, al participar en los debates, deben ser conscientes de que la divulgación es la piedra angular del sistema moderno de PI y un factor esencial del principio de *quid pro quo*. La delegación añadió que no solo contribuirá a aumentar la transparencia y la integridad del sistema de PI, sino que también desempeñará un papel fundamental en los ecosistemas de la innovación de ámbito nacional, regional y de base, especialmente a medida que el mundo lleva a cabo su transición a una economía basada en el conocimiento. Observando que las personas corrientes —hombres y mujeres de Sudáfrica, África y el resto del mundo— toman parte en la explotación innovadora de la abundancia de RR.GG, CC.TT. y ECT a su disposición para realizar diseños tradicionales, y que ese ha pasado a ser el medio de subsistencia de millones de personas, se necesita una protección exhaustiva y adecuada para fomentar un mayor progreso socioeconómico. En vista de los argumentos propuestos para la divulgación de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en el proyecto de DLT, la delegación hizo hincapié en la necesidad de voluntad política y entendimiento. Tras expresar su disposición a seguir negociando de buena fe, dijo que espera el mismo proceder por parte de las demás delegaciones.

134. La delegación de Indonesia señaló que la aplicación del DLT debería ir acompañada de una mejora de la capacidad de los Estados miembros para cumplir las obligaciones dimanantes del tratado, y afirmó que la disposición sobre asistencia técnica tiene que quedar reflejada en un artículo del cuerpo principal de la propuesta de DLT. Observando que los países deben gozar de la flexibilidad necesaria para incluir, como parte de las condiciones exigidas para el registro de los diseños en su jurisdicción, elementos que consideren importantes, la delegación apoyó el principio de divulgación de la fuente que tenga efecto en la apariencia de un diseño industrial. La delegación dijo que Indonesia está dispuesta a dialogar con los demás grupos para encontrar una solución a las cuestiones pendientes relativas a los artículos 3 y 22 del proyecto de DLT.

135. La delegación de Chile, haciendo suya la realizada por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC, dijo que el texto del DLT está lo suficientemente avanzado. Entiende que acordar una disposición en materia de asistencia técnica no solo es importante para la futura aplicación del DLT, sino también para asegurar su éxito entre los miembros de la OMPI. Espera que la Asamblea General de la OMPI decida convocar una conferencia diplomática en 2018.

136. La delegación de Zimbabwe secundó la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, y dijo que concede gran importancia a la asistencia técnica y la divulgación toda vez que los diseños industriales suelen superponerse con otras

formas de PI, como la artesanía. Señaló que la mayoría de la artesanía corresponde a determinados sectores de la sociedad que tal vez no posean los conocimientos o la capacidad para negociar la distribución de los beneficios. Por tanto, sería razonable que el DLT incorporara un requisito de divulgación. La delegación expresó su apoyo a la postura del Grupo Africano de incluir en el tratado disposiciones en materia de asistencia técnica y divulgación.

137. La delegación de Botswana, haciendo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, dijo que es importante ultimar el DLT y convocar una conferencia diplomática. No obstante, señaló que la cuestión de la divulgación obligatoria es fundamental y debe abordarse antes de que se lleve a cabo esa conferencia diplomática. En su opinión, omitir ese aspecto menoscabaría la protección de los diseños industriales, habida cuenta de que los diseños industriales inspirados en las prácticas tradicionales correrían el riesgo de ser invalidados aplicando criterios de apropiación indebida de los derechos de los pueblos indígenas. Por último, la delegación invitó a las delegaciones a someter a consideración la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica en el DLT.

138. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración realizada por la delegación del Japón en nombre del Grupo B, e indicó que apoya desde hace mucho tiempo la labor encaminada a simplificar los procedimientos y formalidades para los solicitantes de registros de diseños industriales que desean obtener protección en las jurisdicciones de todo el mundo. Tras recordar que los derechos que confiere el registro de diseños ayudan a los diseñadores a comercializar sus diseños, la delegación dijo que el establecimiento de mejores prácticas comunes en relación con esos procedimientos ayudaría a los creadores de diseños, sobre todo cuando a nivel individual tienen que hacer frente a los complejos procedimientos de presentación de solicitudes de protección. La delegación señaló que en el SCT se ha llegado ya hace tiempo a un acuerdo generalizado sobre las disposiciones básicas del DLT y, por lo tanto, cabe ser optimistas, en el sentido de que esas disposiciones ampliamente acordadas se harán valer en beneficio de los solicitantes de protección de diseños de todo el mundo, especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes) y los diseñadores individuales que esperan con interés su aplicación. La delegación apoya la prestación de la asistencia técnica necesaria para aplicar las disposiciones del DLT y señaló que los Estados Unidos de América son un proveedor habitual de asistencia técnica. Sin embargo, en consonancia con la postura que mantiene desde hace mucho tiempo sobre este tema, no puede apoyar la celebración de una conferencia diplomática con la condición previa de que se incluya un artículo sobre asistencia técnica. En su opinión, la forma más eficaz de abordar la asistencia técnica es por medio de una resolución, como se ha hecho en tratados similares. En relación con la propuesta del Grupo Africano, relativa a la inclusión de un requisito de divulgación, la delegación recordó que se han dedicado mucho tiempo y debates a la búsqueda de una solución a la cuestión y que el presidente ha realizado varias propuestas encaminadas a que el proyecto de DLT se abra camino hacia una conferencia diplomática. La delegación es consciente de que, lamentablemente, los promotores de esas nuevas disposiciones todavía no están en condiciones de apoyar el avance hacia una conferencia diplomática sin incluir la disposición sobre el requisito de divulgación. Añadió que, tras los extensos debates que se han celebrado, sigue teniendo importantes reservas con respecto a las disposiciones sobre el requisito de divulgación. Concretamente, le preocupa el hecho de que esas disposiciones no guarden relación con el objeto propiamente dicho, que son los diseños industriales. Por ejemplo, los RR.GG no son una cuestión que se plantee en la evaluación que llevan a cabo las oficinas de PI acerca del aspecto ornamental de los artículos manufacturados. Del mismo modo, el origen de una madera utilizada para hacer una silla no es relevante para el diseño de la misma. La delegación expresó preocupación por el hecho de que esas disposiciones también parecen ir mucho más allá del objetivo del DLT, que consiste en un proyecto de acuerdo sobre formalidades de procedimiento en el contexto de los diseños industriales. Por último, la delegación señaló que le preocupa que esas disposiciones menoscaben el objetivo del DLT, que es simplificar y racionalizar los trámites en beneficio de los solicitantes, incluidas las pymes y los diseñadores individuales. En su opinión, en lugar de simplificar y agilizar los

procedimientos de solicitud de registro de diseños, los requisitos de divulgación añaden incertidumbre y cargas significativas a los solicitantes. Esas cargas recaerán sobre todo en las pymes y en los diseñadores individuales, que son los que menos posibilidades tienen de contar con un asesoramiento jurídico sofisticado para cumplir los requisitos adicionales propuestos. La delegación señaló que muchas delegaciones han destacado a lo largo de los debates que las disposiciones sobre divulgación que ha propuesto el Grupo Africano son contradictorias con el objetivo del DLT y socavan el objetivo comúnmente acordado de simplificar los procedimientos de solicitud de registro de diseños industriales. Muchas otras delegaciones han reconocido que, en lugar de ayudar, esos procedimientos perjudicarían a los solicitantes, en particular a las pymes. La delegación declaró que por ello no puede apoyar un texto de DLT que incluya esas disposiciones, que socavan considerablemente el DLT en detrimento de los solicitantes.

139. La delegación de Malasia dijo que apoya la declaración realizada por la delegación de Indonesia, en particular, con respecto al principio de divulgación de la fuente y la inclusión de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en el cuerpo principal de la propuesta de DLT. Con respecto a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, considera que la aplicación del DLT debe ir acompañada de una mayor capacidad de los Estados miembros para cumplir las obligaciones derivadas del nuevo tratado. Con respecto al principio de divulgación, la delegación dijo que los países deberían tener la flexibilidad de prever los componentes que consideren importantes para ultimar las formalidades de protección de los diseños industriales en sus respectivas jurisdicciones. La delegación indicó que está dispuesta a colaborar constructivamente con otros miembros acerca de las cuestiones pendientes y a colmar las diferencias de postura en relación con los artículos 3 y 22 del proyecto de DLT.

140. La delegación de Uganda dijo que apoya la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Indicó que, en general, podría apoyar la convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT. Sin embargo, opina que el proyecto de texto no es equilibrado y no tiene en cuenta los intereses de una amplia parte de los miembros de la OMPI. Recordando la Recomendación 15 de la AD, la delegación dijo que el requisito de divulgación y el artículo sustantivo sobre asistencia técnica garantizarían que el tratado sea inclusivo y tenga en cuenta los diferentes niveles de desarrollo. La delegación señaló que está dispuesta a participar constructivamente en los debates sobre todas las cuestiones pendientes y que sigue confiando en que se logre un consenso.

141. La delegación del Sudán hizo suya la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. A su juicio, es necesario mencionar la asistencia técnica y el requisito de divulgación en el texto del DLT, para que todos puedan beneficiarse de un tratado justo.

142. La delegación del Camerún dijo que considera que necesario velar por una justa distribución de los beneficios de la PI y expresó su apoyo a la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano.

143. La delegación de la India dijo que suscribe la declaración realizada por la delegación de China en nombre de los países del Grupo BRICS y expresó su apoyo a la pronta convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT.

144. El representante de TWN dijo que lamenta que los Estados miembros no hayan debatido el DLT durante las dos últimas sesiones del SCT, a pesar de que las propuestas se han presentado hace años y cuentan con el apoyo de varios Estados miembros. El representante dijo que esto va en contra del principio de que el proceso sea inclusivo y participativo, tal como se establece en la AD. Añadió que, habida cuenta de que no se ha recibido un mandato claro del órgano rector para iniciar la actividad normativa relacionada con el DLT, instó a los Estados miembros a que respeten la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en 2015 y trasladen los debates a las dos próximas sesiones del SCT a fin de alcanzar un consenso.

145. El representante de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI) indicó que lleva desde 2005 participando en la labor del SCT sobre la armonización de los requisitos de presentación de solicitudes de registro de diseños. El representante especificó que en 2008, la FICPI presentó al SCT una lista de cuestiones clave en la que se determinaba que la principal cuestión de forma para los usuarios es la posibilidad de presentar un solo conjunto de dibujos para todas las solicitudes. El representante señaló que ésta sigue siendo una cuestión clave para los usuarios y expresó la esperanza de que pueda tratarse favorablemente en cualquier tratado resultante de una conferencia diplomática. El representante alentó a los Estados miembros a que trasladen del SCT a una conferencia diplomática las deliberaciones sobre la armonización de los requisitos formales para la presentación de solicitudes de protección de los diseños.

146. La representante de *Health and Environment Program* (HEP) dijo que el requisito de divulgación es necesario para que todos puedan saber de dónde procede el diseño, y que la asistencia técnica debe incluirse clara y formalmente en el tratado de manera vinculante.

147. El presidente tomó nota de las declaraciones realizadas por las delegaciones, sugirió que se celebren consultas oficiosas y pidió a la presidencia del SCT que facilite esas consultas.

148. El presidente comunicó a la sesión plenaria que bastante tiempo se le ha dedicado a debatir el asunto en la Asamblea General y que se han examinado en las consultas oficiosas los diversos textos con variantes presentados por la presidencia del SCT. Indicó que, pese al sentimiento de que la decisión consensuada está al caer, ninguna de las propuestas ha suscitado un consenso. El presidente propuso el párrafo de decisión siguiente, que fue aprobado:

149. La Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2018, continuará considerando la convocatoria de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2019.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

150. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/49/9, WO/GA/49/10 y WO/GA/49/16.

151. La Secretaría dijo que hay tres documentos objeto de examen en relación con este punto del orden del día, a saber, "Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual" (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo" (documento WO/GA/49/9), "Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)" (documento WO/GA/49/10) y "Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo" (documento WO/GA/49/16). En relación con el primer documento, la Secretaría declaró que el CDIP se ha reunido en dos ocasiones desde el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, celebrado en octubre de 2016. Recordó que las sesiones decimooctava y decimonovena del Comité tuvieron lugar, respectivamente, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, y en mayo del año en curso. De acuerdo con la decisión del Comité, el documento contiene el Resumen de la presidencia de esas dos sesiones. También contiene el octavo informe del director general sobre la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (AD), examinado por el Comité en su decimonovena sesión. Asimismo, señaló que a lo largo del período se han llevado a cabo diversas actividades importantes relacionadas con la AD: el Informe sobre las

recomendaciones del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la AD; la propuesta del Grupo Africano relativa a la organización, cada dos años, de una conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo; los debates sobre la manera de abordar los ODS en futuras sesiones del CDIP; la Mesa redonda de la OMPI sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías, celebrada el 12 de mayo de 2017. El segundo documento aborda la ejecución del mandato del CDIP y la puesta en práctica de los mecanismos de coordinación y de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (en adelante “los mecanismos de coordinación”). La anterior Asamblea General de la OMPI permitió al CDIP proseguir los debates sobre esas dos cuestiones durante sus sesiones decimoctava y decimonovena y presentar a la Asamblea General de la OMPI en curso un informe a ese respecto. En su decimonovena sesión, el CDIP acordó someter a la consideración de la Asamblea General de la OMPI un texto de decisión, que figura en el documento WO/GA/49/10, párrafo 3. El tercer documento también se refiere a la puesta en práctica de los mecanismos de coordinación. Contiene el informe del CIG, que figura en el documento WO/GA/49/11, párrafos 13 y 14. Se invita a la Asamblea General a que tome nota de la información contenida en el documento WO/GA/49/16 y a que la haga llegar al CDIP.

152. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, llamó la atención sobre los avances tangibles que ha realizado el CDIP en los puntos que figuran en el orden del día. Gracias a ellos, los países en desarrollo y los PMA, sobre todo en África, podrán aprovechar al máximo el potencial de sus sistemas de PI. El Grupo Africano ha desempeñado un papel activo en el CDIP y ha contribuido a los debates sobre cuestiones tales como la asistencia técnica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. El Grupo felicitó a los Estados miembros por la aprobación del proyecto sobre la gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la PI en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica (documento CDIP/19/11 Rev.). Con la ayuda de este proyecto, la transferencia de tecnología podrá utilizarse como una herramienta al servicio de la creatividad. También hizo referencia a su propuesta relativa a la organización, cada dos años, de una conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo (documento CDIP/19/7), con la que pretende facilitar el debate sobre nuevas cuestiones y la toma de conciencia de los Estados miembros acerca de la función catalizadora de la PI para el desarrollo. En la vigésima sesión del CDIP se presentará una propuesta revisada que incluirá los comentarios formulados por las distintas delegaciones. Además, el Grupo insistió en que el texto de decisión sobre asuntos relativos al CDIP que figura en el documento WO/GA/49/10 permitirá al Comité cumplir con su mandato. Destacó la determinación política de los Estados miembros y su conciencia colectiva de la importancia de la aplicación de los ODS y, en ese contexto, de la dimensión socioeconómica de la PI. En consecuencia, el Grupo alentó a la OMPI a trabajar en el marco del sistema de las Naciones Unidas para lograr los ODS. La inclusión de un nuevo punto en el orden del día del CDIP permitiría a los Estados miembros abordar esas importantes cuestiones.

153. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reconoció los progresos realizados a lo largo de los últimos ocho años en la aplicación e integración de la AD. El Grupo expresó su satisfacción por los 34 proyectos elaborados y ejecutados para poner en práctica las recomendaciones de la AD. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente algunas de las recomendaciones, mientras que en otros casos consideran que deben seguir examinándose. No obstante, el Grupo mantiene su compromiso de trabajar para que las recomendaciones de la AD puedan aplicarse de manera adecuada y guiada por el consenso, y espera lograr avances en este sentido. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteraron su compromiso con la puesta en práctica de los ODS. Dijeron que reconocen el potencial de la OMPI para contribuir a su consecución gracias a sus conocimientos especializados. Sin embargo, para garantizar que el trabajo se realiza de forma eficaz y orientada a la obtención de resultados, la OMPI debería centrar sus esfuerzos en los ODS más pertinentes para su labor y su objetivo general de promover la protección de la PI. La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen la

ingente labor que lleva a cabo el CDIP. Reafirmaron su compromiso de contribuir a lograr nuevos avances en todas las esferas que son de interés para el Comité, teniendo presentes los objetivos de la Organización tal como se formularon en el Convenio, esto es, el fomento de la protección de la PI en todo el mundo a través de la cooperación de los Estados (artículo 3).

154. La delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el CDIP es esencial para los países en desarrollo. La OMPI debería incorporar plenamente la dimensión del desarrollo en su labor. Hizo referencia a los ODS y afirmó que reflejan los esfuerzos de la comunidad internacional por establecer un plan de acción para los próximos 15 años. Teniendo en cuenta el Acuerdo de 1974 entre las Naciones Unidas y la OMPI y la Resolución A/RES/70/1, la Organización debería participar activamente en los debates en torno a los ODS. Aseguró que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo es desde su punto de vista un asunto de la máxima importancia y que dedicará gran atención a la aportación que haga la OMPI en pos de su aplicación.

155. La delegación de China destacó los resultados positivos obtenidos por el CDIP el año anterior. En su opinión, el texto de decisión que se aprobó en la decimonovena sesión del CDIP (contenido en el documento WO/GA/49/10, párrafo 3) refleja plenamente los debates que ha mantenido el CDIP sobre la cuestión. El texto es equilibrado y refleja los intereses de todas las partes. El nuevo punto del orden del día sobre la PI y el desarrollo ofrecerá un buen marco para debatir el tercer pilar del mandato del CDIP. Por tanto, la delegación expresó pleno respaldo a la adopción del texto de decisión. Asimismo, el CDIP debería proseguir con su labor de asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, sobre la base de la propuesta de seis puntos que figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de su decimoséptima sesión. La ejecución de dicha propuesta requiere la participación de todos los Estados miembros. La delegación manifestó la firme decisión de seguir colaborando en este terreno de forma integral y abierta.

156. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció la importancia de la labor realizada por el CDIP y dijo que la AD ha pasado a formar parte integral de la labor de la OMPI. El Grupo valora los esfuerzos de la OMPI por aplicar las 45 recomendaciones de la AD y debatir cuestiones relacionadas con la PI y el desarrollo. Reiteró la firme decisión de trabajar por una adecuada aplicación de las recomendaciones de la AD y reconoció los avances realizados en este terreno. Por último, manifestó apoyo a las actividades de la OMPI vinculadas a la aplicación de los ODS.

157. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que la OMPI debe seguir liderando un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz, que haga posible la innovación y la creatividad en beneficio de todos. En ese contexto, recordó el objetivo de la OMPI de fomentar la protección de la PI en todo el mundo. Señaló que las consideraciones sobre el desarrollo forman parte integral de la labor que la Organización lleva a cabo con el fin de que los Estados miembros puedan utilizar la PI como una herramienta útil para el desarrollo. Afirmó que los debates en torno al mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación concluyeron en la decimonovena sesión del Comité. Asimismo, elogió los esfuerzos del Comité por llegar a una solución acordada sobre aquella cuestión, que llevaba largo tiempo abierta.

158. La delegación de los Estados Unidos de América se adhirió a las declaraciones realizadas por la delegación del Japón en nombre del Grupo B. La delegación observó que el CDIP ha avanzado considerablemente desde que fue creado en 2007. Ha aprobado 34 proyectos en aplicación de las 34 recomendaciones de la AD, con un presupuesto de más de 30 millones de francos suizos. Sus actividades tienen una repercusión positiva en los países que se benefician de ellas. La OMPI debe seguir esforzándose para que la PI contribuya de forma positiva al desarrollo a través de medidas como facilitar el acceso a la información contenida en las patentes y respaldar a los centros de apoyo a la tecnología y la

innovación (CATI), las academias nacionales de PI, las oficinas nacionales de PI, las pymes y las industrias creativas. También debe fortalecer las capacidades en las esferas de la protección, la gestión y la comercialización de la PI en los países en desarrollo, los PMA y los países en transición. La delegación celebró que en la última sesión del CDIP haya concluido el debate sobre los mecanismos de coordinación. Dijo que espera que la Asamblea General de la OMPI apruebe el texto de decisión que figura en el documento WO/GA/49/10.

159. La delegación de la Federación de Rusia destacó los grandes logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de la AD. La AD en su conjunto mantiene un vínculo intrínseco con la labor que realizan los órganos sustantivos de la OMPI. Así lo han confirmado numerosas evaluaciones positivas de expertos independientes que han examinado los resultados de diversos proyectos de la AD. Varios de esos proyectos se han ejecutado con éxito y siguen siendo útiles en la práctica. La delegación dijo apoyar los esfuerzos de la OMPI por intensificar su aportación práctica a varios proyectos de la AD y por mejorar sus metodologías de aplicación. También expresó apoyo a la decisión sobre asuntos relativos al CDIP que figura en el documento WO/GA/49/10.

160. La delegación de la República Islámica del Irán afirmó que el desarrollo es una cuestión importante para todos los Estados miembros. Es indudable que la problemática del desarrollo forma parte integral de la labor de la OMPI. La eficaz aplicación de las recomendaciones de la AD, en particular su incorporación a los programas sustantivos de la OMPI, constituye una de sus prioridades fundamentales. La delegación hizo referencia también al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la AD. A ese respecto, dijo que valora la adopción por parte del CDIP de la mayoría de las recomendaciones contenidas en el mencionado documento. Se mostró dispuesta a seguir debatiendo las recomendaciones restantes y a entablar negociaciones constructivas. También destacó la importancia de que la OMPI contribuya a la aplicación de los ODS y las metas conexas. Es importante que la OMPI mantenga sus apoyos y colabore con otros organismos internacionales pertinentes en la aplicación de los ODS. Dijo que acoge con agrado la decisión adoptada por el CDIP en su decimonovena sesión de añadir un nuevo punto en el orden del día sobre la PI y el desarrollo. Tras diez años de debates en torno a las recomendaciones de la AD, esa decisión permitirá al CDIP llevar el debate a un nivel más alto, en cumplimiento de su mandato. La delegación insistió también en que el sitio web de asistencia técnica de la OMPI es una herramienta que podría ser beneficiosa para todos los países, en especial para los países en desarrollo y los PMA. A ese respecto, dijo que aguarda con impaciencia las mejoras que se introducirán en dicho sitio web en virtud de la propuesta adoptada por el Comité, que figura en el Apéndice I del Resumen de la presidencia de la decimoséptima sesión.

161. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración hecha por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Existe un vínculo inextricable entre la vida en el mundo desarrollado y la vida en el mundo en desarrollo, por lo que hacen falta soluciones creativas e innovadoras para promover el desarrollo sostenible, crear empleos y aumentar la capacidad competitiva. Sudáfrica es un país con una población de 55 millones de personas, la mayoría de ellas con un marcado espíritu innovador y dispuestas a buscar soluciones locales para los problemas locales recurriendo a la innovación en todas sus formas. No cabe duda de que todas las formas de PI, tanto las registradas como las no registradas, son un catalizador importante de la innovación. En 2017, Sudáfrica celebró el décimo aniversario de la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Dicha adopción confirma que la PI y los derechos conexos se encuentran inmersos en una economía mundial que depende de la participación plena e inclusiva de todos los países. En el reciente examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la AD se reflejan los avances realizados. No obstante, sigue habiendo carencias en lo que respecta a la eficacia en la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración de la aplicación de las recomendaciones de la AD, sobre todo en relación con la función del PBC y el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La delegación felicitó a todas las delegaciones por el apoyo dado al proyecto sobre la gestión de la PI y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la PI en los países en

desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica (documento CDIP/19/11 Rev.), y a la OMPI por su incorporación del proyecto a la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (documento WO/PBC/27/8). La delegación aguarda con interés las recomendaciones derivadas del proyecto en virtud de lo previsto en el artículo 10 (dedicado a la transferencia de tecnología) del Acuerdo de 1974 entre las Naciones Unidas y la OMPI. Concluyó su intervención instando a todas las delegaciones a promover el cumplimiento efectivo del mandato del CDIP y a crear por tanto una plataforma de debate productivo, sobre cuestiones técnicas y prácticas en materia de PI y desarrollo.

162. La delegación de Malasia reiteró el carácter holístico e indivisible de los ODS. Los 17 ODS deben abordarse de forma conjunta en todos los debates sobre desarrollo que tengan lugar en el marco de la OMPI. Considerar que solo algunos ODS son pertinentes a la labor de la OMPI rompería el enfoque holístico en los esfuerzos para lograr esos objetivos. La delegación subrayó la importancia de orientar la labor de la OMPI hacia el logro de todos los ODS y reiteró la necesidad de introducir un punto permanente en el orden del día del CDIP sobre su aplicación. Asimismo, felicitó al CDIP por la incorporación de un punto permanente del orden del día sobre la PI y el desarrollo. Dijo que aguardaba con impaciencia los debates concretos que tendrían lugar en el marco de ese punto. Siendo la OMPI un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, sus programas deberían estar coordinados y en sintonía con las actividades relacionadas con el desarrollo que llevan a cabo otros organismos del sistema.

163. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración del Grupo Africano. Desde su punto de vista, la labor del CDIP merece una prioridad especial ya que ofrece una plataforma para supervisar y evaluar la actividad de la OMPI en asuntos relacionados con la PI y el desarrollo. El CDIP ofrece además asistencia técnica y creación de capacidad a los Estados miembros que desean mejorar sus regímenes de PI. La delegación se refirió en términos elogiosos a la Mesa redonda de la OMPI sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías, que tuvo lugar el 12 de mayo de 2017. Destacó que el evento sirvió para difundir información útil acerca de las experiencias de los Estados miembros, clarificar los mecanismos de actuación de la OMPI en este terreno, así como proponer ideas útiles de cara a actividades futuras. La delegación reiteró el apoyo al establecimiento de una conferencia internacional periódica sobre PI y desarrollo. De este modo se facilitaría el diálogo entre las partes interesadas con vistas a generar ideas que puedan enriquecer la labor del CDIP. La delegación recordó que Nigeria es uno de los cuatro países beneficiarios del proyecto sobre cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev. 2). Informó de que el proyecto ha comenzado a aplicarse en Nigeria y que se han realizado los primeros avances en forma de contactos preliminares. Su país atribuye una prioridad especial a este proyecto, con el fin de fortalecer la aplicación de las normas de PI por parte de las instancias judiciales y facilitar así la eficiencia en la toma de decisiones justas y bien informadas sobre las controversias relacionadas con la PI, en el marco más amplio de la protección y la observancia de los derechos. La delegación manifestó la disposición a participar en el CDIP y a seguir cooperando con la OMPI en ámbitos de interés común.

164. La delegación del Brasil observó que el CDIP sigue los pasos de la AD. En este sentido, la aplicación de las recomendaciones de la AD es esencial para la Organización. El principio de remuneración justa de las creaciones del espíritu humano es inseparable del imperativo de garantizar el derecho a la salud, la cultura, el conocimiento, la información y la educación. Ello contribuye a su vez a potenciar la innovación y el crecimiento. Tras años de debates, el CDIP ha acordado crear un punto permanente del orden del día sobre la PI y el desarrollo. De este modo se facilitará la puesta en marcha del tercer pilar del CDIP, lo que redundará en una mayor transparencia de los debates y permitirá mejorar la rendición de cuentas de los Estados miembros y su seguimiento de las iniciativas de la Secretaría. También refuerza la necesidad de que la OMPI asuma un papel activo en la aplicación de los ODS. La delegación dijo que la

OMPI, en su condición de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, debería realizar una contribución sustantiva a la aplicación de los ODS. El mandato del CDIP incluye este asunto dentro de su ámbito, sin perjuicio de que pueda examinarse en otros comités de la OMPI. La delegación expresó también la opinión de que la aplicación de los ODS debe quedar reflejada en el presupuesto por programas de la OMPI. En la última sesión del CDIP se distribuyó el primer informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS. Fue un paso en la dirección correcta de cara a situar los ODS en el centro de los debates de la OMPI. No obstante, deben darse más detalles sobre la naturaleza de la contribución de la Secretaría a la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas. Los Estados miembros necesitan conocer mejor la asistencia que puede proporcionar la OMPI en este aspecto para poder formular peticiones adecuadas. La delegación observó además que la OMPI no debería limitar su contribución al ODS 9. La PI abarca muchas cuestiones. La importancia de la innovación está fuera de toda duda. El Brasil está realizando importantes esfuerzos para promover la innovación como una de las claves para superar la crisis económica. En ese contexto, la OMPI puede y debe realizar aportaciones pertinentes en relación con los demás ODS. El enfoque integral constituye el pilar central de la Agenda 2030 para el Desarrollo y debe traducirse en una comprensión transversal de las importantes interrelaciones que existen entre los 17 ODS y sus metas conexas. La OMPI ha de desempeñar un papel destacado en las actividades encaminadas a apoyar su aplicación. La delegación dijo que confía en que el CDIP dé a la cuestión el tratamiento exhaustivo y adecuado que merece en el marco de la OMPI. Todos sus miembros se beneficiarían de ello. En consecuencia, instó a que los Estados miembros tomen parte activa en el debate.

165. La delegación de México señaló la importancia del CDIP como plataforma para presentar propuestas y proyectos relacionados con la PI y el desarrollo. Reconoció la labor que ha llevado a cabo la OMPI desde la adopción de la AD para asegurar que las cuestiones relativas a la PI contribuyan al desarrollo de los países. La labor de la OMPI ha logrado transmitir con éxito el mensaje de que la PI hace posible la creatividad y la innovación en las sociedades. La delegación declaró que la OMPI debe seguir contribuyendo con su labor a poner en práctica tanto la AD como los ODS, y alentó al Comité a avanzar por ese camino.

166. La delegación del Canadá manifestó la firme decisión de seguir apoyando la labor del CDIP. Expresó pleno respaldo al intercambio de mejores prácticas en materia de actividades de asistencia técnica. Señaló que en torno al 21% del presupuesto de la OMPI para el bienio se destina a actividades relacionadas con el desarrollo. Añadió que es preciso que los informes futuros sobre las actividades de cooperación con otros organismos sean más detallados. También destacó el acuerdo alcanzado en relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP y el punto permanente del orden del día sobre la PI y el desarrollo.

167. La delegación del Ecuador expresó apoyo a la declaración hecha por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Llamó la atención sobre los logros obtenidos por el CDIP en sus sesiones decimioctava y decimonovena. El desarrollo es un asunto transversal y de extraordinaria importancia que debe orientar la labor de los Estados miembros. En consecuencia, reiteró el apoyo a las iniciativas que promueven la plena aplicación de las 45 recomendaciones de la AD. También dijo que el CDIP es un foro ideal pero no exclusivo para examinar el progreso de las iniciativas de la Organización en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros dirigidos a materializar los ODS. En este sentido, la cuestión de los ODS se ha incorporado al Plan de Desarrollo Nacional que su país ha aprobado para el periodo 2017-2021. Asimismo, se refirió al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Destacó la aplicación de algunas de las recomendaciones derivadas del mencionado examen e instó a los Estados miembros a seguir aunando esfuerzos para aplicar las restantes recomendaciones. La delegación acogió también con satisfacción la decisión adoptada por el CDIP en su última sesión de introducir un punto permanente en su orden del día dedicado a la PI y el desarrollo. Dicha decisión pone de manifiesto el compromiso de los Estados miembros con el

cumplimiento del mandato del CDIP. Por último, hizo referencia a la aplicación del proyecto del CDIP sobre PI, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.). Puso de relieve los esfuerzos que llevan a cabo el Gobierno, el sector privado, las comunidades locales y los organismos públicos para que la ejecución del proyecto sea un éxito.

168. La delegación de Chile respaldó la declaración hecha por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Recordó que Chile lleva diez años defendiendo con firmeza la adopción de la AD. Encomió los esfuerzos que ha realizado el CDIP para aplicar las 45 recomendaciones de la AD y lo alentó a seguir avanzando por el mismo camino a través de iniciativas, proyectos y actividades específicas, y de la incorporación de diversos principios a la labor de la OMPI. Hizo referencia a la experiencia de Chile como beneficiario de varios proyectos de AD y a su cooperación con otros países de la región de América Latina y el Caribe. Reconoció el carácter integral e indivisible de los ODS e insistió en la importancia de integrarlos en la labor de la Organización. La delegación acogió con satisfacción la introducción del nuevo punto permanente del orden del día sobre la PI y el desarrollo y consideró que es el marco más adecuado para abordar cuestiones transversales como los ODS.

169. La delegación de Etiopía hizo suyas las declaraciones efectuadas por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Es preciso que la OMPI siga centrando sus esfuerzos en la prestación de asistencia técnica a los Estados miembros para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de PI e innovación. Asimismo, destacó que este año el Día Mundial de la PI pretendió explorar las mejoras que introduce la innovación en la vida de las personas. La delegación también hizo referencia a la organización de diversas reuniones sobre temas relacionados con el desarrollo. Todo ello demuestra el compromiso de la OMPI con el logro de los ODS. Por último, la delegación reiteró la firme decisión de trabajar en estrecha colaboración con la OMPI para alcanzar los objetivos de desarrollo de su país.

170. La delegación de Colombia dijo que suscribe la declaración hecha por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. En su opinión, es esencial que las recomendaciones de la AD se apliquen a las actividades de la OMPI. La Organización y los demás organismos de las Naciones Unidas deben abordar los ODS a partir de un enfoque integral e indivisible, y no centrar todos los esfuerzos en un ODS en detrimento de los demás. La delegación expresó apoyo a los proyectos que promueven actividades en países en desarrollo y PMA. Hizo referencia a la compilación de la información presentada por los Estados miembros sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología (documento CDIP/18/6 REV.). En el marco de la asistencia técnica que presta la OMPI, la delegación instó al CDIP a seguir promoviendo iniciativas relacionadas con la gestión de la PI y la transferencia de tecnología y conocimientos, entre otras cuestiones. Destacó el estudio que se ha llevado a cabo en Colombia en el marco del proyecto sobre la PI y el desarrollo socioeconómico – Fase II (documento CDIP/14/7), a partir de septiembre del año en curso. Se trata de un ejercicio muy útil para elaborar políticas públicas con base empírica y dedicar recursos al uso de la PI como herramienta para materializar los ODS. El estudio será también una aportación importante de cara a la elaboración de la política nacional colombiana en materia de PI, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

171. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que concede suma importancia a actividades de desarrollo como la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Hizo referencia al fondo fiduciario del Japón que administra la OMPI. Sus fondos se destinan a apoyar la propiedad industrial en África y los PMA, así como en la región de Asia y el Pacífico. Las actividades financiadas con dichos fondos incluyen la organización de seminarios regionales, subregionales y nacionales, talleres, cursos de formación, misiones de asesoramiento a cargo de expertos y programas de becas de larga duración. A través de esos cauces, el Japón ha compartido sus experiencias en la utilización de la PI para crear riqueza, mejorar la competitividad y promover el desarrollo económico. La delegación dijo que la mejora

del sistema de PI impulsará en su opinión un desarrollo económico autosostenible en los países en desarrollo, además de contribuir al crecimiento económico mundial.

172. La delegación de la Argentina hizo suyas las declaraciones efectuadas por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Acogió con agrado los avances que se han logrado en el seno del CDIP a lo largo del último año, sobre todo en referencia al acuerdo alcanzado sobre algunas cuestiones que llevaban largo tiempo pendientes. Gracias a ello, el CDIP podría centrar su atención en cuestiones específicamente relacionadas con la PI y el desarrollo. De igual modo, reiteró el compromiso con la aplicación efectiva de las recomendaciones de la AD. Manifestó reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados por la Secretaría para incorporar las cuestiones relativas al desarrollo en las actividades de la Organización. El desarrollo debería seguir siendo una prioridad para la OMPI. En este contexto, las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de la OMPI son esenciales para facilitar el uso de la PI como herramienta para el desarrollo y la innovación. Por último, se refirió a la naturaleza universal e indivisible de los ODS y al importante papel que la OMPI puede y debe desempeñar en su consecución.

173. La delegación de la República de Corea subrayó que la cooperación en cuestiones de desarrollo es esencial en la esfera de la PI. En ese contexto, se refirió al presupuesto destinado desde 2004 al fondo fiduciario de Corea que administra la OMPI. Urgió al CDIP a centrar sus debates en cuestiones que puedan dar resultados fructíferos y a no perder de vista los objetivos últimos para los que se creó el propio Comité y para los que se adoptó la AD. Por último, recordó que en torno al 21% del presupuesto de la OMPI se destina a actividades relacionadas con el desarrollo.

174. La delegación de Cuba insistió en la importancia que tiene la aplicación de las recomendaciones de la AD. Destacó la necesidad de cumplir con el mandato del CDIP sobre el establecimiento de un diálogo permanente sobre la PI y el desarrollo. También dijo que la AD debería ser determinante para el logro de los ODS.

175. La delegación de Indonesia llamó la atención sobre el carácter universal e indivisible de los ODS. De acuerdo con esto, considerar que solo unos ODS determinados son pertinentes para la labor de la Organización es un obstáculo para que esta tenga una contribución y una participación activa en su aplicación. Además, la delegación urgió al CDIP a considerar la propuesta de introducir un punto permanente en el orden del día dedicado a los ODS. Felicitó al CDIP por el acuerdo relativo a la introducción de un punto permanente en el orden del día sobre la PI y el desarrollo, alcanzado en su decimonovena sesión. Asimismo, en el marco de ese nuevo punto permanente del orden del día, la OMPI podría promover una utilización cabal de la PI en pos de la consecución de los ODS.

176. La representante de TWN subrayó la importancia que tiene la AD para la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas. El peso de la AD en la OMPI ha aumentado con la adopción de los ODS. Hizo referencia también a los efectos negativos de una excesiva protección y observancia de la PI para los países en desarrollo y sus intereses públicos. En consecuencia, la OMPI debería volver a calibrar su enfoque en este aspecto. La representante destacó la decisión de incluir un punto permanente del orden del día sobre la PI y el desarrollo, tras largos debates. Por otro lado, enumeró una serie de cuestiones que en su opinión constituyen los puntos débiles de la aplicación de la AD. En primer lugar, que una vez finalizados los proyectos del CDIP no hay ningún mecanismo previsto para incorporar sus resultados en las actividades de la OMPI. En segundo lugar, que no se hace mucho por incorporar el enfoque orientado al desarrollo en las actividades de la OMPI. En tercer lugar, que la estructura actual de gobernanza de la OMPI es un freno para la incorporación de la AD. En relación con esto último, manifestó la opinión de que es esencial reformar la estructura de gobernanza de la OMPI para lograr una aplicación eficaz de la AD.

177. La Asamblea General de la OMPI:

- a) tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y Reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/49/9).
- b) con respecto al documento WO/GA/49/10, titulado “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)”:
 - i) recordó su decisión de 2007 de establecer un comité de desarrollo y propiedad intelectual, que consta en el documento A/43/13 Rev., y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, que constan en el documento WO/GA/39/7, y reafirmó su intención de aplicarlas plenamente;
 - ii) reafirmó los principios contenidos en el Anexo II del documento WO/GA/39/7;
 - iii) reafirmó el derecho de cada Estado miembro a expresar sus opiniones en todos los comités de la OMPI;
 - iv) tomó nota de la conclusión de los debates mantenidos en torno a las cuestiones mencionadas en el documento CDIP/18/10; y
 - v) decidió añadir un nuevo punto al orden del día del CDIP, denominado *La PI y el desarrollo*, para examinar las cuestiones relativas a la PI y el desarrollo que acuerde el Comité, así como las que decida la Asamblea General;
- c) tomó nota de la información contenida en el documento “Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/49/16); y remitió al CDIP el informe al que se hace referencia en ese documento.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

178. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/49/11, WO/GA/49/17, WO/GA/49/18, WO/GA/49/18 Add. y WO/GA/49/19.

179. La Secretaría declaró que la Asamblea General de la OMPI celebrada en octubre de 2015 prorrogó el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el CIG) para el bienio 2016/17 y acordó un programa de trabajo para dicho comité. De conformidad con ese mandato, el CIG se reunió tres veces entre enero y septiembre de 2016 para debatir la cuestión de los RR.GG. (sesiones 29.^a y 30.^a del CIG) y la cuestión de los CC.TT. (30.^a sesión del CIG). La Asamblea General de la OMPI presentó en 2016 un informe fáctico sobre estas tres sesiones. Desde la Asamblea de la OMPI de 2016, el CIG se ha reunido tres veces para seguir examinando la cuestión de los CC.TT. (32.^a sesión) y examinar la cuestión de las ECT (sesiones 33.^a y 34.^a). Los resultados de su labor sobre los CC.TT. y las ECT han sido adjuntados al documento WO/GA/49/11 en los anexos A y B. El resultado de la labor del CIG sobre los RR.GG. también ha sido adjuntado al documento en el anexo C. De conformidad con el programa de trabajo, en la última sesión del actual bienio, a saber la 34.^a, celebrada en julio de 2017, se hizo balance de los avances logrados y se formuló una recomendación a la Asamblea General de la OMPI

de 2017. El CIG convino en que se habían logrado avances pero quedaba trabajo por delante. Recalcó la importancia del CIG y recomendó a la Asamblea General de la OMPI de 2017 que tome la decisión de prolongar la labor del CIG a lo largo del el bienio 2018/19 y defina un mandato y un programa de trabajo a tal fin. La recomendación positiva del CIG se entendía “sin perjuicio de los elementos del mandato que será aprobado por la Asamblea General.” De conformidad con el mandato del CIG, también se han organizado, desde la celebración de la Asamblea General de la OMPI en 2016, dos seminarios para difundir información a escala regional e interregional y crear consenso en torno a cuestiones relativas a la PI, los CC.TT. y las ECT, haciendo hincapié en los asuntos que siguen sin resolverse. En el documento WO/GA/49/11 también se deja constancia de todas las intervenciones realizadas sobre la contribución del CIG a la aplicación de las recomendaciones de la AD.

180. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que toma nota del informe del CIG que consta en el documento WO/GA/49/11 y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de dicho informe. Agradeció asimismo al presidente y a los vicepresidentes del CIG, así como a los facilitadores, sus incansables esfuerzos y profesionalidad. Recordó el gran interés del Grupo por la labor del CIG, que es sumamente importante. El CIG debe acelerar su ritmo de trabajo con vistas a colmar el vacío jurídico internacional y satisfacer la necesidad que tienen los países en desarrollo, los PMA y los beneficiarios de proteger sus valiosos recursos de manera equilibrada y eficaz. El mandato y el programa de trabajo aprobados en 2015 por la Asamblea General para el bienio 2016/17 han permitido al CIG emprender una labor muy interesante y exhaustiva sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, introducir considerables mejoras en los proyectos de texto y acelerar su labor con vistas a resolver las divergencias pendientes. Seis sesiones del CIG celebradas en este marco le han permitido llegar mucho más lejos con algunas deliberaciones muy fructíferas. De conformidad con el mandato mencionado, la Asamblea General de la OMPI de 2017 ha sido invitada a ponderar los avances logrados y decidir si se convoca una conferencia diplomática o se prosiguen las negociaciones. Su Grupo observa que se ha encomendado al CIG la responsabilidad de tomar una decisión sobre el establecimiento de uno o varios grupos de expertos. Ante las perspectivas del CIG, el Grupo considera apropiado adoptar un mandato fuerte que tenga en cuenta las recomendaciones de la AD, reconozca los diferentes niveles de madurez de los tres textos y tenga en cuenta los avances logrados. Es necesario llevar a cabo “negociaciones basadas en textos” y trabajar entre sesiones, así como establecer un comité preparatorio con vistas a convocar una conferencia diplomática. El mandato no debe excluir la idea de transformar el CIG en un comité permanente con vistas a garantizar su continuidad. El mandato debería acompañarse también de un programa de trabajo ambicioso para el CIG, en el que se establezca un calendario claro que pueda generar un resultado tangible, en particular uno o más instrumentos vinculantes que aseguren la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En esta perspectiva, el Grupo ha decidido presentar la propuesta incluida en el documento WO/GA/49/17. El Grupo observa que la propuesta está siendo presentada por segunda vez, pues ya fue presentada una primera vez durante las consultas oficiosas de la 34.ª sesión del CIG. La propuesta en cuestión ha sido presentada ahora formalmente con dos meses de antelación en pos de una mayor transparencia y como muestra de buena fe. En la propuesta se reconocen los diferentes niveles de madurez de los tres textos relativos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y se pide la convocación de una conferencia diplomática en el primer trimestre de 2019, destinada a finalizar y adoptar un instrumento jurídicamente vinculante que asegure la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., sin perjuicio de la labor del CIG sobre los CC.TT. y las ECT. En la propuesta se destaca como principio general la necesidad y utilidad de seguir trabajando entre sesiones y se incluye el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos entre sesiones con facilitadores, cinco representantes de cada grupo regional de la OMPI, dos representantes de la Unión Europea y otros dos del Grupo Oficioso de Representantes Indígenas en la OMPI. El programa de trabajo propuesto prevé tres reuniones del grupo de trabajo de expertos entre sesiones y tres sesiones del CIG en 2018, así como un comité preparatorio de una conferencia diplomática sobre RR.GG. y una conferencia diplomática en el primer trimestre de 2019. El Comité presentaría un informe sobre sus progresos a la Asamblea General de la OMPI

en 2018, que ponderaría los avances logrados también en relación con los CC.TT. y las ECT. El grupo de trabajo de expertos entre sesiones celebraría sus reuniones en febrero, mayo y septiembre de 2018, antes de cada sesión del CIG, para poder informar al CIG sobre los resultados de su labor. El Grupo espera que todos los Estados miembros apoyen su propuesta, de tal modo que el CIG pueda explorar una vía innovadora para seguir avanzando en su labor con arreglo a un plan muy preciso y cuidadosamente pensado. El Grupo da las gracias a los Estado miembros que ya han manifestado su apoyo a la propuesta. Aguarda con interés el documento que presentarán los facilitadores y acoge con satisfacción sus esfuerzos.

181. La delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias al presidente del CIG por su trabajo y los avances logrados. Dijo que apoya la prórroga del mandato del CIG para el siguiente bienio. Añadió que ha tomado nota de los avances realizados en años recientes y que la protección de los RR.GG., CC.TT. y las ECT constituye una cuestión candente. El Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental está listo para contribuir de manera constructiva a avanzar hacia una decisión equilibrada sobre esta cuestión.

182. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, señaló que el CIG terminó su labor al final de su 34ª sesión. De conformidad con ese mandato, el CIG ha presentado a la Asamblea General de la OMPI de 2017 los resultados de su labor sobre uno o varios instrumentos jurídicos vinculantes relacionados con la PI, destinados a asegurar la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Asamblea General de la OMPI de 2017 ponderará los avances logrados y decidirá si se convoca una conferencia diplomática o se prosiguen las negociaciones. También sopesará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario. De conformidad con el mandato, el CIG también podría considerar la posibilidad de convertirse en un comité permanente y, si así lo acordara, formular una recomendación en este sentido a la Asamblea General de la OMPI. Destaca que, en su 34ª sesión, el CIG recomendó a la Asamblea General de la OMPI que prorrogara el mandato. Espera que la Asamblea General sea capaz de elaborar una guía para orientar la futura labor del CIG, basándose en los sustanciales avances logrados durante el actual mandato, que han sido consignados en los documentos de trabajo. Los tres documentos de trabajo reflejan la atención prestada al sistema de PI. Se ha hecho gala de flexibilidad, espíritu constructivo y sentido práctico. Las expectativas en cuanto al alcance de la protección en materia de CC.TT. y ECT se han acotado, con la ayuda de un enfoque estratificado más práctico. Se ha optado progresivamente por los documentos marco, que establecen un conjunto de criterios o mecanismos que permiten flexibilizar la aplicación a nivel nacional. Considera que, sobre la base de los avances logrados, la Asamblea General de la OMPI debe ser capaz de elaborar un mandato y un programa de trabajo en los que se establezcan las prioridades y los principales aportes concretos o resultados de la labor futura. Teniendo en cuenta las diferentes características de cada una de las tres materias, todas ellas igualmente importantes, así como las diversas perspectivas relacionadas con los grados de madurez de los tres documentos de trabajo, las deliberaciones sobre la labor futura deben tomar en consideración la cuestión de los enfoques paralelos y progresivos, y garantizar a su vez la labor sobre las tres materias. Es preciso destacar la urgente necesidad de impedir el uso indebido y la apropiación indebida de los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Considera que un instrumento jurídicamente vinculante puede prevenir y abordar los problemas transnacionales por medio de un mecanismo que garantice el pleno cumplimiento. El texto toma nota de los avances logrados en la protección de los RR.GG. y somete claras opciones a la consideración de los Estados miembros. Incluye un requisito de divulgación obligatoria. Quedan por resolver a nivel político apenas dos o tres cuestiones. El trabajo técnico ya ha concluido y ha llegado la hora de sacar el texto adelante y demostrar voluntad política. Uno de los textos está listo y espera una decisión, pero hay que seguir trabajando sobre los otros dos. La agenda normativa relacionada con la adopción de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes no se puede detener sin razones convincentes y fundadas. No es posible revertir el proceso iniciado en 2001 con el establecimiento del CIG, ni ignorar los progresos logrados mediante las negociaciones basadas

en textos desde 2010. La delegación dijo que hace plenamente suya la propuesta presentada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, sobre el programa de trabajo relativo al mandato del CIG para el bienio 2018/19 y añadió que espera que se alcance un resultado aceptable para todos a partir de dicha propuesta. Recalcó la necesidad de proseguir las negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

183. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que ha tomado nota del informe y está satisfecha de las deliberaciones que han tenido lugar en el marco del CIG durante el vigente mandato, que han deparado algunos avances constatables. Durante las últimas sesiones del CIG, se empezó a deliberar sobre las cuestiones esenciales de la protección eficaz y equilibrada de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. Sin embargo, hay que precisar que no se alcanzó una postura común en temas centrales, como los objetivos, las materias y los beneficiarios. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico estima necesario determinar una postura común sobre los objetivos generales y lo que cabe considerar factible, de manera realista, con el fin de mantener un debate basado en textos concreto y fructífero. El Grupo sigue siendo partidario de un enfoque empírico. Considera posible extraer lecciones de las experiencias adquiridas y los debates mantenidos en diversos Estados miembros con motivo de la elaboración de sus respectivas legislaciones nacionales de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, así como de los esfuerzos de protección desplegados a nivel internacional. El Grupo agradece a la delegación de la Unión Europea, la presentación de propuestas sobre el futuro mandato del CIG, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. También da las gracias a las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón por su nueva propuesta. Después de seguir atentamente los debates mantenidos en el seno del CIG durante los últimos dos años, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico considera necesario que los debates se centren más en los objetivos del CIG y en las cuestiones esenciales y transversales, pues solo así será posible después conseguir avances significativos en relación con los textos. Por esas razones, el Grupo apoya la propuesta presentada por la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Aguarda con interés la ocasión de participar activamente en los debates sobre el programa de trabajo del CIG.

184. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su sincero agradecimiento al presidente del CIG, a los vicepresidentes y a los facilitadores por su ingente labor. Dijo que el Grupo B reconoce la importancia de una protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Reitera su firme convicción de que la protección, en relación con estas cuestiones, debe concebirse de manera que impulse la innovación y la creatividad y a la vez garantice la seguridad jurídica. También reconoce la importancia de la cuestión de los beneficiarios. Alienta al CIG a centrar sus esfuerzos en fijar una postura común sobre los objetivos y el fondo. El Grupo B confía en que los Estados miembros logren entenderse en cuestiones esenciales, aplicando un enfoque empírico, de tal modo que puedan lograrse avances sustanciales. Para ello es preciso establecer estudios y ejemplos de experiencias nacionales, en los que se aborden las repercusiones prácticas, las legislaciones nacionales y ejemplos de las materias que son objeto de protección y de las que no lo son. Reconoce los avances logrados en los pasados 18 meses y la recomendación formulada por el CIG, en su 34ª sesión, a la Asamblea General de la OMPI, en favor de que la labor del CIG se prolongue a lo largo del bienio 2018/19. Ha tomado nota de todas las contribuciones de los Estados miembros, en el marco del actual mandato. El Grupo B contempla un abanico más amplio de posibles resultados a los que se llegaría aplicando un enfoque empírico, incluso en el marco de negociaciones basadas en textos. Ha tomado nota de una reciente propuesta presentada por la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, incluida en el documento WO/GA/49/18, que comprende elementos que pueden constituir un buen punto de partida para las deliberaciones.

185. La delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría por el informe, así como al presidente del CIG y a los facilitadores por su ingente labor. Dijo que el GRULAC ha venido participando activamente en el CIG. Considera

crucial recordar que el punto de partida debe ser el trabajo ya realizado por el CIG con vistas a reducir los desequilibrios que siguen dificultando fijar una postura común sobre las cuestiones esenciales. El GRULAC considera que la prórroga del mandato debe propiciar avances sostenibles y resultados tangibles. El mandato debe mantener el objetivo general de las negociaciones en pos de un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos, sin perjuicio del tipo de resultado, en relación con la PI, que garanticen la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El nuevo mandato debe referirse a negociaciones basadas en textos, sin prejuzgar su resultado, incluida la posibilidad de convocar una conferencia diplomática. El GRULAC está totalmente listo para trabajar de manera constructiva en pos del resultado deseado.

186. La delegación de China celebró los avances logrados en las últimas seis sesiones del CIG, particularmente en relación con el texto sobre los recursos genéticos. Subrayó la gran importancia de avanzar hacia la creación de instrumentos jurídicos vinculantes en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT para establecer un sistema internacional de PI eficaz y equilibrado. La delegación afirmó que respalda las orientaciones expuestas en la propuesta presentada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, con vistas a acelerar la labor del CIG y reducir así los desequilibrios existentes. Manifestó su disposición a participar en deliberaciones sobre un programa claro para el próximo bienio.

187. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que reconoce la importancia de la labor llevada a cabo por el CIG y se remitió a la recomendación a la Asamblea General de la OMPI formulada en la 34ª sesión del CIG, en la que se sostiene que la labor del CIG podría prolongarse a lo largo del bienio 2018/19 si la Asamblea General de la OMPI logra concertar un mandato. La delegación señaló que en el bienio 2016/17 se han logrado pocos avances en relación con los tres temas de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recalcó la persistencia de importantes diferencias entre los participantes en torno a cuestiones esenciales, que se siguen reflejando en posiciones distantes que a pesar de largas e intensas deliberaciones no ha sido posible acercar de manera significativa. Tomando en consideración el bienio 2016/17, la delegación observó que es difícil lograr avances relevantes en el CIG sin ponerse previamente de acuerdo en cuestiones esenciales, varias de las cuales son transversales, respecto de los tres temas, y están interconectadas. Destacó que el CIG debe antes que nada fijar una posición común respecto de su objetivo y determinar conceptos centrales en lo tocante a la materia, los beneficiarios y el significado de proteger/salvaguardar, con vistas a avanzar respecto de los textos sobre los instrumentos específicos. La delegación señaló que hasta que no se resuelvan estas grandes cuestiones, no será posible considerar la posibilidad de sanciones y excepciones adecuadas y de mantener negociaciones relevantes basadas en textos. Destacó que alcanzar un terreno de entendimiento común sobre estas cuestiones esenciales debe ser el objetivo y el resultado buscado de la labor del CIG durante el próximo bienio. Dijo que no apoya que se prime un instrumento en particular, en la medida en que los temas están interrelacionados con varias cuestiones transversales, y sostuvo que solo es posible avanzar simultáneamente en los tres frentes. El CIG debe trabajar sobre las cuestiones relacionadas con sus objetivos, definiciones y materias en la esfera de los tres temas. Mantiene su resolución de establecer un programa de trabajo eficiente y razonable para el CIG. La delegación añadió que no apoya la creación de grupos de trabajo entre sesiones, ya que afectarían negativamente a la transparencia de las negociaciones y reducirían innecesariamente las posibilidades de los Estados miembros de participar en las deliberaciones. También subrayó que cualquier balance o decisión relativa a nuevas medidas debe ser llevada a cabo al final del período del mandato, es decir, por la Asamblea General de la OMPI de 2019, de conformidad con la práctica establecida del CIG. Destacó la importancia de que en el CIG se documenten los debates con datos empíricos y se expongan experiencias nacionales y se pronunció a favor de incorporar seminarios, coloquios y mesas redondas de expertos a las sesiones del CIG, como parte integrante de estas, para sustentar los debates. La delegación dijo que está a favor de actualizar los estudios existentes y pidió la realización de estudios nuevos en importantes ámbitos aun inexplorados y, en particular, sobre la interacción

de posibles instrumentos en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT con instrumentos internacionales y nacionales existentes. La delegación recordó sus dos propuestas relativas a los CC.TT. y las ECT presentadas en las sesiones 32ª y 33ª del CIG. Espera participar activamente en los debates sobre un posible nuevo mandato y un programa de trabajo para el CIG. Añadió que ha presentado una propuesta de nuevo mandato para el bienio 2018/19 para facilitar la obtención de un buen resultado. La delegación destacó que su propuesta integral y coherente tiene verdaderas posibilidades de generar un consenso y brindar un marco a las negociaciones del CIG. Subrayó el enfoque holístico de su propuesta y la importancia de tener en cuenta los temas comunes a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, así como su relación con los regímenes e instrumentos jurídicos internacionales y nacionales existentes. Para alcanzar los objetivos del CIG, es preciso avanzar simultáneamente en los tres frentes, ya que los tres temas están, por definición, interrelacionados. La delegación señaló que presenta su propuesta como una solución global, que integra los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, sin priorizar a ninguno y manteniéndose abierta a resultados variables. Tiene el firme convencimiento de que el CIG no puede deliberar sobre cuestiones de calado si no se han convenido previamente los principios fundamentales en los que se sustenta su labor. Propone un método de trabajo para el próximo bienio dividido en dos fases: el CIG debería en primer lugar intentar alcanzar el máximo nivel de entendimiento sobre los objetivos y cuestiones esenciales en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y después avanzar con negociaciones basadas en textos a partir de bases de referencia acordadas para alcanzar los objetivos comunes. Destacó que su enfoque ofrece al CIG las mayores probabilidades de éxito. Señaló la importancia de que las deliberaciones se guíen por un enfoque basado en datos empíricos, en el que el CIG procure ponerse de acuerdo sobre la materia, los beneficiarios, el grado de insuficiencia de la protección garantizada por los regímenes de PI vigentes y el tipo de medidas adoptadas para subsanar posibles deficiencias. La delegación también indicó que una vez alcanzado un acuerdo sobre las definiciones y los objetivos esenciales, habría que reconocer las diferencias de naturaleza de las tres cuestiones y reformular en consecuencia la labor del CIG. En cuanto a los RR.GG., la delegación propuso que el CIG siga trabajando sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/34/4, teniendo presente la propuesta de la Unión Europea de 2005 de un requisito formal de divulgación. En lo que respecta a los CC.TT. y las ECT, propuso que el CIG siga examinando los regímenes de protección vigentes, incluidos los instrumentos de PI existentes y otros instrumentos nacionales e internacionales pertinentes, con vistas a identificar posibles deficiencias de la protección dispensada a los CC.TT. y las ECT y las posibilidades de subsanarlas, modificando o mejorando los regímenes de protección vigentes. La delegación declaró que aguarda con interés las deliberaciones sobre su propuesta y que acogerá con satisfacción las observaciones y sugerencias constructivas que reciba para mejorarla. Señaló que la propuesta toma en consideración las posturas de muchos grupos y expresó su esperanza de que la propuesta ofrezca una base idónea para que las negociaciones del CIG produzcan un resultado de consenso.

188. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda la declaración realizada por la delegación del Japón en nombre del Grupo B. Dio las gracias al presidente del CIG, a los vicepresidentes y a los facilitadores por la ingente labor realizada y la asistencia prestada a lo largo del pasado bienio. La delegación dijo que apoya la labor del CIG y que ha participado de manera constructiva en sus deliberaciones desde su creación. Recalcó el amplio abanico de partes interesadas de los Estados Unidos, país de gran diversidad en el que se sigue de cerca las actividades susceptibles de alumbrar nuevas medidas de protección internacional para los CC.TT. y las ECT, y se hace uso de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT para desarrollar nuevas obras creativas e invenciones, incluidas nuevas plantas y medicamentos. Destacó que el CIG debe dedicar grandes esfuerzos a concertar una posición común sobre los objetivos que sustentan su labor. Un entendimiento común de los objetivos facilitaría la tarea de fijar una posición común sobre las cuestiones esenciales, como los beneficiarios. Dijo que acoge con satisfacción la propuesta presentada por la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, en el documento WO/GA/49/18, que considera una contribución constructiva a las deliberaciones del CIG. Valora la insistencia de la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y

sus Estados miembros, en la necesidad de alcanzar primero una posición común sobre los objetivos y cuestiones esenciales de la labor del CIG, así como de adoptar un enfoque basado en datos empíricos, lo cual implica basar su trabajo en estudios, experiencias nacionales, legislación nacional y ejemplos de regímenes de protección actualmente vigentes, complementados con ejemplos de materias que son objeto de protección y otras que no. Subrayó la importancia de deliberar conjuntamente sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, habida cuenta de la interrelación de las tres cuestiones. Expresó inquietud en relación con el establecimiento de una metodología que diferencie entre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. También manifestó su preocupación ante la propuesta hecha por la Unión Europea en 2005 relativa a nuevos requisitos de divulgación de patentes, ya que se centra en un mecanismo, por lo que podría prejuzgar la naturaleza del instrumento en esta fase. La delegación dio las gracias a la delegación del Senegal por volver a presentar, en nombre del Grupo Africano, su propuesta de programa de trabajo para el CIG (documento WO/GA/49/17), anteriormente debatida en la 34ª sesión del CIG. Dijo que valora la disposición del Grupo Africano de basarse en la labor realizada por el CIG, usando todos los documentos de trabajo de la OMPI y otras contribuciones de los Estados miembros, incluidos estudios y experiencias nacionales. Sin embargo, considera prematuro que el CIG plantee una conferencia diplomática, ya que de ese modo se prejuzga el resultado de las negociaciones. Los Estados miembros no se han puesto de acuerdo sobre los objetivos de trabajo o las cuestiones esenciales, por ejemplo el alcance del instrumento y los beneficiarios, como demuestra la profusión de corchetes en los textos. La delegación dijo que aboga por un enfoque gradual que permita alcanzar un consenso sobre los objetivos y las cuestiones esenciales y genere un resultado productivo. Esta es la propuesta de texto presentada: “El CIG solo considerará la posibilidad de convocar una conferencia diplomática cuando se haya alcanzado un acuerdo sobre los objetivos, los beneficiarios y el alcance, así como sobre la naturaleza del instrumento.” Este enfoque permitirá al CIG avanzar hacia un resultado relevante de manera escalonada. Ha presentado, junto a la delegación del Japón, una nueva propuesta en la que se recogen estos elementos fundamentales (documento WO/GA/49/19). La delegación dijo que espera seguir debatiendo estas cuestiones en pos de un resultado positivo.

189. La delegación de la India hizo suya la declaración hecha por la delegación de Indonesia en nombre de los Países de Ideas Afines. Dio las gracias a la Secretaría del CIG por la presentación de su exhaustivo informe. La delegación destacó su rico patrimonio en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT, y especialmente sus sistemas tradicionales de medicina, que tienen valor social, cultural, económico y comercial. Subrayó la necesidad urgente de intervenir y de proteger a nivel mundial esos conocimientos contra la apropiación indebida, así como de generar el espacio y el entorno propicios para el desarrollo dinámico de los CC.TT., en beneficio de los custodios de dichos conocimientos y de otros miembros de la sociedad. La delegación declaró que la India ha creado la Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales, una iniciativa pionera de protección preventiva de los sistemas tradicionales ayurveda, unani, siddha y yoga, y ha aplicado una política nacional visionaria en materia de PI, que pone especial empeño en ampliar el alcance de dicha biblioteca. Recordó que, tras la Asamblea General de la OMPI de 2016, el CIG celebró una sesión sobre los CC.TT. y otras dos sobre las ECT, en tanto que la Secretaría de la OMPI organizó dos seminarios, que aportaron más claridad y sirvieron como plataforma para comprender las diferentes perspectivas e ilustrar varias cuestiones esenciales actualmente debatidas en el CIG. Dio las gracias al presidente del CIG por señalar las cuestiones pendientes, lo que ha contribuido a estructurar y centrar las discusiones. Observó con satisfacción que se han reducido los desequilibrios en los textos y que se ha llevado a cabo un esfuerzo sincero en pos de un consenso en torno a los textos sobre los CC.TT. y las ECT. La delegación dijo que está a favor de ultimar rápidamente el instrumento jurídico internacional sobre RR.GG., CC.TT. y ECT y subrayó que la ausencia de tales instrumentos jurídicos vinculantes ha propiciado la apropiación indebida y la constante biopiratería de RR.GG. y CC.TT. y ha desequilibrado el sistema mundial de PI en detrimento de los titulares de CC.TT. Añadió que ha tomado nota del informe del CIG y expresó su deseo de ver reforzado el mandato del CIG para el siguiente bienio. Subrayó la necesidad de proseguir las negociaciones basadas en textos, lo que en último término llevará a convocar una

conferencia diplomática. A modo de conclusión, la delegación dio las gracias al presidente y a los vicepresidentes del CIG por su liderazgo y compromiso con la labor del CIG.

190. La delegación de Etiopía expresó su reconocimiento a la Secretaría por la labor realizada. Hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Destacó la importancia del CIG y dijo que acoge con satisfacción la disposición mostrada por una serie de grupos regionales y Estados miembros de ampliar el mandato del CIG. Si bien la ampliación del mandato del CIG constituye un paso muy importante en la dirección correcta, los Estados miembros deben reconocer que, dos decenios después, y a la luz de los diferentes niveles de madurez de los tres textos, se ha abierto una brecha entre estos, y deben asegurarse de que el texto relativo a los RR.GG., que es el más maduro, conduzca a la convocación de una conferencia diplomática a lo largo del bienio 2018/19, en la que se finalice y adopte un instrumento jurídicamente vinculante que garantice una protección equilibrada y eficaz. Destacó que esta propuesta debe ser examinada y aceptada, habida cuenta de que procede de un grupo de Estados miembros partidarios de los tres textos. La delegación dijo que, con ese fin, reconoce la necesidad de establecer un grupo de trabajo de expertos entre sesiones para reducir los desequilibrios en el texto sobre los RR.GG. Pidió a los Estados miembros que provean los recursos necesarios a este grupo de trabajo. La creación de un grupo de trabajo entre sesiones garantizará la continuidad de la labor del CIG a lo largo de su mandato y dará un impulso a un proceso que viene demorándose desde hace dos decenios. Muchas partes interesadas siguen de cerca la labor del CIG. Desean saber cómo pueden ser partícipes de los beneficios derivados de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

191. La delegación de Colombia destacó la labor colectiva llevada a cabo por los Estados miembros a lo largo del presente bienio. Dijo que rinde homenaje a los esfuerzos del presidente, los vicepresidentes y los facilitadores del CIG. Toda esa labor ha permitido a este importante comité acudir a la Asamblea General de la OMPI con la recomendación de proseguir su labor a lo largo del bienio 2018/19. En la actualidad, habría que concentrarse en formular un programa de trabajo completo y equilibrado y en tomar una decisión al respecto, tomando en cuenta los avances logrados en los debates basados en textos. La delegación dijo que respalda la declaración formulada por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Desea reiterar lo que dijo en su declaración de apertura, a saber, que es vital para la OMPI avanzar en las negociaciones normativas del CIG, ya que un resultado positivo generará un crecimiento sostenible y contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030. En ese contexto, recordó que Colombia es reconocida por su diversidad biológica y su patrimonio cultural inmaterial, así como por su protección especial de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Así pues, considera muy importante convocar una conferencia diplomática para avanzar hacia la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que brinde un marco a la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La delegación expresó su apoyo a la celebración de un debate sobre las cuestiones esenciales relacionadas con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y su confianza en que un diálogo constructivo ayude al CIG a superar la divergencia de opiniones. Es fundamental garantizar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuya contribución resulta tan importante para las negociaciones. Es por tanto crucial hacer un esfuerzo colectivo para aportar recursos al Fondo de Contribuciones Voluntarias. La delegación añadió que espera que, sobre la base de las propuestas presentadas, la Asamblea General de la OMPI defina un programa de trabajo para el bienio 2018/19 que refleje los intereses colectivos de los Estados miembros con vistas a avanzar. Los Estados miembros deben centrarse en los elementos comunes que figuran en estas propuestas para llegar a un consenso sobre esta importante cuestión.

192. La delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que su país sigue de cerca con sumo interés las negociaciones del CIG. La delegación destacó la labor realizada y expresó la esperanza de que se celebre una conferencia diplomática en el próximo bienio, con el apoyo de un grupo de trabajo entre sesiones. La protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT es muy importante para su país. Añadió que da por supuesto que cualquier negociación futura seguirá basándose

en textos. Zimbabwe, como otros muchos países, dispone de un rico patrimonio de sistemas de CC.TT., ECT y RR.GG., que podrían convertirse en una fuente de sustento para sus diversas comunidades, siempre y cuando se ponga a punto un marco jurídico apropiado. Es importante regular debidamente los beneficios comerciales derivados del uso de RR.GG., CC.TT. y ECT para atajar cualquier fuga y garantizar la sostenibilidad por medio de una repartición justa y equitativa de los beneficios económicos con los propietarios de dichos recursos. La delegación dijo que comparte las preocupaciones expresadas por la constante postergación del consenso que requiere una cuestión de tal importancia. Instó a los Estados miembros a mostrar más flexibilidad y tolerancia y a terminar el trabajo con vistas adoptar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

193. La delegación de Omán elogió todos los esfuerzos hechos en el CIG. Destacó la importancia del trabajo realizado y se mostró favorable a la extensión del mandato del CIG. Exhortó a todos los Estados miembros a mostrar un espíritu constructivo y positivo con el fin de conciliar opiniones divergentes y avanzar, en sintonía con el impulso que en su día dio la Asamblea General de la OMPI al CIG. Espera que la labor realizada en el CIG dé como resultado instrumentos jurídicamente vinculantes que protejan los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

194. La delegación de la República Islámica del Irán expresó agradecimiento al presidente y a los vicepresidentes del CIG por el arduo trabajo realizado durante el actual mandato del CIG. Hizo suya la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre de los Países de Ideas Afines. Dijo que considera un defecto importante no disponer de un instrumento jurídicamente vinculante que brinde una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en el actual marco internacional de PI. El sistema jurídico internacional de PI debe desarrollarse y evolucionar de forma equilibrada para garantizar su sostenibilidad brindando la protección necesaria a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Ese enfoque integral incrementará el interés de los países en desarrollo por el sistema de PI e intensificará su contribución a los conocimientos e intercambios culturales mundiales. Para lograr todos esos objetivos, es fundamental establecer instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Asamblea General de la OMPI debe desarrollar un mecanismo que, en última instancia, reconforte a los propietarios de esas materias y proteja sus legítimos intereses con miras a promover la creatividad y la innovación. Es preciso aplicar un enfoque constructivo. La flexibilidad demostrada por el CIG en su 34ª sesión a la hora de examinar una recomendación sobre su mandato ha permitido alcanzar un consenso sobre la necesidad de que el CIG prosiga su labor durante el próximo bienio. Este hecho significativo ha venido a demostrar que los Estados miembros comparten una postura común sobre la importancia de establecer una base jurídica para dar protección internacional a esas materias. La delegación dijo que considera que, habida cuenta de las deliberaciones celebradas en las sesiones del CIG y de los avances de los proyectos de instrumento, los textos actuales comprenden importantes elementos aptos para elaborar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes. Los motivos por los que se estableció el CIG siguen vigentes y todo el mundo tiene claro su objetivo. Así pues, el nuevo mandato y el programa de trabajo deberían impulsar a los Estados miembros a trabajar en pos de esos objetivos.

195. La delegación de Benin dijo que respalda la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Subrayó la repercusión positiva de la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT sobre la vida de muchas comunidades de los países en desarrollo y los PMA. Es importante que esas comunidades no sean vean privadas del uso de sus propios recursos y de los beneficios que puedan derivarse. Se trata de algo sumamente importante. Añadió que espera que la labor llevada a cabo en el CIG genere un resultado productivo para todos los Estados miembros.

196. La delegación de la Federación de Rusia hizo suya la declaración formulada por la delegación de Tayikistán en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental. Añadió que ha tomado nota de los avances logrados. Dijo que es preciso seguir

trabajando para conciliar puntos de vista divergentes sobre las cuestiones examinadas por el CIG y tratar de obtener un resultado equilibrado. Observó que los seminarios celebrados durante el presente bienio han sido de gran utilidad y han ofrecido la oportunidad de intercambiar las experiencias nacionales de diferentes países. La delegación dijo que respalda la recomendación formulada por el CIG de proseguir el trabajo a lo largo del próximo bienio

197. La delegación de Ghana hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que ha tomado nota de los diferentes tipos de avance logrados durante el bienio 2016/17. Recordó el largo historial de las cuestiones no resueltas y expresó su esperanza de que los Estados miembros sigan deliberando en un espíritu de compromiso, considerando los intereses de todas las partes para limar sus diferencias y examinando opciones para la creación de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT. Añadió que considera que se han logrado considerables avances y que la Asamblea General de la OMPI elaborará un programa de trabajo para garantizar la convocación de una conferencia diplomática en el bienio 2018/19.

198. La delegación de Australia elogió la determinación del CIG de proseguir su crucial labor sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT durante el próximo bienio. Dijo que se trata de cuestiones importantes para Australia y los aborígenes e isleños del Estrecho de *Torres*. Los Estados miembros han logrado avanzar colaborando de manera constructiva y de buena fe. La delegación alentó a los Estados miembros a mantener vivo este espíritu constructivo a la hora de acordar los detalles del nuevo mandato del CIG para el bienio 2018/19. Señaló que ha tomado nota de los tres textos remitidos a la Asamblea General de la OMPI y está a favor de seguir trabajando en estos textos para sentar las bases de las negociaciones. Dijo que considera alentadores los progresos logrados, particularmente en el ámbito de los RR.GG. A su juicio, el hecho de prolongar este impulso será beneficioso para la labor del CIG y con vistas a resolver las cuestiones pendientes en este texto. Recordó que el Gobierno de Australia ha aportado de buen grado una contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI destinada a comunidades indígenas y locales acreditadas. Sin embargo, esta contribución no es suficiente para mantener el Fondo de Contribuciones Voluntarias. La delegación subrayó la importancia de las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales al CIG. Instó por consiguiente a los Estados miembros a considerar la posibilidad de contribuir al Fondo de contribuciones voluntarias. Por último, destacó la contribución realizada, a largo de este bienio, por el presidente del CIG, Ian Goss, en el desempeño de sus funciones y gracias a su capacidad de liderazgo.

199. La delegación de Chile suscribió la declaración formulada por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Dijo que acoge con satisfacción la labor llevada a cabo en el CIG durante el actual mandato. La voluntad de coordinar sus posiciones ha permitido a los Estados miembros avanzar en los debates y aclarar diferentes cuestiones relacionadas con los tres temas. La Asamblea General de la OMPI estará en condiciones de prorrogar el mandato del CIG para el próximo bienio. Recordó que el objetivo es lograr uno o varios instrumentos internacionales que garanticen una protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que es importante mantener la dinámica de estas negociaciones, sin perder todo el trabajo y los esfuerzos invertidos en ellas por los Estados miembros. Afirmó que está dispuesta a participar activamente en las deliberaciones sobre un programa de trabajo consensuado para el CIG que permita a los Estados miembros alcanzar los objetivos enunciados en su mandato.

200. La delegación del Japón expresó agradecimiento al presidente del CIG y a los vicepresidentes por su ingente labor. Observó que, pese a los avances concretos logrados gracias a los considerables esfuerzos de todos los Estados miembros, es cierto que no se ha alcanzado un consenso en cuestiones fundamentales como los objetivos, las definiciones y los requisitos de divulgación, y que los Estados miembros siguen manteniendo grandes diferencias sobre los principales artículos de los textos. Para subsanar esos desequilibrios, el CIG no debe centrarse únicamente en el texto sino hacer mayor hincapié en que los Estados miembros

compartan sus respectivas experiencias y prácticas nacionales y lleven a cabo estudios fácticos. La delegación expresó su firme convicción de que, dadas las circunstancias, no es conveniente convocar una conferencia diplomática hasta que los Estados miembros debatan a fondo las grandes disposiciones y alcancen un acuerdo. Subrayó que no es apropiado establecer un plazo para las negociaciones antes de terminar los textos. El CIG debe seguir deliberando sin prejuzgar el resultado, para que puedan debatirse exhaustivamente todas las cuestiones técnicas. Con respecto a la profundización de los debates sustantivos, los Estados miembros deben centrarse en la calidad de cada reunión concreta y privilegiar la celebración de debates intensivos en vez de extenderlos o incrementar innecesariamente el número de reuniones. Por otro lado, reiteró que los tres textos deben tratarse en pie de igualdad. Con respecto al mandato del CIG para el bienio 2018/19, señaló que ha presentado, junto con la delegación de los Estados Unidos, la propuesta conjunta incluida en el documento WO/GA/49/19. Dio las gracias a la delegación de la Unión Europea por la propuesta presentada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. En cuanto a los requisitos de divulgación, la delegación dijo que no está en condiciones de respaldarlos, con independencia de que se trate o no de una formalidad. Manifestó su disposición a seguir colaborando de manera constructiva.

201. La delegación de Indonesia expresó su apoyo a la declaración formulada en nombre de los Países de Ideas Afines. El CIG ha logrado importantes avances, durante el bienio 2016/17, en las negociaciones sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que considera que estos avances se deben al entendimiento mutuo alcanzado sobre la importancia y la urgencia de esos mecanismos de protección. Observó que si bien, en su 34ª sesión, el CIG recomendó a la Asamblea General de la OMPI que prorrogara su mandato, los Estados miembros todavía deben elaborar un plan de trabajo que oriente la labor futura del CIG. Como país en desarrollo, Indonesia es conocida por sus abundantes RR.GG. Es sumamente importante y urgente para Indonesia proteger esos recursos como activos valiosos para el desarrollo de su economía y su población. En este contexto, opina que la Asamblea General de la OMPI debe ser capaz de establecer un mandato del CIG más fuerte para el próximo bienio, en el que se perfilen las prioridades y los principales resultados tangibles de su labor futura. Un mandato más fuerte debería integrar la necesidad de contar con uno o varios instrumentos jurídicos internacionales y de celebrar negociaciones basadas en textos. Un mandato más fuerte exige que los Estados miembros avancen en vez de repetir una y otra vez todos los procesos y esfuerzos realizados desde 2001. Considera preciso dejar de lado las preguntas sobre los objetivos y que los Estados miembros prosigan las negociaciones basadas en textos. Un mandato más fuerte pasa por no poner condiciones sobre cómo debería avanzar el CIG. La delegación reiteró la necesidad de evitar el uso indebido y la apropiación indebida de los RR.GG. y los CC.TT. conexos. El texto sobre la protección de los RR.GG. brinda opciones claras a los Estados miembros y está listo para su finalización. Los Estados miembros están dispuestos a convocar una conferencia diplomática sobre los RR.GG. La delegación dijo que confía en que el texto sobre los RR.GG. sirva de locomotora y propulse los textos relativos a los CC.TT. y las ECT, de modo que progresen todavía más rápido. Las cuestiones que trata el CIG no incumben únicamente a los Estados miembros sino también, y en primer lugar, a las comunidades tradicionales que crearon y desarrollaron conocimientos tradicionales y expresiones culturales, así como innovaciones, mucho antes de que se estableciera el sistema moderno de la PI. Las comunidades tradicionales tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar la PI, así como a beneficiarse de su patrimonio cultural. Es obligación de los Estados miembros impulsar su reconocimiento a través de instrumentos jurídicos internacionales de derechos morales y económicos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La delegación afirmó que está dispuesta a debatir la futura labor del CIG de manera constructiva y flexible y alentó a otras delegaciones a hacer lo propio.

202. La delegación de Nigeria dio las gracias a la Secretaría por el informe del CIG, así como por la diligencia mostrada y el duro trabajo realizado en el desempeño de sus funciones. Afirmó que apoya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, expresó asimismo su enérgico apoyo al documento WO/GA/49/17 y dio las gracias a

todas las delegaciones que han apoyado este documento. La delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, ha reiterado con elocuencia los puntos que quisiera ver incluidos en el nuevo mandato del CIG. Desea que se reconozcan las recomendaciones de la AD, se identifiquen los avances logrados y los diferentes niveles de madurez de los tres textos, se prolongue el trabajo basado en textos con vistas a reducir los desequilibrios existentes, se recurra a reuniones entre sesiones para seguir avanzando y se mantenga la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El objetivo de los elementos destacados es alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que protejan los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. A ese respecto, la delegación desearía, idealmente, que se celebre una conferencia diplomática sobre los grados de madurez de los textos en 2019. Llevar adelante esta enérgica iniciativa, en respuesta a la petición de un número predominante de Estados miembros de la OMPI, se inscribe dentro de los límites del sistema internacional de PI, de modo que está justificada y propiciaría la inclusión y el equilibrio que necesita el sistema internacional de PI para servir por igual a todas las partes interesadas. La delegación concluyó haciéndose eco de la actitud expresada por el presidente del CIG, a saber, su optimismo respecto de la capacidad de los Estados miembros de acordar un programa de trabajo y un camino a seguir. Confía en que se alcance ese objetivo.

203. La delegación de Sudáfrica suscribió las declaraciones formuladas por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, y por la delegación de Indonesia, en nombre de los Países de Ideas Afines. Dijo que la ejecución del mandato del CIG le ha generado el mismo entusiasmo persistente que le suscitó la creación del CIG en el año 2000. Reiteró su llamamiento en favor de un sistema mundial de PI equilibrado y equitativo que satisfaga todos los intereses legítimos de los Estados miembros de la OMPI, en consonancia con la AD de la OMPI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los ODS. Ya se han esgrimido suficientes hechos y explicaciones para justificar la necesidad de uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes destinados a proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que el CIG ha progresado de manera considerable durante el bienio 2016/17 y que agradece especialmente los esfuerzos combinados del presidente, la Secretaría, los Estados miembros y otras partes interesadas. Se han pulido, mejorado y consolidado los tres textos, y se han incorporado opciones y variantes claras, que reflejan las diferentes posiciones. En líneas generales, hay dos grandes enfoques: el enfoque basado en los derechos y el enfoque basado en las medidas. Los problemas son de orden más político que técnico y si los negociadores demuestran buena voluntad, es posible negociar ambos enfoques, que no son exclusivos, en beneficio de ambas partes. La propuesta presentada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, permitirá al CIG abordar los desafíos políticos y las cuestiones técnicas pendientes en los tres textos, lo que conducirá a los Estados miembros a celebrar una conferencia diplomática sobre los RR.GG. en 2019, y, poco tiempo después, sobre los otros dos textos.

204. La delegación de la República Dominicana dijo que apoya la declaración formulada por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC. Si bien los RR.GG., los CC.TT. y las ECT son igualmente importantes en cuanto a la necesidad de protegerlos, hay que subrayar el papel cada vez más importante que desempeña la biotecnología en el desarrollo de insumos innovadores y de gran valor para la propiedad industrial. Muchos de estos se basan en los RR.GG. y los CC.TT. conexos. La demora y la falta de consenso en la adopción de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes para proteger los derechos de los grupos colectivos en los que se originan estos RR.GG. causa graves daños económicos. La delegación pidió a los Estados miembros y al CIG que avancen con mucha precaución, de tal modo que se ponga fin a esos daños económicos, se puedan proteger los RR.GG. y se permita a los pueblos indígenas y a las comunidades locales beneficiarse del uso de los RR.GG.

205. La delegación de Malí dio las gracias a la Secretaría y al presidente del CIG por su trabajo. Dijo que suscribe la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Los asuntos que se están examinando revisten gran interés para los países africanos, que atesoran CC.TT. y ECT que es preciso proteger y promover mediante

instrumentos jurídicos específicos. Malí, en particular, dispone de un inmenso activo construido a lo largo siglos de civilización, que debe salvaguardarse y protegerse. Espera que se produzcan avances significativos durante las consultas oficiosas.

206. La delegación de Gambia dijo que comparte la visión expresada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, respecto del mandato y el programa de trabajo del CIG. Los RR.GG., los CC.TT. y las ECT han sido cruciales para el desarrollo económico, cultural y social de los países africanos y, en particular, para Gambia, dados sus tesoros en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT. Si la OMPI se mantiene fiel a su mandato de velar por un sistema de PI internacional equilibrado y eficaz para todos los países del mundo, las negociaciones en el CIG empezarán a dar frutos tangibles. La delegación reiteró su plena adhesión a la propuesta presentada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, para acelerar las negociaciones en el seno del CIG, facilitar la creación de consensos, la redacción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y la posterior convocación de una conferencia diplomática. Sin perjuicio del resultado de las negociaciones, la delegación pidió a la OMPI que acelere las iniciativas de creación de capacidad y asistencia técnica destinadas a potenciales beneficiarios de distintos países con el fin de ofrecerles un mecanismo de protección eficaz, a modo de preparación, de cara a la creación de algún futuro instrumento jurídico internacional sobre RR.GG., CC.TT. y ECT.

207. La delegación del Ecuador dijo que la cuestión de RR.GG. es muy importante y que el CIG lleva cierto tiempo trabajando sobre ella. La delegación expresó su apoyo a la declaración formulada por la delegación de Indonesia en nombre de los Países de Ideas Afines y, en particular, reiteró su posición, que consiste en destacar la importancia de seguir debatiendo estas cuestiones para que los Estados miembros puedan avanzar hacia la convocación de una conferencia diplomática. La delegación añadió que ha seguido atentamente los debates y celebra los avances logrados. Considera necesario prorrogar el mandato para que los Estados miembros cumplan los objetivos fijados en el mandato del CIG. La delegación dijo que tiene el convencimiento de que los avances logrados hasta el momento se reflejan en los textos relativos a las tres cuestiones y que las negociaciones deben seguir basándose en los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8. Considera que el nuevo mandato debe comprender un programa de trabajo claramente definido para que los Estados miembros puedan aprobar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes que brinden una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La delegación señaló que es consciente de que será necesario seguir examinando ciertas cuestiones y que la creación de un grupo de expertos puede ofrecer un medio útil para optimizar ese proceso. El CIG debe proseguir su labor hasta que los Estados miembros estén en condiciones de convocar una conferencia diplomática. No habría sido posible sacar adelante todo el trabajo del CIG de no haber sido por la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Es crucial seguir contando con ellos. A ese respecto, la delegación instó a todos los Estados miembros a redoblar sus esfuerzos para hacer aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Agradeció las propuestas presentadas por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y de las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón. Está claro que las contribuciones de todos los Estados miembros permitirán al CIG alcanzar sus objetivos.

208. La delegación de Malasia dio las gracias a la Secretaría y elogió la labor realizada por el presidente del CIG, los dos vicepresidentes y los facilitadores durante el último bienio. Destacó la importancia del CIG, señaló los progresos del pasado bienio y dijo que la OMPI debe evitar todo retroceso en relación con la labor del CIG. Recordó la recomendación 18 de la AD de la OMPI. Instó a todos los Estados miembros a que trabajen en pos de un resultado que garantice a los beneficiarios y a las comunidades afectadas los beneficios sociales y económicos que merecen mediante la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Considera, por lo tanto, que el mandato para el bienio 2018/19 debe garantizar que el CIG siga impulsando las negociaciones basadas en textos con el objetivo de establecer uno o varios

instrumentos internacionales de protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Añadió que estima oportuna la convocación de una conferencia diplomática sobre los RR.GG. con vistas a que fructifiquen las deliberaciones y reducir los desequilibrios restantes, y es favorable a los grupos de trabajo entre sesiones. Dados estos elementos, considera que la propuesta del Grupo Africano marca un camino a seguir y representa una buena base para cumplir el mandato del CIG para el bienio 2018/19.

209. La delegación de Rwanda suscribió la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Afirmó que desea apoyar la prórroga del mandato y confía en que la organización de una conferencia diplomática permita avanzar. Todo debate que pueda servir para proteger mejor los derechos pertinentes es bienvenido.

210. La delegación de Côte d'Ivoire agradeció a la Secretaría y al presidente del CIG todos sus esfuerzos por impulsar las negociaciones bajo los auspicios del CIG y dijo que es consciente de la dificultad de la tarea. Añadió que a pesar de que persisten divergencias de opinión, se han logrado avances. Suscribe lo dicho por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Considera necesario convencer a los Estados miembros de que hay mucho que ganar impulsando este proceso, por lo que es favorable a tomar la senda de una conferencia diplomática. La delegación dijo que confía en que prevalezca un espíritu constructivo que permita a la OMPI honrar la confianza que el mundo ha depositado en ella. La OMPI ya ha demostrado en muchas ocasiones merecer esa confianza en el contexto multilateral.

211. La delegación de Botswana hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Pidió a los Estados miembros que evalúen el grado de madurez de los tres textos, prioricen la protección de los RR.GG. y convoquen una conferencia diplomática en 2019. Los debates sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT se han mantenido abiertos durante bastante tiempo, y resulta razonable dar por cerradas las cuestiones en las que se hayan producido avances. Se sumó a otras delegaciones que piden grupos de trabajo de expertos entre sesiones para abordar las cuestiones pendientes.

212. La delegación de Suiza elogió los progresos realizados por el CIG en el bienio 2016/17. Afirmó que su deseo es que el CIG prosiga su labor. A su juicio, es necesario redoblar los esfuerzos y mostrar más pragmatismo en el seno del CIG, si de lo que se trata es de llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para brindar una protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, el nuevo mandato debería habilitar al CIG a centrarse más en el fondo y menos en retoques cosméticos de los textos. Se necesita un claro entendimiento de las disposiciones propuestas para dar con soluciones apropiadas que puedan ser respaldadas por todos los Estados miembros de la OMPI. La delegación dijo que el mandato para 2016/17 brinda una buena base para avanzar en la elaboración de un nuevo mandato para el bienio 2018/19. Ha tomado nota de las propuestas presentadas por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, de la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y de las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón. La delegación destacó algunos puntos de esas propuestas que podrían hacer avanzar al CIG. En primer lugar, en relación con la propuesta del Grupo Africano, reconoce la importancia del CIG para el Grupo Africano y observa que también es importante para otros países con pueblos indígenas y comunidades locales que poseen una gran diversidad de RR.GG., CC.TT. y ECT. Respecto de los RR.GG., en particular, comparte la tesis expuesta por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, de que se han logrado más avances en este tema que en los demás. El nuevo mandato debería hacer posible la integración de más conocimientos técnicos especializados en la labor para que se pueda avanzar. Cabría establecer, a tal fin, un grupo de expertos. La delegación dijo que está dispuesta a discutir más a fondo esta cuestión con la delegación del Grupo Africano, y otros Estados miembros interesados en el tema. Con respecto a la convocación de una conferencia diplomática, considera que esa decisión debe supeditarse a los avances logrados en el marco de los proyectos de texto. A su juicio, es preciso seguir trabajando sobre las disposiciones propuestas hasta el momento antes de tomar una decisión fundada sobre la convocatoria de

una conferencia diplomática. La delegación añadió que comparte la opinión expresada por la Unión Europea de que es verdaderamente crucial pensar detenidamente las cuestiones y los objetivos esenciales. Sin embargo, considera que las cuestiones esenciales, incluidos los objetivos y las definiciones, no deben debatirse sin referencia al contenido de los textos. Es importante, por ende, mantener una visión general de las medidas propuestas en los textos. Resulta evidente que no debe aceptarse nada en el nuevo mandato que pueda obstaculizar el progreso. Respecto de los RR.GG., es necesario que se trabaje en su debido momento sobre los requisitos de divulgación. Recordó a la Asamblea General de la OMPI que, en el pasado, la delegación presentó al CIG una serie de documentos que tratan esta cuestión, entre otras. En estos documentos se describe en detalle el enfoque adoptado por Suiza sobre los requisitos de divulgación a nivel interno y se ofrecen asimismo claves sobre cómo podría aplicarse a nivel internacional. A su juicio, sería conveniente incorporar estos documentos a futuros documentos de trabajo, ya que observan un enfoque basado en datos empíricos. En cuanto a los CC.TT. y las ECT, suscribe el enfoque propuesto por la Unión Europea, ya que permitirá que CIG identifique cualquier carencia que pueda haber en la protección de los CC.TT. y las ECT en los regímenes vigentes. Todo esto debe hacerse sin perjuicio de la posibilidad de elaborar uno o varios instrumentos de protección bajo los auspicios del CIG. Está dispuesta a trabajar con todos los grupos regionales para tratar de avanzar en la adopción de un nuevo mandato que sea aceptable para todas las partes.

213. La delegación del Senegal expresó su apoyo a la declaración realizada en representación del Grupo Africano. Dijo que sigue concediendo gran importancia al trabajo del CIG. Es favorable a las negociaciones basadas en textos y también a la creación de un comité preparatorio de una conferencia diplomática en la que se adopten uno o más instrumentos jurídicamente vinculantes para brindar una protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El CIG necesita alcanzar un consenso para seguir adelante con su labor y le llena de satisfacción sumarse al espíritu que parece estar emergiendo a tal fin. La delegación añadió que está dispuesta a participar constructivamente en las deliberaciones sobre un mandato y un programa de trabajo, y espera que se pueda alcanzar un consenso.

214. La delegación de Uganda hizo suyas las declaraciones formuladas por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, y por la delegación de Indonesia, en nombre de los Países de Ideas Afines. Ponderó la constante dedicación de los presidentes del CIG y los facilitadores al trabajo del CIG. Dio las gracias a la Secretaría por la preparación de los documentos. Dijo que Uganda acogió, en julio de 2017, un taller regional sobre los RR.GG., las CC.TT. y las ECT. Expresó agradecimiento a la OMPI, concretamente a la División de Conocimientos Tradicionales y a la Oficina Regional en la sede para África, por el apoyo prestado. El taller sirvió de catalizador, a nivel nacional, de las iniciativas de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y puso de relieve la gran necesidad de disponer de un instrumento internacional de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La aprobación indebida de los RR.GG. y CC.TT. constituye un motivo de preocupación real y permanente para muchas comunidades locales de Uganda. La delegación manifestó su decepción por el hecho de que los Estados miembros no hayan culminado la labor del CIG y no hayan limitado el desarrollo del sistema de PI, así como por el hecho de que la OMPI haya desatendido la protección de los derechos de propiedad de los beneficiarios. Añadió que ha tomado nota de los importantes avances logrados en relación con los textos de negociación del CIG. En particular, el texto sobre los RR.GG. es más maduro que los textos sobre el CC.TT. y las ECT. A su juicio, el contenido y la naturaleza de ese texto están claros. Hay una discusión general en torno a los principios más importantes y las diferencias existentes que parece requerir la adopción de decisiones políticas. Se mostró optimista sobre la posibilidad de que la Asamblea General de la OMPI prepare una decisión concreta relativa a la celebración de una conferencia diplomática sobre el texto jurídico que ha madurado, sin perjuicio del trabajo sobre los restantes textos. A ese respecto, dijo que apoya la propuesta formulada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, con vistas a centrar la labor en los RR.GG., que culminaría en la celebración de una conferencia diplomática.

215. La delegación de la República de Corea dio las gracias al presidente del CIG, a los vicepresidentes, a los facilitadores y a la Secretaría por sus esfuerzos e ingente labor. Dijo que celebra la recomendación del CIG de prorrogar su propia labor a lo largo del próximo bienio. Además, suscribió las declaraciones formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón, y por la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. En cuanto a la labor futura del CIG, considera que las propuestas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón, y la delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, constituyen una buena base para el debate.

216. La delegación de Nueva Zelandia agradeció al presidente, a los vicepresidentes y a los facilitadores sus notables esfuerzos. Señaló la importancia de las deliberaciones sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT para Nueva Zelandia y los maoríes, el pueblo indígena del país. Considera que se han logrado avances y aboga enérgicamente por prolongar la labor durante el próximo bienio. Se manifestó optimista sobre la capacidad de los Estados miembros de establecer un mandato y un programa de trabajo en el marco de la Asamblea General de la OMPI, que apoya esas deliberaciones. Dio las gracias a quienes han presentado propuestas sobre un nuevo mandato y un programa de trabajo, y dijo que estas propuestas y el mandato vigente comprenden elementos útiles que pueden servir para sentar las bases de un nuevo mandato y un programa de trabajo. La delegación indicó que desempeñará un papel constructivo para lograr que el nuevo mandato y el programa de trabajo atiendan de manera equilibrada los intereses de los diferentes Estados miembros.

217. La delegación de Marruecos felicitó a la Secretaría por la gran calidad de los documentos presentados y agradeció al presidente del CIG y a los facilitadores el trabajo realizado. Dijo que suscribe la declaración formulada por la delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, y que considera que la propuesta del Grupo Africano ofrece una base interesante para avanzar de manera constructiva y obtener un resultado eficaz y equilibrado.

218. La delegación de la República Centroafricana hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que los RR.GG., los CC.TT. y las ECT son cuestiones muy importantes, a las que se debe prestar una atención detallada. La delegación hizo suyo el enfoque adoptado por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que una conferencia diplomática solo puede celebrarse si los Estados miembros avanzan en una serie de cuestiones, incluidos los requisitos de divulgación, y que solo las negociaciones basadas en textos pueden producir avances.

219. La delegación de Namibia hizo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Pidió que se prorrogue el mandato para convocar una conferencia diplomática en 2019 destinada a adoptar un tratado jurídicamente vinculante sobre los RR.GG. También dio las gracias al presidente del CIG y a la Secretaría por su trabajo.

220. La representante de TWN sostuvo que el proceso del CIG es importante para impedir la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT, haciendo valer la protección de la PI. Lamentó que los Estados miembros sigan sin alcanzar un consenso sobre el mandato y el programa de trabajo del CIG. Recordó que, en 2015, la Asamblea General de la OMPI estableció un mandato exclusivo de dos años para las negociaciones basadas en textos. Pidió al presidente del CIG, así como a los Estados miembros, que cumplan el mandato del CIG y se centren en las negociaciones basadas en textos, pese a las dudas que persisten sobre el objetivo acordado. El objetivo de las negociaciones basadas en textos es alcanzar un consenso sobre uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Por esa razón, es favorable a la propuesta del Grupo Africano, que marca una dirección para avanzar. El mandato debe mencionar claramente el carácter vinculante del instrumento jurídico. En cuanto al programa de trabajo, dijo que está de acuerdo con la propuesta del Grupo Africano de convocar una conferencia diplomática sobre los RR.GG. A su juicio, la norma según la cual “nada está acordado hasta que todo esté acordado” no constituye una tradición consolidada en

la OMPI y podría afectar a otras negociaciones basadas en textos entabladas en el marco de otros comités de la OMPI. Pidió a los Estados miembros que no bloqueen las aspiraciones de la gran mayoría de Estados miembros, que representan a la gran mayoría de la humanidad.

221. El representante de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA) expresó la posición que observa la industria farmacéutica basada en la investigación acerca de las negociaciones sobre un instrumento internacional relativo a la PI, destinado a garantizar la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En cuanto a los RR.GG., cuando se iniciaron las deliberaciones del CIG, en el año 2000, no había marcos regulatorios que garantizaran el cumplimiento de las prescripciones de acceso y participación en los beneficios. La situación cambió radicalmente en 2014, con la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (Protocolo de Nagoya) al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La IFPMA considera que el CIG no debe dedicar sus esfuerzos a la elaboración de un nuevo sistema internacional de seguimiento y cumplimiento en materia de acceso y participación en los beneficios, puesto que ya existe uno. La IFPMA respalda los objetivos del CDB y el Protocolo de Nagoya, y en los dos últimos decenios ha contribuido activamente a los debates sobre el desarrollo del Protocolo de Nagoya y su incorporación a las legislaciones nacionales e internacionales. El representante sostuvo que no se debe intentar reproducir en el CIG los logros del CDB ni usar el sistema de patentes para cumplir los objetivos del CDB y el Protocolo de Nagoya en materia de facilitación del acceso a los RR.GG. y de distribución justa y equitativa de los beneficios, ya que eso entrañaría numerosas consecuencias imprevistas. Así, por ejemplo, los principios introducidos por los requisitos de divulgación son poco claros en lo tocante a la terminología, el alcance y la aplicabilidad. Los requisitos de divulgación crearán incertidumbre jurídica y comercial, especialmente si quedan vinculados a la validez de la patente. Eso generaría un impacto negativo sobre la inversión. Reducir la inversión y desalentar las actividades de I+D utilizando los RR.GG. sería directamente contrario a los objetivos del CDB. El Protocolo de Nagoya requiere a los países que pongan en práctica un sistema eficaz de cumplimiento de las obligaciones de acceso y participación en los beneficios para evitar la apropiación indebida de RR.GG., pero no menciona la obligación de divulgación como posible mecanismo de cumplimiento. Los eventuales requisitos de divulgación no serían eficaces en relación con los objetivos de lucha contra la apropiación indebida, de cumplimiento de los sistemas de acceso y participación en los beneficios y de supervisión del uso de los RR.GG. Por ejemplo, los requisitos de divulgación no tendrían ninguna utilidad para controlar el uso de los RR.GG. que no conlleven patentamiento. La tarea de verificar y supervisar los requisitos de divulgación recaería en funcionarios de patentes que carecen de las capacidades, el mandato o los conocimientos necesarios para desempeñar esa función y quedarían expuestos a una carga adicional. El Derecho de patentes o el examen de patentes no es el medio correcto para controlar los requisitos relativos al origen de los RR.GG. usados en el desarrollo de nuevos productos. El Acuerdo sobre los ADPIC prohíbe el establecimiento de dichas condiciones adicionales de patentabilidad. Por otro lado, los requisitos propuestos se refieren específicamente a la biotecnología y a otras ciencias de la vida que recurren a los RR.GG., lo que contraviene los principios del Acuerdo sobre los ADPIC, en virtud del cual las patentes deben concederse sin discriminación en todas las áreas tecnológicas. El representante señaló que la cuestión que el CIG y el sistema de patentes podrían razonablemente abordar es la concesión errónea de patentes. A tal fin, cabe mejorar las bases de datos, de modo que se habilite el acceso de los funcionarios de patentes a la información pertinente, y establecer directrices para el examen de solicitudes de patentes relacionadas con los RR.GG. o los CC.TT. Expresó su esperanza de que el CIG tome en consideración, en el próximo bienio, la existencia del marco de acceso y participación en los beneficios puesto en marcha con la adopción del Protocolo de Nagoya y tenga en cuenta las propuestas mencionadas.

222. La representante de HEP señaló que trabaja con el CIG desde 2002. Dijo que el CIG no ha hecho grandes avances y sigue estando lejos de cumplir su misión. Es cierto que se trata de un tema completamente nuevo, que requiere mucha reflexión y discusión, pero es una

cuestión urgente. Cada día que pasa se pierden valiosos CC.TT., ya que son usados sin compensación alguna. No habiendo podido, a su juicio, expresar plenamente la posición del HEP en las reuniones del CIG, especialmente en las oficiosas, instó a revisar los procedimientos del CIG y se mostró, en particular, contraria a la celebración de reuniones oficiosas. Solicitó a los Estados miembros que extiendan el mandato del CIG.

223. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a las delegaciones que han apoyado su propuesta.

224. La delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI por los constantes esfuerzos desplegados el año pasado por el CIG en la serie de reuniones y seminarios. También felicitó al presidente del CIG por su firme liderazgo y dirección. Añadió que en este momento está estudiando varias propuestas relacionadas con las ECT, la más importante de las cuales es la inclusión del término "creaciones de carnaval" en el marco de las ECT. Tal como se ha expuesto en el CIG, es particularmente importante proteger el carnaval indígena y la Ley de Derecho de Autor de Trinidad y Tabago incluye una disposición tipo titulada "creaciones de carnaval". Es una gran satisfacción anunciar que el Gobierno de Trinidad y Tabago ha declarado el 13 de octubre de 2017 día festivo, en reconocimiento a los primeros pueblos. La delegación dijo que se han logrado grandes avances y que se suma a los demás Estados miembros favorables a una extensión del mandato vigente del CIG con vistas a avanzar hacia la convocación de una conferencia diplomática. Añadió que espera que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias siga garantizando la amplia participación de los grupos indígenas, cuyas opiniones son de inestimable valor.

225. El presidente propuso acordar más tiempo para que se realicen consultas oficiosas.

226. El presidente reanudó los debates sobre el punto 18 del orden del día tras la celebración de consultas oficiosas e invitó al presidente del CIG, Sr. Ian Goss, a informar sobre dichas consultas y presentar el proyecto de decisión, del cual se han distribuido copias a todas las delegaciones.

227. El presidente del CIG dijo que, en la última consulta oficiosa, propuso un proyecto de decisión final y solicitó a los Estados miembros que lo aceptaran con esa formulación. Se ha observado un apoyo considerable y la mayoría de los Estados miembros se ha mostrado flexible. Algunos Estados miembros han planteado algunas cuestiones que han impedido alcanzar un consenso final. Solicitó a esos Estados miembros que reconsideren sus posturas y sean flexibles, y señaló que no pretende reabrir el texto. Considera que el proyecto de decisión supone un mandato equilibrado que satisface a todos los Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de todos ellos. Trasladó su agradecimiento al Sr. Jukka Liedes (Finlandia) y a la Sra. Marcela Paiva (Chile) por la manera tan profesional y comprometida con la que han facilitado las consultas oficiosas. También dio las gracias a los Estados miembros por su enfoque flexible y respetuoso. Por último, recordó a todos los Estados miembros que en la trigésima cuarta sesión del CIG se habían comprometido a proseguir la labor de este comité en el bienio 2018/19, y dijo que espera que los Estados miembros se atengan a dicho compromiso.

228. El presidente dio las gracias al Sr. Goss, el Sr. Liedes y la Sra. Paiva por su labor. Preguntó a las delegaciones si han logrado alcanzar un consenso en torno al proyecto de decisión. No hubo ninguna objeción. La decisión fue aprobada (véase el párrafo 235).

229. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, dio las gracias al presidente, al presidente del CIG, a los vicepresidentes y a los facilitadores por su intensa labor. Agradeció asimismo a todos los Estados miembros y grupos regionales los constructivos debates entablados. No todos los Estados miembros están satisfechos con el nuevo mandato acordado, pero todos ellos se han mostrado dispuestos a

encontrar una solución de compromiso para que el CIG pueda proseguir su labor en el bienio 2018/19.

230. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente, a los facilitadores y a la Secretaría la intensa labor realizada para aunar posturas diferentes. Sabe que no ha sido una tarea fácil porque dichas posturas distaban mucho unas de otras. Manifestó su profunda gratitud a los coordinadores regionales y a las delegaciones que han mostrado su espíritu de compromiso y buena voluntad a lo largo de las negociaciones.

231. La delegación del Brasil dijo estar muy satisfecha con la decisión. Expresó el profundo reconocimiento de su país a la intensa labor llevada a cabo por el presidente del CIG, los vicepresidentes y los facilitadores. El mandato no es perfecto, pero es uno que se puede asumir por el momento. Elogió a todas las delegaciones por ser conscientes de la importancia de las cuestiones que están en juego en el CIG y también agradeció la flexibilidad que han mostrado. Espera con interés trabajar de forma constructiva, teniendo en cuenta las peticiones y preocupaciones de todos, a fin de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales.

232. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a los facilitadores los esfuerzos realizados y su disponibilidad durante las largas y difíciles negociaciones. Con la ayuda de los Estados miembros, las negociaciones han sido constructivas, detalladas y productivas. Estos debates positivos han permitido lograr un resultado satisfactorio. La delegación dijo que ha tomado nota con particular satisfacción del nuevo enfoque basado en datos empíricos y de la necesidad de reducir las brechas existentes en relación con las cuestiones y los objetivos esenciales del CIG. Reiteró la necesidad de alcanzar una postura común sobre dichas cuestiones antes de entablar negociaciones de calado basadas en textos. A ese respecto, dijo que considera que el nuevo mandato supone una mejora. Espera con gran interés poder utilizar las distintas posibilidades que ofrece el mandato para examinar más de cerca los muchos instrumentos y posibilidades existentes proporcionados por los regímenes de PI y tener en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para salvaguardar sus RR.GG., CC.TT. y ECT.

233. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente del CIG por su liderazgo. Agradeció asimismo los abnegados esfuerzos realizados por los facilitadores, los coordinadores regionales y los Estados miembros.

234. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente del CIG, a los vicepresidentes y a los facilitadores por su notable labor. Con respecto al CIG, el Grupo ha participado de forma muy constructiva para alcanzar un acuerdo sobre el nuevo mandato del CIG e hizo hincapié en la preferencia por el enfoque basado en datos empíricos a fin de alcanzar una postura común sobre los objetivos generales y lo que puede ser razonablemente viable.

235. Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

- a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2018/19, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección

eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).

b) En el bienio 2018/19, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en acordar una postura común sobre las cuestiones esenciales, como las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué materias de los CC.TT./ECT cumplen los criterios para ser objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público.

c) Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2018/19, el Comité se atenderá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo adecuados, incluyendo el enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2018/19, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de expertos a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica¹. Los resultados de la labor de esos grupos será sometida a examen del Comité.

d) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que actualice el análisis realizado en 2008 sobre las carencias de los regímenes de protección existentes en relación con los CC.TT. y las ECT. Se pide también a la Secretaría que elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

e) En 2018, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2019, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). La Asamblea General de la OMPI reunida en 2019 ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.

f) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la

¹ Los grupos de expertos gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. Los grupos de expertos trabajarán durante las semanas en las que sesione el CIG.

participación de expertos de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

Programa de trabajo – 6 sesiones

Fechas indicativas	Actividad
Febrero/marzo de 2018	(35ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Duración: 5 días.
Mayo/junio de 2018	(36ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Grupo(s) de expertos Duración: 5/6 días.
Septiembre de 2018	(37ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Recomendaciones posibles conforme al apartado e). Duración: 5 días.
Octubre de 2018	Asamblea General de la OMPI Informe fáctico y examen de las recomendaciones.
Noviembre/diciembre de 2018	(38ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Grupo(s) de expertos Duración: 5/6 días.
Marzo/abril de 2019	(39ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Duración: 5 días.
Junio/julio de 2019	(40ª sesión del CIG) Empezar negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Grupo(s) de expertos Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación Duración: 5/6 días.
Octubre de 2019	La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

236. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/12.

237. La Secretaría informó de que la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) se celebró del 29 de mayo al 2 de junio de 2017. En el período entre sesiones, los expertos examinaron y elaboraron normas técnicas nuevas o revisadas recurriendo a medios electrónicos de comunicación. La Secretaría destacó que el CWS recibe más trabajo que antes y que ha logrado avances considerables, incluida la adopción de dos nuevas normas técnicas de la OMPI. La primera de ellas, la norma ST.27, tiene que ver con el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes, que ayudará a las Oficinas de propiedad intelectual (PI) a poner a disposición pública la información más reciente sobre la situación jurídica de las patentes con mayor claridad y de manera normalizada; gracias a una información más precisa y más actualizada se facilitará la transferencia de tecnología y las asociaciones a partir de la correcta evaluación de la libertad de acción y de la validez de las patentes. La otra norma que se adoptó es la ST.37, relativa a los ficheros de referencia de documentos de patente publicados. Esa norma hará posible que las Oficinas de PI detecten archivos de patentes omitidos y garanticen la integridad de la colección de patentes de un determinado país, información esencial para asegurar la integridad y la calidad de las bases de datos y posibilitar una búsqueda de patentes de alta calidad. La Secretaría informó de que el CWS también ha trabajado activamente en la revisión y la actualización de las normas vigentes. Subrayó que se ha alcanzado un acuerdo respecto a la revisión de la norma ST.26 en relación con las solicitudes de patentes de biotecnología y también respecto a la transición de la norma antigua (ST.25) a la norma nueva (ST.26), relativa a la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos mediante el lenguaje XML, que tendrá lugar en enero de 2022. La Secretaría mencionó que la aplicación de las normas técnicas de la OMPI por las Oficinas de PI también ha sido objeto de examen. Una encuesta llevada a cabo el año pasado ha servido de aportación a los debates mantenidos por el CWS el presente año al examinar las dificultades encontradas por las Oficinas de PI de los países en desarrollo para aplicar las normas técnicas de la OMPI. La Secretaría hizo hincapié en que el CWS espera con interés asumir seis nuevas tareas, entre ellas: “la normalización de los nombres de los solicitantes”; “el intercambio de datos de PI mediante la comunicación entre máquinas”; y “las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico”. Por último, la Secretaría señaló que el CWS logró en su quinta sesión avances significativos con respecto a la labor prevista para el presente año, y que tiene previsto asumir más trabajo el próximo año en relación con la normalización técnica de los datos de PI, esfera esencial para la meta estratégica de la OMPI de promover el conocimiento como bien público.

238. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su agradecimiento a la presidenta de la quinta sesión del CWS por su esforzada labor de dirección durante la sesión, y al vicepresidente, la Secretaría y los miembros de los equipos técnicos por su trabajo. Destacó el papel fundamental que desempeñan las normas técnicas de la OMPI en los sistemas de la OMPI para la protección mundial de la PI y el hecho de que las normas se hayan implantado en varios productos de la OMPI, y reiteró el carácter técnico del CWS. Expresó su satisfacción por el desarrollo fructífero del debate de la quinta sesión del CWS y dijo que la labor técnica promoverá el intercambio internacional de información y documentación de PI. Añadió que está deseando contribuir de manera constructiva a los debates de las próximas sesiones del CWS.

239. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento a la Secretaría por haber preparado el documento de trabajo y por sus esfuerzos en general, así como a la presidenta y el vicepresidente de la quinta sesión del CWS por sus esfuerzos. La delegación hizo hincapié en la importancia de la labor del CWS en

relación con el establecimiento de normas, que constituyen el inicio y el final del sistema mundial de la reglamentación de la PI, y declaró que esa labor no solo comprende la elaboración y la mejora de las normas, sino también la puesta en práctica de medidas adecuadas para posibilitar la aplicación de las normas y los reglamentos apropiados. Añadió que está interesada en los resultados de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI en las Oficinas de PI, a la que se hace referencia en el párrafo 5 del documento WO/GA/49/12, concretamente en la posible respuesta a los problemas señalados para aplicar las normas técnicas de la OMPI. Asimismo, la delegación recordó que, durante la quinta sesión del CWS, se pidió a la Secretaría que hiciera todo lo posible para que las Oficinas de PI que todavía no habían enviado sus respuestas a la encuesta lo hicieran cuanto antes y a intensificar los esfuerzos en el ámbito de la sensibilización y la asistencia técnica. La delegación preguntó qué medidas ha adoptado la Secretaría en ese sentido.

240. La delegación del Brasil expresó su satisfacción por la reanudación de las actividades del CWS en el bienio en curso e hizo alusión a la responsabilidad del CWS en relación con varias cuestiones de interés que contribuyen a alcanzar los objetivos de la protección de los derechos de PI. Señaló que quedan muchas cuestiones pendientes de debate y acuerdo en el marco del CWS y expresó su satisfacción por el hecho de que se haya podido llegar a un acuerdo en la quinta sesión. Agradeció a la Secretaría su trabajo profesional. Declaró que los resultados de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI ponen de manifiesto la constante necesidad de asistencia técnica de los países en desarrollo. La delegación hizo hincapié en la importancia de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en cuanto actividad de carácter permanente y no exhaustivo en la OMPI y afirmó que su incorporación exige los esfuerzos de todos los miembros de la Organización. Asimismo, dijo que seguirá contribuyendo a la labor del CWS con esos objetivos en mente.

241. La delegación de la República de Corea dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos desplegados para preparar los documentos relativos al CWS. Añadió que acoge con agrado que el CWS haya logrado avances importantes y notables durante su última sesión, especialmente la adopción de la nueva norma ST.27 relativa a los datos sobre la situación jurídica de las patentes y la revisión de la norma ST.26 sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos. Además, confía en que la Oficina Internacional logre elaborar e implementar la nueva herramienta informática común en relación con la norma ST.26 para ofrecer a los solicitantes la posibilidad de preparar solicitudes de patentes que contengan listas de secuencias y facilitar la labor de los usuarios del sistema de PI según lo previsto. Asimismo, la delegación dijo que respalda plenamente la decisión del CWS respecto a la creación del nuevo Equipo Técnico sobre normalización de los nombres de los solicitantes. También mencionó que, en cuanto corresponsable de ese Equipo Técnico, seguirá estando plenamente comprometida con la responsabilidad de que los debates avancen en el Equipo Técnico y en el CWS.

242. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración del Grupo B y dijo que apoya que el CWS culmine su labor en relación con la nueva norma ST.27 relativa a la situación jurídica de las patentes y con la nueva norma ST.37 sobre los ficheros de referencia. La delegación mencionó que la adopción de esas normas permitirá trabajar con miras a avanzar a la siguiente fase, consistente en elaborar los planes de aplicación. Ese trabajo será beneficioso para todos los usuarios de información sobre patentes. La labor del CWS será esencial para planificar y desarrollar sistemas de TI en las Oficinas de PI y para los esfuerzos desplegados por la Oficina Internacional a fin de mejorar, elaborar y aplicar las normas técnicas de la OMPI que posibilitarán que las instituciones de PI trabajen y colaboren de manera más eficaz y presten mejores servicios a todas las partes interesadas.

243. La Secretaría respondió a la pregunta planteada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, y confirmó que, según lo convenido en la quinta sesión del CWS, la Secretaría enviará una circular en forma de nota verbal en cuanto sea posible para invitar a las Oficinas de PI a presentar sus respuestas a la encuesta.

244. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)” (documento WO/GA/49/12).

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

245. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/13.

246. La Secretaría presentó el documento, que da cuenta de la duodécima sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), que tuvo lugar del 4 al 6 de septiembre de 2017. En la undécima sesión se abordó el programa de trabajo siguiente: “Intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI. entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; e intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la AD y el mandato del ACE”. Se facilitó el intercambio de información mediante 34 ponencias de expertos, una ponencia de la Secretaría y cuatro debates en grupo. En la duodécima sesión, el Comité acordó continuar, en su decimotercera sesión, con el programa de trabajo actual.

247. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente y a los vicepresidentes de la duodécima sesión del ACE, así como a la Secretaría, por presentar el documento. El Grupo B otorga importancia de forma constante al ACE y al tema del que se ocupa, a saber, la observancia de los derechos de PI, ya que sin mecanismos de observancia eficaces y equilibrados, los derechos de PI no pueden lograr el objetivo esencial de promover la innovación y efectuar una contribución justa al desarrollo de una economía pujante y vibrante. A ese respecto, la observancia es un tema que todos los Estados miembros de la OMPI deben considerar seriamente y en el que han de seguir tomando parte con diligencia y considerar como esfera de interés común, independientemente del nivel de desarrollo. Asimismo, el Grupo B reconoce que con frecuencia los retos de la observancia eficaz de los derechos de PI se plantean en su aplicación, antes que en la legislación y en las normas de por sí. Por lo tanto, resulta muy importante aprender de las experiencias de los demás, y el ACE es el lugar en el que los Estados miembros pueden llevar a cabo ese cometido. El Grupo B se muestra satisfecho con la naturaleza equilibrada del programa de la duodécima sesión del ACE. La larga lista de ponencias es indicativa del interés manifestado por los Estados miembros y pone de manifiesto el espíritu positivo en el que puede operar el ACE. Por lo tanto, el Grupo B acoge con agrado la oportunidad de continuar trabajando en estos temas.

248. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que acoge con agrado los interesantes y útiles debates del ACE. El ACE es un comité muy importante ya que las infracciones de la PI afectan a todos los Estados miembros y exigen un enfoque común. Durante la duodécima sesión del ACE, la Unión Europea ha acogido favorablemente el orden del día equilibrado. A su juicio, los puntos

del orden día centrados en los Estados se complementan con los puntos centrados en las cuestiones. El elevado número de contribuciones indica la pertinencia que tiene el punto centrado en los Estados para los Estados miembros de la OMPI. En su opinión, basar los debates en experiencias prácticas de los Estados miembros de la OMPI habilita a las delegaciones para aprender de otros países y sacar partido de las mejores prácticas de cada uno. Por lo tanto, es partidaria de que el ACE siga incluyendo este punto en el orden del día de futuras sesiones. La Unión Europea y sus Estados miembros confían en que prosiga la fructífera colaboración entre las delegaciones a fin de luchar más eficazmente contra las infracciones de los derechos de PI que les afectan a todas. En cuanto a la labor futura del ACE, expresó interés en que prosiga el debate en el marco del programa de trabajo actual sobre las posibilidades y la incidencia de la cooperación entre el sector público y el privado en la observancia de los derechos de PI, en concreto, en la lucha contra las infracciones a escala comercial. La Unión Europea también puede contribuir a esos debates, ya que ha adoptado varias soluciones novedosas en el contexto del enfoque consistente en seguir la pista del dinero en el marco de la observancia de los derechos de PI. A juicio de la delegación, la OMPI es el centro de la actividad multilateral para todas las cuestiones relativas a la PI y tiene que desempeñar una función importante en la coordinación de las actividades de observancia entre sus Estados miembros para velar por la integridad a largo plazo del sistema mundial de PI.

249. La delegación de Filipinas felicitó a la Secretaría y agradeció el exhaustivo informe y los notables esfuerzos realizados para llevar a cabo la labor del ACE. Dijo que su participación activa en el ACE le permite compartir sus experiencias y aprender igualmente de las diversas experiencias de otros. Para su país, establecer una cultura que fomente el respeto por los derechos de PI en todos los niveles de la sociedad sigue siendo un pilar esencial y una iniciativa prioritaria en sus esfuerzos por crear un sistema de PI eficaz y equilibrado. Por lo tanto, el ACE es un foro importante y la delegación valora la labor que ha emprendido hasta la fecha. La delegación hizo hincapié en la necesidad de un enfoque sociocultural a largo plazo para la observancia de los derechos de PI, que se base en una cultura de la educación y la sensibilización, dirigida a los jóvenes, la familia y todos los sectores de la sociedad. Como prueba de su compromiso, la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL), junto con los doce organismos miembros de la Comisión Nacional de Derechos de PI, ha formulado un plan de acción global e integrado para 2017-2022, a partir de los buenos resultados del anterior plan de acción sobre la observancia para 2012-2016. En calidad de país impulsor de las iniciativas de observancia de los derechos de PI en el plan de acción de la ASEAN para 2016-2025, su país sigue trabajando en la región para lograr los objetivos de luchar contra la falsificación y la piratería, fomentar la educación pública, emprender programas nacionales y regionales de formación para todos los sectores pertinentes y promover el intercambio de información sobre cuestiones de observancia.

250. La delegación de Omán expresó gratitud por las actividades del ACE, que hacen posible el intercambio de experiencias satisfactorias en relación con el fomento de la sensibilización, el fortalecimiento de capacidades y la asistencia legislativa. Subrayó su satisfacción por la labor emprendida por el ACE durante el bienio que finaliza y la utilidad de las ponencias de los expertos. Asimismo, agradeció la ayuda que ha recibido Omán de la Secretaría para organizar un concurso escolar sobre el tema del turismo y el respeto por los derechos de PI. El concurso ha sido organizado conjuntamente por el Ministerio de Educación, el Organismo Público de Radio y Televisión, el Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Turismo, y los ganadores han recibido los premios en el Día Mundial de la PI con la colaboración de la Secretaría. En la duodécima sesión del ACE, el Ministerio de Educación presentó el concurso en el marco del tema de las actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI.

251. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración de la delegación del Japón en nombre del Grupo B. Dijo que pone todo su interés en colaborar estrechamente con la OMPI, los Estados miembros y otros en el empeño compartido de mejorar la observancia de la PI y fomentar el respeto por los derechos de PI. El ACE

constituye un foro inestimable para intercambiar información y mejores prácticas en relación con la observancia de los derechos de PI, que resulta valioso para todos. Las experiencias de cada uno de los países compartidas en anteriores sesiones del ACE han sido informativas y útiles al proporcionar a los Estados miembros información sobre el fomento de la sensibilización y los programas de educación y formación en la esfera de la observancia de la PI. La delegación se felicitó por los esfuerzos que hace la OMPI para coordinar y mejorar los aspectos relativos a la observancia en sus iniciativas de asistencia técnica. Dijo que apoya plenamente la labor de la OMPI para fortalecer la cooperación entre las autoridades encargadas de la observancia y las organizaciones pertinentes en ese campo.

252. La delegación del Brasil reiteró su convicción de que el equilibrio es un principio rector de la protección y la observancia de los derechos de PI. Señaló que el carácter dinámico de los derechos de PI exige aplicar un enfoque complejo que combine no solo medidas represivas, sino también educativas y económicas, lo que da lugar a una protección más eficaz sin centrarse tan solo en un único aspecto de un fenómeno que es polifacético. Un sistema de observancia realmente eficaz permite la legítima protección de los derechos de PI sin restringir la difusión de los conocimientos. Habida cuenta de que se están abordando muchas cuestiones complejas, la delegación opina que no debe olvidarse el propósito principal de la observancia de los derechos de PI, que es fomentar la transferencia y la difusión de la innovación tecnológica, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC y la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En ese sentido, el mandato del ACE –fomentar el respeto por la PI en forma sostenible– exige la adopción de medidas que no solo contribuyan a proteger y hacer valer los derechos de PI, sino que también contribuyan a impedir su abuso por parte de los titulares de derechos, que perjudica la competencia y la innovación, siendo ésta el fin último del sistema de PI. La delegación informó que, en la duodécima sesión del ACE, el Brasil se ha comprometido a compartir sus experiencias en lo que atañe a las medidas de observancia destinadas a impedir el abuso de los derechos de PI por los titulares de derechos u otras prácticas que limiten el comercio o redunden en detrimento de la transferencia internacional de tecnología. La delegación también destacó que en los debates que se mantienen en el ACE no debería perderse de vista el hecho de que lograr que las opciones legítimas sean asequibles es inherente a cualquier estrategia eficaz de observancia de la PI.

253. La delegación de México señaló que el ACE ha demostrado su gran utilidad para los Estados miembros en cuanto plataforma para intercambiar experiencias y aprender de las prácticas que aplican los demás en la esfera de la observancia. México ha desempeñado un papel activo en varias sesiones del ACE porque está interesado no solo en aprender de las buenas prácticas de los demás, sino también en compartir sus propias experiencias nacionales. La delegación considera que el tema de la eliminación y destrucción inocuas para el medio ambiente de mercancías que infringen los derechos de PI es importante; en particular, el estudio preparado por el Dr. Martin Guard contiene elementos que son de gran interés para México. La delegación explicó que si bien en México no hay un ordenamiento especial que regule la destrucción de mercancías que infringen los derechos de PI, existe un marco jurídico, establecido en distintos ordenamientos, que garantiza que la destrucción de ciertos productos peligrosos sea inocua para el medio ambiente, lo cual también se aplica a las medidas de eliminación de productos que infringen los derechos de PI. Cabe señalar a ese respecto la Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos. Asimismo, se regula la actividad de las empresas que destruyen productos, por ejemplo, los que infringen derechos de PI, mediante reglamentos técnicos y gracias a la colaboración de distintas instituciones, con el fin de mitigar al máximo el daño medioambiental. La delegación reiteró el apoyo a la importante labor realizada por el ACE, así como al examen de los cuatro puntos del programa de trabajo, en cuyo marco aún queda mucho por decir y compartir.

254. La delegación de Trinidad y Tabago informó que su país, fiel al enfoque de mejorar la observancia de la PI mediante el respeto, ha elaborado un proyecto titulado Fomento del respeto por la PI. Se trata de un proyecto polifacético que consiste en una exposición itinerante sobre PI y un taller sobre PI financiado por el Programa de Inversiones del Sector Público del Ministerio de Finanzas, dirigido a un público variado: escuelas primarias y secundarias, universidades, empresas, cámaras de comercio, autoridades gubernamentales, incluidos los municipios y los departamentos de policía, instituciones de investigación, creadores, así como inventores y el público en general. La exposición y el taller se presentan en distintos lugares de las islas y llegan al público en su lugar de trabajo. El proyecto también se vale de medios tanto nuevos como tradicionales para transmitir su mensaje de lucha contra la piratería y la falsificación. La delegación informó que Trinidad y Tabago también está organizando un concurso para la creación de un afiche sobre el tema Fomentar el respeto por la PI en el turismo, destinado a estudiantes secundarios de la isla de Tabago. Funcionarios de la Oficina de Propiedad Intelectual visitaron Tabago y presentaron el concurso y el tema de la PI a las autoridades escolares, los docentes y los estudiantes. Esa actividad proseguirá tras la reapertura de las escuelas después de las vacaciones de verano. Entre otros elementos del proyecto cabe señalar los siguientes: el fortalecimiento del Comité ad hoc sobre Observancia para incluir, además de los representantes de la División de Aduanas, la Policía Central y la Oficina de Normas, que ya son miembros de dicho Comité, otros sectores interesados, a saber, representantes del sector comercial y empresarial, de instituciones de investigación y de las comunidades de la capacidad inventiva y la creatividad; la sensibilización acerca de la PI, los derechos de PI y el sistema de PI entre el personal municipal y de la policía; el establecimiento de una alianza con la Academia del Servicio Público, la Academia de Policía, el Centro de Formación del personal de Aduanas, la Universidad de Trinidad y Tabago y la University of the West Indies, para impartir cursos de introducción a la PI a sus empleados y estudiantes; el establecimiento, gracias a la asistencia técnica proporcionada por la OMPI, de una Academia Nacional de PI, para lo cual se han evaluado las necesidades y se han preparado propuestas preliminares de proyecto; la elaboración de estrategias destinadas a aumentar las oportunidades de concesión de licencias respecto de nuevas tecnologías y obras creativas desarrolladas en el país; y la elaboración de una estrategia encaminada a introducir la PI en los programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias. La delegación indicó que la Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago espera llevar adelante en 2018 su proyecto de Fomento del respeto por la PI.

255. El representante de TWN señaló que a menudo el tema de la observancia de la PI se introduce en los países por medio de la propaganda, sin pruebas fácticas, y añadió que ilustra claramente ese hecho el caso de los medicamentos falsificados, en el que la cuestión de la calidad se mezcla con la de la protección de la PI en pos de la observancia de derechos privados de PI. En consecuencia, se han dedicado escasos recursos públicos a la observancia de derechos privados. Más de 25 años de propaganda han infundido temor en la gente. A menudo, en las campañas de lucha contra la falsificación se afirma que los medicamentos falsificados matan a los pacientes. En consecuencia, todas las infracciones de marcas o de PI terminan relacionándose con medicamentos de escasa calidad. De manera indirecta, eso transmite el mensaje de que hasta los medicamentos genéricos son falsificados. En el apogeo de la campaña, cerca de 17 cargamentos de medicamentos en tránsito han sido confiscados en distintos puertos de la Unión Europea. Las organizaciones internacionales como la OMPI han utilizado datos inflados proporcionados por la industria farmacéutica o entidades conexas. Todo ello también ha dado a los consumidores la impresión de que hay una prevalencia elevada de medicamentos producidos por fabricantes sin licencia que llevan el nombre de productos que gozan de licencia. Para poner fin a este enfoque erróneo, en la última Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2017, se tomó la decisión de dejar de lado el término falsificado en la nomenclatura de la OMS para referirse a medicamentos de calidad inferior. El representante instó a la Secretaría y los Estados miembros a tomar nota de esa decisión y dejar de mezclar las cuestiones de PI con las de calidad de los medicamentos. La Secretaría debería utilizar el término falsificado únicamente para referirse a los medicamentos que corresponden a la definición de falsificado contemplada en el Acuerdo sobre los ADPIC y

debería dejar de utilizar datos inflados sobre medicamentos falsificados. El representante también señaló que la observancia de la PI no es un asunto sin matices, blanco o negro, y que un exceso de observancia podría llevar a vulnerar derechos humanos, como el derecho a valerse del progreso de la ciencia y su aplicación. Por lo tanto, el representante instó a la Secretaría a transmitir ese mensaje en sus actividades y talleres sobre fortalecimiento de las capacidades.

256. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia (ACE)” (documento WO/GA/49/13).

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

257. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/14.

258. La Secretaría señaló que en el documento se ofrece información actualizada sobre las actividades del Centro como mecanismo internacional que ofrece alternativas rápidas y económicas a los litigios judiciales sobre PI. La Secretaría afirmó que el Centro administra los procedimientos y presta asesoramiento jurídico y práctico en materia de solución extrajudicial de controversias. La Secretaría señaló que en el documento también se presenta información actualizada sobre las actividades de la OMPI relacionadas con los nombres de dominio, especialmente en el marco de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la “Política Uniforme”). Además, en el documento se abordan los progresos normativos, como los mecanismos de protección de los derechos para nuevos dominios, el examen por la ICANN de la Política Uniforme, y la situación de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros en el contexto del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. La Secretaría señaló varias novedades que se han producido desde la publicación del documento el 2 de agosto. En lo que se refiere a la asistencia a las oficinas de PI, que se aborda en los párrafos 5 a 9 del documento, el Centro ha establecido vínculos de colaboración con el Registro de la Propiedad Industrial de Costa Rica y la Oficina de Patentes de Polonia para promover la solución extrajudicial de las controversias que se plantean en materia de PI y tecnología. Además, en el ámbito de los dominios de nivel superior correspondientes a ccTLD, que se abordan en el párrafo 18, con la adición del dominio .SE (para Suecia), el Centro presta ahora servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio a 76 administradores de registros de ccTLD.

259. La delegación de la Federación de Rusia señaló que la OMPI y el Servicio Federal de Propiedad Intelectual (Rospatent) han firmado un memorando de entendimiento sobre la solución extrajudicial de controversias para contribuir al funcionamiento de un centro nacional de solución extrajudicial de controversias en materia de PI. Con esa colaboración se contribuirá a la integración de la mediación en la práctica de la PI y la solución de controversias, y se fomentará una cultura de la mediación y de recurso a expertos con los conocimientos profesionales necesarios, para ayudar a evitar y solucionar tales controversias. La delegación observó que los casos que se someten a procedimientos de solución extrajudicial de controversias pueden guardar relación con una amplia gama de derechos que deben protegerse. La delegación señaló además la importancia de las opciones para autenticar documentos en esos casos de conformidad con la normativa aplicable.

260. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por su informe y se refirió a la satisfactoria organización por la OMPI y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO) de un seminario sobre mediación y arbitraje en junio de 2017. La delegación expresó su convicción de que la rica experiencia y los conocimientos del Centro relativos al funcionamiento del marco administrativo y jurídico constituirán un sólido punto de partida para que China

establezca y regule sus propios mecanismos de solución extrajudicial de controversias en materia de PI.

261. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría y señaló que todo lanzamiento de nuevos gTLD exige mecanismos apropiados para proteger la PI a fin de evitar el uso abusivo de las marcas, la confusión de los consumidores, el fraude y el menoscabo de la confianza del público en el sistema de nombres de dominio. La Delegación señaló que, en relación con la expansión de gTLD, sigue supervisando la idoneidad de los mecanismos disponibles de protección de los derechos para combatir la ciberocupación. En este contexto, la delegación dijo que está a favor de que se evalúe periódicamente la eficacia de esos mecanismos, por ejemplo, mediante el examen que está en curso y que también incluirá la Política Uniforme.

262. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/49/14).

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

263. Los debates se basaron en el documento WO/GA/49/15.

264. La Secretaría presentó el documento, que contiene información sobre las actividades de la OMPI que han facilitado la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo, los PMA y los países transición, reflejando el punto 4 de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática para la Adopción del PLT.

265. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la “Cooperación en virtud de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)” (documento WO/GA/49/15).

[Fin del documento]